



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO III

México, D.F., 30 de abril de 1997.

No. 16

PRESIDENTE

C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA MUÑOZ

SUMARIO

| | | |
|---|--------|----|
| LISTA DE ASISTENCIA. | Página | 2 |
| DECLARACION DEL QUORUM. | Página | 2 |
| LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. | Página | 2 |
| PROPUESTA DE LA COMISION DE GOBIERNO PARA QUE SE INTEGREN DIVERSOS REPRESENTANTES A COMISIONES Y COMITES DE LA ASAMBLEA. | Página | 4 |
| PROPUESTA DE LA COMISION DE GOBIERNO PARA DESIGNAR AL NUEVO OFICIAL MAYOR DE ESTE CUERPO COLEGIADO. | Página | 5 |
| DESIGNACION DE LA COMISION INSTALADORA DE LA A.R.D.F. | Página | 6 |
| DICTAMEN DE LA COMISION DE ADMINISTRACION Y PROCURACION DE JUSTICIA POR EL QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, C. LIC. ENRIQUE SANCHEZ SANDOVAL. | Página | 6 |
| INTERVENCION DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN RELACION CON EL AUMENTO DE PRESTACIONES A EMPLEADOS DEL D.D.F. | Página | 9 |
| INTERVENCION DEL REPRESENTANTE GONZALO ROJAS DEL P.R.D., PARA PRESENTAR UNA INICIATIVA SOBRE EL COMERCIO EN LA VIA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MEXICO. | Página | 28 |
| INTERVENCION DEL REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS DEL P.R.D., PARA PRESENTAR UNA INICIATIVA DE REFORMAS AL ARTICULO 122 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. | Página | 38 |
| DISCUSION Y APROBACION DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LA LEY DE DEFENSORIA DE OFICIO PARA EL D.F., QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACION Y PROCURACION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. | Página | 41 |
| DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS TERRITORIALES, DE DESARROLLO METROPOLITANO, DE DESARROLLO RURAL Y DE POBLACION Y DESARROLLO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO DEL D.F. | Página | 65 |
| INTERVENCION DEL REPRESENTANTE JAVIER SALIDO TORRES, DEL P.A.N., EN RELACION A LA LEY DE SALUD. | Página | 71 |
| INTERVENCION DEL REPRESENTANTE IGNACIO LEON ROBLES ROBLES DEL P.R.I., SOBRE GRUPOS DE DISCAPACIDAD. | Página | 75 |
| INFORME DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION. | Página | 79 |
| DESIGNACION DE COMISIONES DE CORTESIA. | Página | 80 |
| CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA. | Página | 82 |

(11:55 horas)

EL C. PRESIDENTE VICTOR ORDUÑA MUÑOZ.-
Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

LA C. SECRETARIA SILVIA PINAL HIDALGO.-
Se va a proceder a pasar lista de asistencia a las ciudadanas y ciudadanos Representantes.

(Se procedió a pasar lista de asistencia)

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, hay una asistencia de 47 Representantes. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la Sesión.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el Orden del Día.

LA C. SECRETARIA.-

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior.

2.- Propuesta de la Comisión de Gobierno para que se integren diversos Representantes a Comisiones y Comités de la Asamblea.

3.- Propuesta de la Comisión de Gobierno para designar al nuevo Oficial Mayor de este Cuerpo Colegiado.

4.- Designación de la Comisión Instaladora a que se refiere el Título Segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

5.- Intervención del Partido Acción Nacional en relación con el aumento de prestaciones a empleados del Departamento del Distrito Federal.

6.- Iniciativa de reformas al artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

7.- Intervención del Representante Gonzalo Rojas Arreola, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una iniciativa sobre el comercio en la vía pública en la Ciudad de México.

8.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto de Ley de Defensoría de Oficio para el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Derechos Humanos.

9.- Discusión y aprobación en su caso del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, de Desarrollo Metropolitano, de Desarrollo Rural y de Población y Desarrollo, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. Transitorio del decreto por el que

se aprueban los Programas Delegaciones de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

10.- Discusión y aprobación en su caso del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se aprueba el nombramiento de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hecho en favor del ciudadano Enrique Sánchez Sandoval.

11.- Intervención del Representante Germán Aguilar Olvera, del Partido del Trabajo, en relación a la Ley de Salud.

12.- Intervención del Representante Ignacio León Robles Robles sobre grupos de discapacidad.

13.- Informe del Comité de Administración.

14.- Designación de Comisiones de Cortesía.

15.- Clausura de los trabajos del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Eso es todo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Representante Silvia Pinal Hidalgo.

Antes de empezar nuestra sesión, esta Mesa Directiva, a nombre de la Asamblea de Representantes, quiere dar la más cordial bienvenida a los señores Magistrados, integrantes del Tribunal Superior de Justicia, que hoy nos acompañan en esta sesión. Sean ustedes bienvenidos.

Proceda la Secretaría a dar cuenta a la Asamblea con el Acta de la Sesión anterior.

EL C. SECRETARIO RICARDO BUEYES OLIVA.- Señor Presidente, habiéndose repartido el Acta de la Sesión anterior a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, en los términos del artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- De esta manera, está a consulta y a consideración de todos los compañeros Asambleístas el Acta. No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PRIMERA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

PRESIDENCIA DEL REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA MUÑOZ

En la Ciudad de México, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete, la presidencia declara abierta la sesión una vez que la secretaria manifiesta una asistencia de cuarenta y cinco ciudadanos Representantes.

Se da lectura al Orden del Día y habiendo repartido el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior, se aprueba en sus términos.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que dicho documento ha sido repartido a los señores Representantes en los términos del artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior, en votación económica se dispensa su lectura y se somete a discusión de inmediato.

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la tribuna el Representante Miguel Angel Alanis Tapia, a nombre de la Comisión.

Sin que motive debate, se considera suficientemente discutido en lo general.

Para hacer una modificación al artículo 1o., hace uso de la tribuna el Representante Eduardo Morales Domínguez, del Partido de la Revolución Democrática; la cual es aprobada en votación económica.

Enseguida, se procede a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular, con el siguiente resultado: 49 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones.

La Presidencia declara: Aprobado el dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley

Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en lo general y en lo particular. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

Para presentar una Iniciativa de Ley Orgánica de la Procuraduría Social del Distrito Federal, hace uso de la palabra la Representante Dolores Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática, la cual es turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

También para presentar una Iniciativa, de Ley de Educación para el Distrito Federal, hace uso de la tribuna el Representante Iván García Solís, del Partido de la Revolución Democrática; la cual es turnada para su análisis y dictamen, a la Comisión de Educación y Cultura.

Para presentar una Iniciativa de Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, hace uso de la palabra la Representante Gabriela Gutiérrez Arce, del Partido Acción Nacional, dicha iniciativa, es turnada para su análisis y dictamen, a la Comisión de Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una propuesta de Iniciativa de Ley de Empresas de Seguridad Pública para el Distrito Federal, hace uso de la tribuna el Representante Pedro José Peñaloza, del Partido de la Revolución Democrática; dicha propuesta de iniciativa, es turnada a la Comisión de Seguridad Pública, para su análisis y dictamen.

Para proponer un punto de acuerdo, hace uso de la tribuna el Representante José Luis Luege Tamargo, del Partido Acción Nacional, a fin de citar al licenciado Fernando Peña Garabito, Director General de los Servicios al Transporte, con objeto de que informe sobre el padrón vehicular. Dicha propuesta, es turnada para su análisis y dictamen, a la Comisión de Vialidad y Tránsito Urbanos.

Para presentar una Iniciativa de reformas al Decreto por el que se aprueban los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, hace uso de la palabra la Representante Esther Kolteniuk de Césarman, del Partido Revolucionario Institucional; misma que es turnada para su análisis y dictamen, a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Reservas Territoriales, Desarrollo Rural; Desarrollo Metropolitano, y de Población y Desarrollo.

Para presentar una denuncia sobre agresiones físicas en su persona, hace uso de la palabra el Representante Gonzalo Rojas Arreola, del Partido de la Revolución Democrática, el cual formula una propuesta firmada por diversos Representantes, para que se solicite a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal,

al Departamento de Distrito Federal y a la Contraloría General de la Federación, inicien una investigación y se apliquen las sanciones máximas a los responsables, ya que, con estas actitudes se vulnera el fuero constitucional de los Asambleístas. Dicha petición, será turnada a las autoridades que se considere pertinentes.

El siguiente punto es la lectura de la resolución de la Comisión de Gobierno, sobre la propuesta del Representante Arturo Sáenz Ferral, del Partido Verde Ecologista de México, en relación a la actuación de los servidores públicos sobre los sexoservidores.

Sin que motive debate, se aprueba el punto de acuerdo y la presidencia acuerda que se haga del conocimiento del Jefe del Departamento del Distrito Federal.

Para referirse a la situación que guardan los reclusorios en el Distrito Federal, hace uso de la palabra el Representante Eduardo Morales Domínguez, del Partido de la Revolución Democrática, quien solicita se cite al Director General de Reclusorios, a fin de que comparezca ante comisiones e informe sobre las acciones de gobierno que implementará en materia penitenciaria. Se turna a las Comisiones de Gobierno, y a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Enseguida, hace uso de la palabra el Representante David Cervantes Peredo, del Partido de la Revolución Democrática, quien solicita, se emita una recomendación al Jefe del Departamento del Distrito Federal, a efecto de que se suspendan en forma inmediata, las obras de construcción que se llevan a cabo con violación a las normas de uso del suelo, hasta en tanto no se realice la verificación administrativa correspondiente. Se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Desarrollo Metropolitano, Población y Desarrollo y de Desarrollo Rural.

Para referirse al Concurso Nacional de Ensayos sobre la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, organizado para la conmemoración del 80o Aniversario de la misma, hace uso de la palabra el Representante Alberto Nava Salgado, del Partido Revolucionario Institucional.

La presidencia informa que se recibió del Jefe del Departamento del Distrito Federal la propuesta de nombramiento del ciudadano Carlos Javier Vega Memije, como Delegado del Departamento del Distrito Federal en Cuauhtémoc, en sustitución de Alejandro Carrillo Castro. Se turna a la Comisión de Administración Pública Local, y se instruye a la Oficialía Mayor, para que se publique en dos diarios de circulación nacional.

Agotados los asuntos en cartera se da lectura al Orden del Día de la próxima sesión.

A las dieciséis horas, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 30 de los corrientes, a las once horas.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Representante.

Proceda la Secretaría a dar lectura a la propuesta que presenta la Comisión de Gobierno para la integración de diversos Representantes a Comisiones y Comités de esta Asamblea.

EL C. SECRETARIO RICARDO BUEYES OLIVA.- Asamblea de Representantes del Distrito Federal, I Legislatura. Comisión de Gobierno.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la integración de diversos Representantes a las Comisiones y Comités de la Asamblea de Representantes que a continuación se mencionan.

CONSIDERANDO

Primero.- Que los artículos 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y 95 del Reglamento para su Gobierno Interior, facultan a la Comisión de Gobierno para proponer al pleno la integración de las comisiones y comités de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Segundo.- Que los artículos 50 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 42 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal determinan la forma de integración de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea.

Tercero.- Que el Representante Manuel Jiménez Guzmán, miembro y Presidente de la Comisión de Gobierno ha solicitado licencia para ausentarse de su representación, por lo que ha entrado en funciones su suplente. Y

Cuarto.- Que como consecuencia de lo anterior se hace necesaria la incorporación de diversos Representantes a las comisiones y comités que se indica, la Comisión de Gobierno somete al pleno el siguiente Acuerdo:

Primero.- Se propone a este pleno la elección del Representante Miguel Angel Alanís Tapia como miembro de la Comisión de Gobierno.

Segundo.- Que el ciudadano Representante Salvador Muñúzuri Hernández se incorpora como miembro el Comité de Administración.

Tercero.- La ciudadana Representante Pilar Pardo Celorio se incorpora como Presidente de la Comisión de

Educación y Cultura en sustitución del Representante Amado Treviño Abatte.

Cuarto.- El ciudadano Representante Salvador Damián Torres se incorpora como miembro de las comisiones de Administración Pública Local, de Seguridad Pública, de Presupuesto y Cuenta Pública y Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal, así como del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y como Vicepresidente del Comité de Bibliotecas.

Recinto de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal a 28 de abril de 1997.

Firman y rubrican todos los miembros integrantes de la Comisión de Gobierno.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del Artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de la Comisión de Gobierno.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a los integrantes de la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de la Comisión de Gobierno.

Los que estén porque se apruebe sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia hágase del conocimiento de los presidentes de las Comisiones y Comités de referencia.

Proceda la Secretaría a dar lectura a la comunicación de la Comisión de Gobierno sobre el nombramiento a que se refiere el Artículo 45 de la Fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes.

LA C. SECRETARIA SILVIA PINAL HIDALGO.- Considerando:

Primero.- Que el C.P. Enrique Hidalgo Lozano ha solicitado su separación del cargo de Oficial Mayor de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Segundo.- Que es necesario cubrir la vacante antes indicada.

Tercero.- Que corresponde a la Comisión de Gobierno proponer al pleno el nombramiento de Oficial Mayor de esta Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículo 45 Fracción IV y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

La Comisión de Gobierno somete al pleno el siguiente acuerdo:

Unico: Se propone al pleno el nombramiento del licenciado Audómaro Sandoval Hurtado como Oficial Mayor de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Dado el 30 de abril de 1997 y firmado por el Representante Amado Treviño Abatte, Representante María Dolores Padierna Luna, Representante Jorge Emilio González Martínez, Representante Paloma Villaseñor Vargas, Representante Gonzalo Altamirano, Representante Francisco González, Representante Luis Velázquez Jaacks y Representante David Jiménez González.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 45, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea y en virtud de que la propuesta de referencia está suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Gobierno, consulte la Secretaría en votación económica si es de aprobarse dicha propuesta.

EL C. SECRETARIO RICARDO BUEYES OLIVA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de la Comisión de Gobierno.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se designa como Oficial Mayor de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, al ciudadano Audómaro Sandoval Hurtado. Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Encontrándose a las puertas de este recinto el ciudadano Audómaro Sandoval Hurtado, se designan en comisión para introducirlo al Salón de Sesiones a los siguientes Representantes: la Representante Paloma Villaseñor, el Representante Francisco Dufour, el Representante Gonzalo Rojas y la Representante Cristina Alcayaga. Se ruega a los ciudadanos Representantes cumplir con su cometido.

EL C. SECRETARIO RICARDO BUEYES OLIVA.- Se solicita al ciudadano Audómaro Sandoval Hurtado pasar al frente de esta tribuna y a todos los compañeros Asambleístas, invitados y asistentes ponerse de pie si son tan amables.

EL C. PRESIDENTE.- Ciudadano Audómaro Sandoval Hurtado: Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y su Reglamento y desempeñar leal y

patrióticamente el cargo de Oficial Mayor que esta Asamblea le ha conferido, mirando en todo por el bien y la buena administración de este Cuerpo Colegiado.

EL C. AUDOMARO SANDOVAL HURTADO.- Sí, protesto.

EL C. PRESIDENTE.- Si no lo hicierais así, que esta Asamblea os lo demande.

Esta Mesa Directiva da la más cordial bienvenida al Ciudadano Audómaro Sandoval Hurtado como nuevo Oficial Mayor de nuestra Asamblea.

Proceda la Secretaría a dar lectura a la propuesta de la Comisión de Gobierno para designar la Comisión Instaladora a que se refiere el título segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, y considerando que es una facultad de esta Mesa Directiva, se da lectura en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5o., último párrafo del Reglamento Interior de esta Asamblea, designándose la Comisión Instaladora de la próxima Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cual quedará integrada en la siguiente forma:

Presidente: Miguel Angel Alanís Tapia.

Secretario: Margarita Zavala Gómez del Campo

Secretario: Pedro Peñaloza

Suplente: Alberto Nava Salgado

Suplente: Marta de la Lama Noriega

Comuníquese a las autoridades electorales correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se ratifica el nombramiento del Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hecho en favor del ciudadano Enrique Sánchez Sandoval.

En virtud de que la Comisión Dictaminadora ha solicitado a esta Presidencia se consulte a la Asamblea si se dispensa el trámite a que se refiere el artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Cuerpo Colegiado, proceda la Secretaría a preguntar al Pleno si ha de dispensarse dicho trámite.

EL C. SECRETARIO RICARDO BUEYES OLIVA.- Por instrucción de la Presidencia se consulta y en votación económica se pide a los compañeros Asambleístas manifestarse poniéndose de pie, si es que están de acuerdo en que se dispense la lectura.

Aprobado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario.

Proceda la Secretaría a dar lectura al dictamen de referencia.

EL C. SECRETARIO RICARDO BUEYES OLIVA.-
COMISION DE ADMINISTRACION Y PROCURACION DE JUSTICIA

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su estudio y dictamen la Propuesta de Ratificación que el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos hizo en la persona del C. LICENCIADO ENRIQUE SÁNCHEZ SANDOVAL como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Una vez analizada, estudiada y discutida dicha Propuesta de Ratificación, los integrantes de esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base IV, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1993; que señala que hasta en tanto inicie su encargo el Jefe de Gobierno, corresponde al Presidente de la República, hacer la propuesta de que se trata ; 78, 80 y 82 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 93, 94 y 95 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; y 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 201 fracción 11 así como Séptimo y Octavo Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, someten a la consideración de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el siguiente:

D I C T A M E N

1.- Con fecha 24 de abril de 1997, fue recibida por la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa, la propuesta de Ratificación, que somete a consideración de esta Asamblea, mediante la cual el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos hace en favor del LIC. ENRIQUE SÁNCHEZ SANDOVAL, así como la opinión favorable del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, que mediante oficio No. 2145/97 fue remitido al Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal.

2.- En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal remitió la Propuesta de Ratificación de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta Asamblea Legislativa, quien señaló la fecha de Comparecencia ante el Pleno

de dicha Comisión al Lic. Enrique Sánchez Sandoval, el día 29 de abril de 1997.

3.- El día 25 de abril del presente año, fue publicado en los diarios "El Universal" y "Excélsior", el Comunicado a la Ciudadanía en general sobre la Propuesta de Ratificación en comento a fin de que manifestaran, en su caso, las observaciones correspondientes para que esta Comisión cuente con elementos de juicio suficientes en la elaboración del dictamen correspondiente.

4.- Transcurridos los cinco días siguientes a las publicaciones referidas en el párrafo anterior, según lo dispone el inciso a) del artículo 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, no se recibieron observaciones respecto de la Propuesta de Ratificación de Magistrado por parte de la ciudadanía a efecto de impugnar dicha propuesta de Ratificación.

5.- Esta Comisión de Justicia, realizó una minuciosa revisión a la documentación correspondiente y verificó que la Propuesta de Ratificación de Magistrado cumpliera con todos y cada uno de los requisitos que al efecto señalan los artículos 122 apartado C) Base IV, Fracción 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

6.- Con fecha 29 de abril del año en curso el C. LIC. ENRIQUE SÁNCHEZ SANDOVAL, compareció ante esta Comisión a fin de intercambiar puntos de vista conforme lo establece el inciso b) del artículo 94 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

7.- Examinada y discutida que fue la Propuesta de Ratificación motivo del presente dictamen, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia concluye que el ciudadano propuesto para que se le ratifique reúne los requisitos legales para seguir ocupando el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, contando además con las cualidades profesionales, que hacen notar su capacidad para desempeñar el cargo de Administración de Justicia para el que es ratificado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión

RESUELVE

PRIMERO.- Se aprueba la Propuesta de Ratificación del Nomenclario del C. LIC. ENRIQUE SÁNCHEZ SANDOVAL Como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Remítase copia certificada del presente Dictamen al C. Presidente de los Estados Unidos

Mexicanos, al C. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y al C. Jefe del Departamento del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, Asamblea de Representantes a 30 de abril de 1997.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Firman los Representantes: Víctor Oorduña Muñoz Presidente; Eduardo Mondragón Manzanares, vicepresidente; Eduardo Morales Domínguez, Secretario; Hector Astudillo Bello, Miguel Angel Alanís Tapia, Ricardo Bueyes Oliva, Jorge González Macías, Fauzi Hamdan Amad, David Jiménez González, Salvador Muñuzuri Hernández, Alberto Nava Salgado, Margarito Reyes Aguirre, Gonzalo Rojas Arreola, Sandra Lucía Segura Rangel Margarita Zavala Gómez del Campo.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen en lo general y particular.

Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?.

No habiendo oradores en contra, consulte la Secretaría si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a los compañeros Asambleístas, si es de considerarse suficientemente discutido el dictamen.

Quienes estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, proceda la Secretaría a recoger la votación del dictamen en lo general y en lo particular.

LA C. SECRETARIA, SILVIA PINAL HIDALGO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación del dictamen en lo general y en lo particular.

Se ruega a la Oficialía Mayor, hacer el anuncio a que se refiere el artículo 55 del Reglamento para el gobierno Interior de la Asamblea.

Se solicita a los ciudadanos Representantes, que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Ricardo Bueyes Oliva recogerá la votación por la afirmativa.

Silvia Pinal Hidalgo recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones.

Comenzaremos de derecha a izquierda.

Moreno Mejía, en pro.

Arzate Flores, a favor.

Margarita Zavala, a favor.

Carlos Daniel Torres, a favor.

Iván García Solís, abstención.

David Cervantes, abstención.

Rojas Castillo, a favor.

Manuel Terrazo, en pro.

Antonio Paz, a favor.

Nava Salgado, en pro.

Tayde González, a favor.

Gabriela Gutiérrez, a favor.

Sandra Segura, a favor.

Francisco Paoli, a favor.

Salvador Abascal, en pro.

Altamirano Dimas, en pro.

Muñúzuri Hernández, en pro.

Amado Treviño, en pro.

Luege Tamargo, en pro.

David Jiménez González, en pro.

Miguel Angel Alanís Tapia, a favor.

Salvador Damián Torres, en pro.

Esther Kolteniuk de Césarman, en pro.

Héctor Astudillo Bello, en pro.

Ernesto Canto Gudiño, en pro.

Martínez Chavarría, en pro.

Rodolfo Samaniego, a favor.

Pérez Ponce Mario Valentín, a favor.

Alejandro Cabrera Sandoval, a favor.

Carrillo Salinas, a favor.

Arturo Contreras, en pro.

Velázquez Jaacks, por la afirmativa.

Margarito Reyes, a favor.

Rojas Arreola, a favor.

Villaseñor Paloma, a favor.

Mondragón Manzanares, a favor.

Gámiz Fernández, a favor.

Cristina Alcayaga, a favor.

González Macías, en pro.

Marta de la Lama, a favor.

Pilar Pardo, a favor.

Paniagua García, a favor.

Robles Robles, en sentido afirmativo.

Arturo Sáenz Ferral, a favor.

Francisco Dufour, a favor.

Javier Salido, a favor.

Francisco González Gómez, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Se va recoger la votación de la Mesa Directiva.

Silvia Pinal, a favor.

Ricardo Bueyes Oliva, en pro.

Altamirano y Cuadros, a favor.

Eduardo Morales Domínguez, a favor.

Víctor Orduña, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, cero votos en contra, 2 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se ratifica el nombramiento de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hecho en favor del ciudadano Enrique Sánchez Sandoval, en lo general y en lo particular.

Encontrándose a las puertas de este recinto el ciudadano Enrique Sánchez Sandoval, se designan en Comisión, para introducirlo al Salón de Sesiones, a los siguientes Representantes: Eduardo Mondragón Manzanares, Margarita Zavala y Margarito Reyes Aguirre. Se ruega a la Comisión cumplir con su cometido.

(LA COMISION CUMPLE CON SU COMETIDO)

EL C. PRESIDENTE.- Vamos a tomar protesta al señor Magistrado, por lo que les rogamos a todos los presentes guardar silencio y los que no sean asambleístas favor de ocupar sus lugares en los pasillos.

LA C. SECRETARIA.- Se solicita a todos los presentes ponerse de pie.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita al ciudadano Enrique Sánchez Sandoval pasar al frente de esta tribuna a rendir su protesta de ley.

EL C. ENRIQUE SANCHEZ SANDOVAL.- Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar, leal y patrióticamente, el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal; y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande.

EL C. PRESIDENTE.- Se ruega a la Comisión designada acompañar al Magistrado a su salida del Salón de Sesiones, cuando así desee hacerlo.

¡Felicidades por su nombramiento!

(LA COMISION CUMPLE CON SU COMETIDO)

EL C. PRESIDENTE.- Para referirse a los aumentos de prestaciones a empleados del Departamento del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al Representante Gonzalo Altamirano Dimas.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ALTAMIRANO DIMAS.- Señor Presidente, compañeras y compañeros Representantes:

En días pasados, concretamente el viernes anterior, el Jefe del Departamento del Distrito Federal, Regente de la Ciudad, tuvo una reunión con trabajadores del Departamento del Distrito Federal, en la cual les anunció el aumento en las prestaciones a más de 110 mil trabajadores del propio Departamento.

Según notas consignadas en diarios de esta ciudad, se expresa claramente la decisión del Gobierno de la Ciudad para aumentar, según estas notas periodísticas, en más del 400% en apoyos económicos, a más de 110 mil trabajadores de base del Departamento del Distrito Federal.

Llama la atención el hecho de que la erogación total, según la información que se proporciona, será de 100 millones de pesos, en lugar de los 20 millones que se destinaron el año pasado para este mismo efecto; es decir, 5 veces más que lo que se destinó el año anterior para mejorar las prestaciones de los trabajadores del Departamento del Distrito Federal.

Llama la atención el por qué se aumenta de una manera desproporcionada este apoyo y sobre todo en vísperas del proceso electoral del 6 de julio.

Vale la pena aquí mencionar el hecho de que el Regente Oscar Espinosa haya expresado a los trabajadores que

gracias a la responsabilidad de la mayoría de esta Asamblea, miembros del Partido Revolucionario Institucional, gracias a esa responsabilidad de la mayoría priísta, se evitó despedir a trabajadores del Departamento del Distrito Federal.

Que yo sepa, el que los miembros del Partido Acción Nacional y muchos otros Representantes nos hayamos enterado, nunca se habló, en la presentación de los presupuestos, de esos riesgos de recorte de trabajadores si no se aprobaba tanto la Ley de Ingresos como el Presupuesto de Egresos.

En ningún momento se mencionó que si no se aprobaban esos presupuestos, esas disposiciones financieras, se iba a recortar trabajadores.

¿Por qué ahora el Regente Oscar Espinosa les dice a los trabajadores que gracias a la aprobación de esas disposiciones no se hicieron recortes de personal? Esto nos parece una mención irresponsable, tendenciosa, que lleva claros tintes electorales, porque de ahí inmediatamente se pasa a la reflexión sobre el sentido del voto, según se consigna en las propias informaciones.

El Regente Oscar Espinosa les dice a los trabajadores que gracias a esa actitud responsable de los Asambleístas del Partido Revolucionario Institucional no se hicieron recortes, y a continuación los llama a la reflexión sobre el sentido de su voto. Claramente aquí hay una inducción, y no se nos venga a decir a esta tribuna, como réplica, que el Regente de la Ciudad tiene derecho a hacer propaganda por su partido, tal y como lo ha hecho el Presidente de la República.

Son dos hechos totalmente distintos, no se trataba de una reunión del Partido Revolucionario Institucional, que tenía derecho a acudir el Regente de la Ciudad; se trató de una reunión con trabajadores del Departamento del Distrito Federal, que son asalariados del presupuesto, es decir, de fondos públicos aprobados por esta Asamblea de Representantes. Este es un hecho gravísimo para este proceso electoral y, sobre todo, para las facultades que tiene esta Asamblea de Representantes.

El hecho de que se esté torciendo o manipulando la información diciéndoles a los trabajadores que gracias a la actitud responsable, aprobatoria de los asambleístas del PRI no hubo recortes de trabajadores. Esto se llama presión, esto se denomina intimidación para los trabajadores, y esto, señoras y señores Representantes, pudiera constituir un delito electoral, que el Regente Oscar Espinosa se haya colocado no solamente al margen, sino en contra de la ley al haber realizado expresiones de esta naturaleza, que desbordan no solamente el espíritu democrático, de equidad, de transparencia en la actuación de los funcionarios

públicos respecto a los contendientes, sino que pudiera implicar un delito electoral al inducir a los trabajadores del Departamento del Distrito Federal a votar por su partido. Esto nos parece muy grave.

En este sentido, los Representantes del Partido Acción Nacional, el Partido Acción Nacional se reservan su derecho para denunciar ante las autoridades correspondientes al Regente de la ciudad por posibles delitos cometidos, especialmente referidos a la materia electoral. Vamos a reservarnos este derecho y vamos a presentar esta denuncia, si a nuestro juicio, tal y como ya lo están revisando nuestros abogados, pudiera ser constitutivo de un delito.

Por estas razones, vale la pena mencionar alguna disposición del Código Penal. En el artículo 403 se habla de las sanciones de multa y de prisión a quien haga proselitismo o presione a los electores. Bueno, se habla aquí del día de la elección. En la fracción VI, a quien solicite votos por paga, dádiva o promesa de dinero u otra recompensa. Repito, se impondrán de 10 a 100 días de multa y prisión de 6 meses a 3 años a quien solicite votos por paga, dádiva o promesa de dinero u otra recompensa.

Habrà que revisar la legislación penal para ver si este artículo concretamente y algunos otros pudieran encuadrar esta conducta del Regente de la ciudad como conducta delictiva.

Yo quiero llamar la atención, a nombre de la bancada del Partido Acción Nacional, a esta Asamblea de Representantes para que seamos celosos vigilantes de la actuación de las autoridades.

Repito, no vamos a coartar el derecho de las autoridades para reunirse con miembros de su partido y profesar la fe de ese partido en el cual militan, pero sí vamos a exigir a los funcionarios públicos que sean cuidadosos, que sean rigurosos en el cumplimiento de la ley, y si el Regente Oscar Espinosa violó la ley, tendrá que responder ante las autoridades correspondientes.

Por todo lo anteriormente señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, solicitamos, los miembros de la bancada del Partido Acción Nacional, al Gobierno del Distrito Federal, la comparecencia del Secretario de Finanzas, Javier Beristain, ante las Comisiones Unidas de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal y de Presupuesto y Cuenta Pública de este Organismo Legislativo a fin de que informe:

Primero.- Sobre el reciente incremento de los sueldos, salarios, o apoyos económicos efectuados a los servidores públicos del Distrito Federal.

Segundo.- El monto total de dicho incremento.

Tercero.- Si el mismo incremento se encuentra contemplado en el Presupuesto de Egresos aprobado por este Organismo Legislativo.

Cuarto.- Si el incremento se encuentra incluido en la partida específica del Gobierno del Distrito Federal, del Presupuesto aprobado por esta Asamblea Legislativa para el pago de remuneraciones, bonos, gratificaciones y compensaciones para los servidores públicos.

Esta propuesta la hacemos a nombre del Partido Acción Nacional representado en esta Asamblea.

Por último, quisiera dejar claramente señalado que los Representantes del Partido Acción Nacional no nos oponemos a las mejoras económicas de los trabajadores, éstas son necesarias y en justicia deben hacerse, a lo que nos oponemos es a que estas mejoras se utilicen bajo caminos y modos torcidos no contemplados por la ley y en clara tendencia de manipular el voto a favor de un partido político.

Dejo estos puntos de acuerdo en la Secretaría, esperando que sea aprobado y considerado por el pleno de esta Asamblea.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE EDUARDO MORALES DOMINGUEZ.- Tiene el uso de la palabra el Representante David Jiménez sobre el mismo tema.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Asambleístas; señoras y señores: Hemos escuchado con toda atención a nuestro compañero Gonzalo Altamirano Dimas, quien ha acudido a hacer un señalamiento al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, acusándolo de hacer proselitismo en una reunión que se tuvo con los trabajadores del Departamento del Distrito Federal.

Quiero hacer algunas puntualizaciones, porque son importante para aclarar este tipo de eventos en donde asistió el licenciado Oscar Espinosa Villarreal.

En primer lugar, no fue una reunión ex profeso para tratar algún asunto relacionado con el tema que nos está ocupando en este momento, sino fue como consecuencia de la celebración del 39 Congreso General Ordinario del propio Sindicato que cada año se lleva a cabo aquí en la Ciudad de México, dando cumplimiento por supuesto a

lo establecido dentro de los mismos estatutos del propio Sindicato de los Trabajadores del Distrito Federal.

Ahí el Jefe de Gobierno de la Ciudad asistió, como lo ha hecho en los años anteriores él como lo hizo en sexenios anteriores el Jefe de Departamento en turno, para asistir a la clausura de este tipo de eventos que realiza, como he dicho ya, cada año el Sindicato.

Quiero también hacer la siguiente precisión:

Primero, se le critica al Jefe del Departamento del Distrito Federal el que al hacer uso de la palabra como invitado de honor a ese evento tan importante de la vida sindical de los trabajadores, manifestaba que gracias a la mayoría priísta en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se había autorizado un Presupuesto de Egresos para este ejercicio de 1997 en donde se podría desde luego otorgar los incrementos a los que se ha estado haciendo referencia en los medios y en esta Tribuna en este momento.

Quiero comentar este punto porque es importante que reflexionemos en el siguiente tema:

El Presupuesto de Egresos no puede estar desvinculado de la Ley de Ingresos del propio Gobierno de la Ciudad. Tanto en la Ley de Ingresos como en el Presupuesto de Egresos, participamos todas las fracciones de esta Asamblea en su análisis, discusión y aprobación y en ellas, tanto en la primera, la Ley de Ingresos, como en el segundo, el Presupuesto de Egresos, efectivamente, fuimos los priístas los únicos que aprobamos los dictámenes en el Pleno y que dieron origen a que la Ley de Ingresos de 1997 entrara en vigor en este ejercicio y se aplicara correspondientemente el Presupuesto de Egresos que se está desde luego ejerciendo en este 1997.

Por consiguiente, el Jefe del Departamento del Distrito Federal no hizo mas que señalar un hecho histórico, en donde la Asamblea aprobó este dictamen, pero solamente con la mayoría priísta, aprobó la Ley de Ingresos y aprobó el Presupuesto de Egresos.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ALTAMIRANO DIMAS (Desde la curul).- Señor Presidente, quisiera preguntarle al orador si me permite una interpelación.

EL C. PRESIDENTE VICTOR ORDUÑA MUÑOZ.- ¿Me permite el orador? ¿Acepta una interpelación?

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Con muchísimo gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, por favor.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ALTAMIRANO DIMAS, (desde su curul).- Muchas

gracias, señor Representante David Jiménez. Quisiera preguntarle muy puntualmente y espero que sea así la respuesta, si usted y pluralizaría ustedes los miembros del Partido Revolucionario Institucional, estaban enterados o les había sido informado por el Jefe del Departamento, en aquella ocasión de la aprobación de los Presupuestos tanto de la Ley de Ingresos como del Presupuesto de Egresos, ¿se les había informado que habría despidos, recorte de personal en caso de que ustedes no aprobaran esas disposiciones?.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Con mucho gusto, compañero Gonzalo Altamirano.

Quiero decirles que no solamente nosotros; inclusive cuando se discutieron algunos aspectos de la Ley de Ingresos, cuando se comentó el factor de ajuste para los impuestos, las contribuciones en general, se argumentaba que de no poderse dar, tendríamos forzosamente que tener un presupuesto para 1997 totalmente acotado. Es decir, no con las expectativas que se tenían en un principio para este 1997.

Por consiguiente, era importante el que nosotros estableciéramos una Ley de Ingresos que nos permitiera dar suficiencia al Presupuesto de Egresos de 1997. Entre otras cosas, si se habló efectivamente, que de no tener los recursos correspondientes, es decir, vía contribuciones, vía derechos, etcétera todo aquello que llega a formar parte de todos los ingresos que capta el gobierno de la ciudad para dar suficiencia al egreso, es decir al gasto público, entonces podrían verse afectados efectivamente los trabajadores. Por eso nosotros consideramos que era muy importante el que en la Ley de Ingresos se llegara a establecer un factor de ajuste del 19 por ciento para darle la suficiencia al gasto previsto para 1997 y evitar cualquier ajuste en cuanto a los trabajadores.

Ahí estuvimos en un sinnúmero de veces con el señor Secretario de Finanzas, don Javier Beristain y por supuesto con compañeros de su propia bancada por una parte.

Quiero comentarle otra cosa muy importante en ese sentido. Nosotros al autorizar el Presupuesto de Egresos, nos referíamos y también fue abundantemente explicado cuando se trató el tema de los egresos, el que se autorizarían 10 mil 574 millones de pesos para el capítulo 1000 que corresponde a los servicios personales. Estos servicios personales, desde luego encuentran comprendidos los 100 millones de pesos que se van a autorizar para los trabajadores del Departamento del Distrito Federal, que vienen a representar el uno por ciento de lo autorizado en diciembre de 1996.

Por lo consiguiente, sí, nosotros lo que estamos comentando, es que era necesario primero, autorizar mediante la Ley de Ingresos una captación de contribuciones importante por parte del gobierno de la ciudad, para poderle dar suficiencia al egreso que se tenía y se tiene planeado para este 1997.

No ha habido por consiguiente, ninguna violación por parte del gobierno de la ciudad, ni mucho menos por parte del Jefe del Gobierno del Distrito Federal en este sentido, compañero Gonzalo Altamirano Dimas.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ALTAMIRANO DIMAS (Desde su curul).- Señor Presidente, para efectos de interpelación.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta el orador la interpelación?.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Con mucho gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ALTAMIRANO DIMAS (Desde su curul).- Señor Representante David Jiménez, quisiera que me contestara puntualmente, porque no lo hizo así.

Yo le pregunté si usted y sus compañeros tenían conocimiento, tenían información del Departamento del Distrito Federal, que se las hubieran comunicado que de no aprobarse esos presupuestos, habría despidos de trabajadores. usted ha contestado que se mencionó, que se dijo así de manera muy vaga -vamos a verificar las versiones para ver si efectivamente, porque nosotros estamos seguros que ese argumento no se esgrimió en tribuna- de que habría despido de trabajadores de no aprobarse esos presupuestos.

Yo le pregunté y le pregunto nuevamente: ¿El Departamento del Distrito Federal les informó a ustedes que habría despido de trabajadores, de no aprobarse esos presupuestos o esa información se dio a las Comisiones o de dónde obtuvieron ustedes esa información de que habría despidos de trabajadores?.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Con mucho gusto, Representante Gonzalo Altamirano.

Eso desde luego se dio en el seno de las Comisiones platicando con el licenciado Javier Beristain.

Entonces, por consiguiente, quiero decirle que nosotros, los que asistimos de la fracción priísta en innumerables ocasiones con el Secretario de Finanzas, se trató de que no ser aprobado -mire usted, compañero Gonzalo Altamirano Dimas- se trató lo siguiente: que si los

recursos que se tuvieran no eran suficientes tendrían que tomar políticas restrictivas en programas, en reducciones de personal, en fin respecto a una serie de proyectos que se tenían dentro del Departamento del Distrito Federal para 1997.

Por consiguiente, le puedo comunicar a usted que nosotros sí estuvimos enterados que era importante, primero, aprobar una Ley de Ingresos que permitiera la captación de recursos para darle suficiencia al gasto, que era nada menos de 37 mil y fracción de millones de pesos para 1997 y entre los cuales se encuentra comprendido el Capítulo 1000 dentro del Presupuesto de Egresos. Por una parte.

Por otro lado, quiero comentarle también, en cuanto a la afirmación que se hace en esta tribuna respecto a una intimidación, yo creo que definitivamente no hubo ninguna intimidación al referirse el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a los trabajadores, en el sentido de que la mayoría priísta había aprobado tanto la Ley de Ingresos como el Presupuesto de Egresos, pues no era mas que una consecuencia de un trabajo legislativo y de tener un presupuesto que le daba suficiencia al gasto para poder darle, a lo que se encuentra establecido dentro del Capítulo 1000, algunos beneficios o prestaciones que vienen a considerarse desde luego benéficas para los trabajadores.

Por otro lado, tampoco nosotros podemos considerar que el Jefe de Gobierno de la Ciudad esté dentro de uno de los supuestos considerados por el Código Penal como delitos electorales, de ninguna manera.

Quiero comentarle a usted que el Jefe de Gobierno no hizo sino hacer una nueva mención de lo que sucedió en el mes de diciembre aquí en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Están las versiones estenográficas de esta Asamblea, en donde se dice perfectamente bien cuál es el sentido de la votación de las diferentes fracciones parlamentarias en esta Legislatura y cuál fue el sentido de la votación de la fracción de nuestro partido, el Partido Revolucionario Institucional.

Yo creo que no hay necesidad inclusive de citar a comparecer al compañero y licenciado Javier Beristain, puesto que lo que usted trata de indagar es de que si se encuentra en el presupuesto aprobado la autorización para aplicar este apoyo económico de 70 pesos, quiero decirle que sí está autorizado, sí está autorizado porque esto se previó dentro del Capítulo 1000, en donde se autorizó -como ya dije al principio- los diez mil 574 millones de pesos, en los cuales comprende: sueldos, salarios, haberes, etc., es decir todas las remuneraciones que se encuentran comprendidas dentro de todos los

programas donde hay trabajadores del Departamento del Distrito Federal.

Aquí lo importante es que además de aquel esquema que se tenía, de estímulos de carácter personal, se llega y se complementa con un estímulo directo a los trabajadores en donde yo creo, y aquí ha dejado constancia usted, estamos todos de acuerdo; todo aquello que beneficie a los trabajadores por supuesto será siempre bienvenido.

Entonces, este apoyo económico de 70 pesos mensuales para cada trabajador, de los 110 mil que tiene el Departamento del Distrito Federal, equivaldrá a una suma mensual de 7 millones 700 mil pesos, que sin duda alguna vendrá a aliviar alguna parte de sus necesidades por las cuales enfrentan los trabajadores del Departamento del Distrito Federal.

Por consiguiente, nosotros queremos resumir con lo siguiente:

1o.- No ha habido una reunión especial con un efecto de carácter electoral. Fue únicamente y exclusivamente la celebración de un congreso más ordinario de los trabajadores del Departamento del Distrito Federal en donde fue invitado, en su calidad de Jefe de Gobierno de la Ciudad, el licenciado Oscar Espinosa Villarreal.

2o.- Que efectivamente lo que dijo el Jefe del Departamento del Distrito Federal y nosotros refrendamos en esta tribuna, que fue la fracción priista la que aprobó tanto la Ley de Ingresos como el Presupuesto de Egresos y que es lo que da por supuestos a las autoridades del Departamento del Distrito Federal, la posibilidad de incrementar este tipo de prestaciones para los trabajadores.

3o.- En que de ninguna manera hay intimidación ni se ha caído en algún supuesto de violación al Código Penal respecto a conductas de carácter electoral, ya que no se ha dado una promoción de carácter partidista.

Se ha actuado con limpieza, con honradez, con honestidad y con una voluntad política en cuanto a que todos, absolutamente todos los ciudadanos no solamente del Distrito Federal, sino de todo el país, vayan y cumplan con una de sus principales obligaciones, que es sin duda alguna participar en la próxima justa electoral del 6 de julio de este año de 1997.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos el Representante Salvador Abascal tiene el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.- Gracias señor Presidente, con su autorización.

El señor Representante David Jiménez miente en lo que acaba de decir respecto a que en el seno de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se planteó la posibilidad de que si no se aprobaba el presupuesto que se estaba planteando por el Jefe del Departamento a través del Secretario de Finanzas, se podría dar un despido de trabajadores.

Es tan falso esto que si así se hubiese planteado en su momento, Acción Nacional no hubiese aceptado tal condicionamiento.

Además, esto hubiese sido también materia de un análisis mucho más profundo porque no es a la ligera, frívolamente como se pueden hacer los presupuestos, diciendo que si no se aprueba el presupuesto habrá trabajadores despedidos.

Es una falta de previsión y de precisión en los planteamientos del señor David Jiménez y en todo caso hubiese sido imputable esta falta de precisión y de planteamientos de los problemas del Distrito Federal a la Comisión por el Secretario de Finanzas, si no hubiese puntualizado en qué términos podría haberse dado el despido de trabajadores de no haberse aprobado el presupuesto.

Pero quiero decir que en todas las juntas que hubo con el Secretario de Finanzas, de la Comisión, que es una comisión plural, no existió ni siquiera una mención al hecho de que pudiesen haber sido despedidos o que pudiesen despedirse trabajadores de no aprobarse.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ (Desde su curul)- Señor Presidente quisiera hacerle al orador una interpelación.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta el orador una interpelación?

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.- Las que quiera el señor Representante.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, por favor.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ (Desde su curul)- Compañero Salvador Abascal: ¿Quisiera usted decirme sí o no asistió a todas las reuniones que tuvimos con el Secretario de Finanzas tanto en la Ley de Ingresos como en la de Presupuesto?

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL.- A todas.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ (Desde su curul)- No asistió, perdóneme, porque yo si estuve en todas.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL.- A no ser don David que haya escuchado

esto de el amago, del despido de trabajadores en las reuniones privadas que tuvo su partido con el Secretario de Finanzas, probablemente ahí sí existió esa consideración, ese comentario acerca de que si no se aprobaba el presupuesto podría haber despido de trabajadores.

Y no estoy objetando el que haya habido una reunión privada de su partido con el Secretario de Finanzas porque también hubo reuniones privadas del Secretario de Finanzas con la fracción de mi partido y los Representantes, en las comisiones afines al tema que nos ocupa.

Ahora, ustedes se quieren cobijar o más bien cobijar al gobierno, al PRI-Gobierno, con el manto de la benevolencia, la benevolencia con los trabajadores que merecen un mejor trato. ¿Por qué no lo hicieron antes? ¿Por qué no se planteó desde al año anterior? ¿Por qué no, por ejemplo, se atendió a la solicitud de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que desde el año pasado solicitó al Departamento del Distrito Federal, recomendó un aumento de sueldo a los defensores de oficio? No lo aceptó entonces, pasó un año de esta recomendación de la Comisión. ¿Por qué no en su oportunidad? ¿Por qué en este momento se anuncia? En este momento electoral, esto es lo que nos hace sospechar que hay una intención sesgada, una intención dirigida a cooptar el voto de esos trabajadores a favor del PRI. Pero usted decía: "Bueno, no es un acto delictuoso".

Será el Tribunal, en todo caso, quien decida si las conductas del Jefe del Departamento del Distrito Federal son constitutivas o no de delito. Nosotros no lo vamos a decidir, no somos tribunal de sentencia.

De tal manera que nosotros haremos la denuncia correspondiente y será entonces la autoridad judicial la que determine si es o no constitutivo de delito el acto que se le imputa al Jefe del Departamento del Distrito Federal.

Muchas gracias.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra para alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones personales tiene la palabra el señor Representante, David Jiménez González.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Por supuesto que el que miente no es el de la voz, sino es el compañero Salvador Abascal, porque en las reuniones

que tuvimos, en muchísimas ocasiones, tanto para el análisis de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, en algunas efectivamente sí asistió él, pero en otras no lo vimos y no éramos nada más la fracción priísta la que estábamos reunida con el señor Secretario de Finanzas. Por una parte.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).- Señor Presidente, le pregunto al orador si acepta una interpelación.

EL C. PRESIDENTE.- ¿La acepta el orador?

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Con muchísimo gusto.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.- Quien afirma tiene que probar, en este caso es una acusación. Y yo le pregunto, señor Representante, tiene usted una lista que en este momento puedo exigir, de la asistencia a las reuniones que tuvimos con el Secretario de Finanzas del Distrito Federal. Si es así, exhibala, y si no, mejor evite el decir más falsedades, de las que ya había estado diciendo anteriormente.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Desde luego está sacando un argumento de un elemento en donde definitivamente y él lo sabe perfectamente bien, por eso su pregunta, que no es otra cosa más que tratar de justificar la no asistencia que tuvo en las comisiones que nosotros acudimos con el señor Secretario.

Quiero decirle lo siguiente, compañero Salvador Abascal:

No llevábamos por supuesto una lista, por obvias razones: Porque en algunas ocasiones asistía usted y algunos otros compañeros de su fracción, como lo sucedía en la mayor parte de las fracciones, no asistían, sino estaban representadas las fracciones.

En otras, se daba por supuesto la asistencia de usted y la ausencia de algunos otros de sus compañeros.

Lo que sí puedo decirle, y que desconocía, que la fracción de su partido se hubiera estado reuniendo con el señor Secretario de Finanzas y que eso de ninguna manera habla mal del señor Secretario de Finanzas, por el contrario, qué bueno que llegaba con ustedes, como lo ha de haber hecho con algunas otras fracciones, a establecer esa comunicación y a tratar de exponer sus puntos de vista relacionados con los temas, tanto de ingresos, como de egresos.

A nosotros por supuesto se nos trató el punto, pero no sólo como fracción priísta, sino la gravedad que sería para todos, y eso era importante, porque los que se habían estado oponiendo a la aprobación de la Ley de

Ingresos eran sin duda alguna los miembros de su fracción que integran las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto, tan es así que se vio reflejado en la discusión de ambos ordenamientos ante el pleno en esta Asamblea durante el mes de diciembre; tan es así que en la versión estenográfica, los votos, entre ellos el de usted, están en contra de la aprobación de la Ley de Ingresos y en contra del Presupuesto de Egresos.

Por consiguiente quiero comentarle, que los únicos que aprobamos tanto el ordenamiento de la Ley de Ingresos como el de Presupuesto de Egresos fue, efectivamente, la fracción del Partido. Y aquí no es ninguna promoción partidista, sino que es una verdad histórica, que nosotros tenemos todos los elementos para comprobarlo y que no hay que acudir ni siquiera a una lista que pudiera yo tener, sino basta con que se lea la versión estenográfica de los días en que se discutieron tanto la Ley de Ingresos como el Presupuesto de Egresos para conocer cuál fue el sentido de la votación y quiénes fueron los que aprobamos tanto la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para 1997.

Por otra parte, usted señala que le parece extraño el que se haya tomado un acuerdo de esta naturaleza el 25 de abril de este año; claro, para usted es desconocido, y yo en eso no lo culpo, y no lo puedo culpar por una razón, porque quizá usted no tenga los antecedentes de los otros congresos ordinarios que se han venido celebrando en las mismas fechas, en el mismo mes de abril, en donde asiste el Jefe de Gobierno de la ciudad y en donde se establecen prestaciones en favor de los propios trabajadores, que están comprendidas desde luego dentro del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de cada uno de los años también a los cuales éste se refiere.

Por todo ello, nosotros consideramos que si usted acude a los tribunales para hacer la denuncia correspondiente, bueno, es su derecho, es su libertad, también la de su fracción. Pero lo que nosotros queremos dejar perfectamente claro y establecido ante los medios, ante la opinión pública, ante los propios compañeros de la Asamblea es que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el licenciado Oscar Espinosa Villarreal, de ninguna manera ha violentado las disposiciones electorales y mucho menos ha caído en los supuestos considerados como delitos electorales; no ha hecho más que asistir como se ha hecho tradicionalmente en este tipo de eventos el Jefe de Gobierno para clausurar los trabajos de los congresos ordinarios que se celebran durante el mes de abril de cada uno de los años.

Por todo ello, creo que las apreciaciones de su fracción en este caso están totalmente equivocadas y no tienen sustento alguno.

Muchas gracias.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).- Señor Presidente, solicito la palabra para alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones personales, tiene el uso de la palabra el Representante Salvador Abascal.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.- Gracias, señor Presidente.

Señor Representante David Jiménez, usted no contestó los cuestionamientos que hemos hecho el licenciado Gonzalo Altamirano y un servidor, porque nosotros preguntamos por qué en esta oportunidad, el 25 de abril, usted me dice porque era el congreso; entonces, tenía que esperarse a un acto de los trabajadores para aparecer como el mago y sacar de la chistera un vale de aumento por el 400 por ciento de sus prestaciones. Eso era un acto de prestidigitación, un acto de magia, de benevolencia con los trabajadores, porque no se hizo en el congreso del año anterior.

Pero por otro lado, le voy a recordar que precisamente en las reuniones que se celebraron con el Secretario de Finanzas, se planteó originalmente un aumento del 27 por ciento; posteriormente, el PRI levantó la bandera de la benevolencia también con los sufridos habitantes de la ciudad y dijo: "Vamos a bajarle al 23 por ciento".

Pero para entonces el Presidente de la República ya había firmado el decreto con el 19%, y el PRI nos trató de hacer creer a todos, y a la población en general, que es lo más grave, engañarnos diciendo que gracias a ellos, a la presión que habían ejercido, al gobierno capitalino y a la Presidencia de la República, se había bajado el incremento del 27% al 19%.

Recordemos este hecho bochornoso para el propio Presidente de haber firmado con antelación un documento que se estaba discutiendo en otros términos en el seno de las Comisiones Unidas afines a la materia.

Así es que, señor David Jiménez, sólo le estoy recordando que precisamente en esas asistencias consecutivas sólo se vio la presión de sí el 27, ó el 23 y finalmente el 19 hubo una postura falsa de su partido pretendiendo ser lo que no era, pretendiendo reclamar para sí el derecho, o el mérito de haber bajado los impuestos porque supuestamente esto les iba también a producir un efecto electoral positivo; finalmente, quedó al descubierto la trampa, y como esa, las otras que ustedes ahora están tratando de defender.

Señor Jiménez González, le voy a recordar nada más que para defender una posición, como ésta, se tiene que tener congruencia, y ustedes no han demostrado congruencia;

no la demostraron entonces cuando se discutió el Presupuesto, ahora están defendiendo a su jefe, que es el Jefe del Departamento, están defendiéndolo como si fuese el jefe de su partido y no como el Jefe del Departamento del Distrito Federal al que le tenemos que tomar cuenta todos los Representantes Populares representados en esta Asamblea,

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones personales, tiene la palabra el Representante David Jiménez González.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- En primer lugar, quiero comentar que no aparece como si fuera un mago el Jefe del Departamento del Distrito Federal al haber incrementado este tipo de prestaciones para los trabajadores del Distrito Federal, y quiero decir que no estoy de acuerdo en esa posición, compañero Salvador Abascal, por lo siguiente: Porque no se lo está sacando de la manga, sino que se está dando cumplimiento a uno de los puntos importantísimos del Presupuesto de Egresos que nada más ni nada menos es el capítulo 1000, en el cual se encuentran comprendidos, por supuesto, este tipo de prestaciones.

Como ya lo había yo comentado, se autorizó en el mes de diciembre, por la fracción priísta, la mayoría de la fracción priísta, esta erogación del 10 mil 574 millones de pesos, en los cuales por supuesto se encuentran comprendidos los 100 millones de pesos que se le están otorgando como estímulos a los trabajadores a partir de este año.

Por consiguiente, y vuelvo a repetir, viene a representar el 1% de esta autorización dada por nosotros en abril del año pasado.

Por consiguiente, no es un acto de magia, ni mucho menos, sino es un acto de congruencia, de aplicación del Presupuesto de Egresos para beneficio, ¿de quiénes? De los trabajadores, a quien sin duda alguna nos preocupa y ojalá y tuviéramos mayores recursos para darles todavía un mayor aumento; por una parte.

Por otro lado, mire usted, nada más quiero decirle lo siguiente: La propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal en aquel año de 1996 fue que para 1997 se tuviera un factor de ajuste del 27%, y nosotros estuvimos con ustedes, y ahí usted nos acompañó en muchas de las reuniones que se tuvo con Javier Beristain, en el sentido de que no nos gustaba y no aceptábamos el incremento del 27%. Es más, existen versiones dadas por los medios de cuál fue la postura de ustedes al criticarnos la posición del Partido Revolucionario Institucional por estar en contra de este ajuste que proponía el Gobierno de la Ciudad.

Quiero decirle que nosotros peleamos efectivamente y conseguimos y aquí ya dejamos muestra de ese debate que se dio en diciembre, que se ajustara a este factor al 19% en beneficio de todos los contribuyentes del Distrito Federal.

Por otra parte, quiero decirle que no es cuestión de trampa ni mucho menos. Lo que vuelvo a insistir en ello es que quizá, no por mala fe porque creo que no la tiene, pero sí por su desconocimiento, es que usted no sabe que cada año al celebrarse este tipo de congresos por parte de los trabajadores del Distrito Federal, se han otorgado prestaciones a los 110 mil trabajadores.

Yo quisiera que fuera usted cuidadoso, empeñoso en acudir a la fuente en donde le van a sacar de dudas de los incrementos y de las prestaciones que han experimentado los trabajadores del Distrito Federal una vez que han celebrado su congreso ordinario.

Por consiguiente, compañero Salvador Abascal Carranza, creo que está usted enfocando el punto desde otro ángulo y no es el que nos corresponde.

Se ha ajustado perfectamente bien la conducta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal desde siempre a esta situación.

Por otra parte, quiero comentarle a usted que no se ha violado de ninguna manera ninguna disposición de carácter penal electoral ni tampoco ha incurrido en falta alguna el licenciado Oscar Espinosa Villarreal.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, tiene el uso de la palabra el Representante Gonzalo Rojas.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.- Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso.

En relación al tema que se está abordando en este momento, yo solamente quisiera señalar que es preocupante que el Jefe de Gobierno de la Ciudad que debiera mantener una actitud imparcial en este proceso electoral tan delicado, actúe de la manera como lo hizo ante los trabajadores del Gobierno de la Ciudad, pero por otro lado que no se deslinda de situaciones que el mismo Sindicato al que él fue a apoyar lleva a cabo.

No voy a abundar sobre las acciones delictivas de las cuales no se ha deslindado el Departamento del Distrito Federal llevadas a cabo por la Sección 29 del Sindicato, encabezado por Fernando Vega, cosa que es grave, porque siendo servidores públicos al mando del Jefe de Gobierno de la Ciudad no se ha deslindado de las acciones delictivas cometidas por estos señores, lo cual habla de que hay en el fondo una intencionalidad de alentar estas acciones.

No es el único caso, también hay otros llevados a cabo por este Sindicato, al que parece ser que le tiene mucho temor el Jefe de Gobierno y las acciones que llevó a cabo de estimular a los trabajadores, nadie está en contra que lo haga, que se estimule a los trabajadores, pero lo que sí se está en contra que se haga, con fines y con tintes electoreros.

Sabemos de actitudes que han llevado a cabo otros trabajadores del Sindicato de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, oponiéndose a trabajos legislativos de esta Asamblea, con motivo de otras iniciativas, no solamente con motivo de la iniciativa de la Ley de Mercados, que a nombre de la Comisión de Abasto aquí presente, sino con motivo de otras iniciativas como la que vamos a discutir más al rato, en las que incluso había amenaza de venir a sabotear el trabajo de la Asamblea para que no se aprobara esta iniciativa que más adelante vamos a discutir.

Si no existieran realmente intenciones de fortalecer de manera ilegítima al personal de este Sindicato, habría un deslinde claro por parte del Jefe de Gobierno, pero no se hace, y no solamente no se hace, sino que se alientan estas actitudes, con ese estímulo que se les dio en época electorera, señalando que fue un logro del PRI, cuando que, como ha quedado claro aquí, de acuerdo a lo que señaló nuestro compañero Abascal, nunca se discutió aquí que estaba en riesgo el trabajo de los integrantes del Sindicato de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal si no se aprobaba el Presupuesto que con sólo la mayoría del PRI se aprobó la Ley.

Ha habido también - a lo mejor esa es la situación por la cual está actuando así el Departamento del Distrito Federal -, expresiones de integrantes del Sindicato en el sentido de que si triunfa la oposición habría problemas; y siendo un instrumento del gobierno de la ciudad el Sindicato de Trabajadores del Distrito Federal manipulado y corporativizado como está, no sería nada remoto que así fuera. Y yo quiero advertir desde esta tribuna precisamente el riesgo de que el Sindicato de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad, pueda ser utilizado como ariete en contra de un gobierno que no tuviera la factura del P.R.I., que no tuviera el logo del P.R.I.; un gobierno de la oposición. Y eso es precisamente lo que hay que tener cuidado.

Es pues necesario que Oscar Espinosa, se deslinde de estas acciones y actúe con mano firme cuando los integrantes de este Sindicato cometen hechos presuntamente delictivos como los que aquí se han señalado; porque si tuvo la mano firme para no solamente meter en cintura, sino acabar con un Sindicato, para terminar con el Sindicato de Trabajadores de Ruta-100; no es explicable porqué no

actúa con energía ante situaciones como las que hemos vivido propiciadas por el Sindicato de Trabajadores de Gobierno del Distrito Federal.

Yo advierto los riesgos de que esta actitud del Regente, vaya estableciendo un clima adverso para las próximas elecciones y de que, posterior a las elecciones, este Sindicato pueda ser utilizado como ariete en contra de un gobierno que seguramente no será de el color del partido oficial.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones, tiene el uso de la palabra el Representante David Jiménez.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Bueno, vamos a darle contestación a nuestro compañero Gonzalo Rojas.

Resulta contradictoria la posición de nuestro compañero Gonzalo Rojas en esta tribuna, respecto al planteamiento que hizo el P.R.D., respecto a un aumento salarial de emergencia inclusive convocando a marchas unitarias para que pudieran operar este tipo de demandas. Es más, entre los once puntos, compañero Gonzalo Rojas y ponga atención, está la que su organización política apoya las demandas actuales del movimiento sindical; entre ellas un incremento salarial de emergencia.

Entonces imagínese usted, si viene acá a criticar una posición que se da no solamente porque se trata de un aumento salarial de emergencia, sino en estricto cumplimiento y en ejercicio de las facultades que tiene el Jefe de Gobierno de la Ciudad para poder otorgar de acuerdo con un presupuesto aprobado por nosotros, un incremento en sus prestaciones a los trabajadores del Distrito Federal.

Nosotros pensábamos que usted sería el primero en levantarse y venir a aplaudir a esta tribuna ese incremento en favor de los trabajadores; y no es utilizar a los trabajadores como arietes electorales, ¡por favor!. Eso ¿sabe qué?, viene según su criterio y mi entender, a ocupar dentro de su pensamiento, una situación de los trabajadores como si estuviera en un estado de interdicción; como si fueran unos menores de edad que no pudieran ellos de ninguna manera reflexionar no solamente respecto a estos temas tan importantes, sino fundamentalmente en cuanto a la decisión de otorgar su voto a uno, a otro partido o candidato de su preferencia.

No, compañero; nosotros sí consideramos que los trabajadores del Departamento del Distrito Federal, han demostrado desde siempre, su madurez política y sin

lugar a dudas, su reflexión en cuanto a la emisión de su voto.

Por eso, nosotros consideramos que no es argumento válido el de que usted quiera argumentar en esta tribuna que el Jefe de Gobierno de la ciudad está utilizando a los trabajadores para inducirlos a que voten en determinada preferencia o en otra.

Yo creo que lo que debemos de hacer es darle a los trabajadores, a los 110 mil trabajadores del Sindicato del Departamento del Distrito Federal, nuestro más absoluto respeto y nuestra consideración y tomarlos como la fracción priísta siempre lo ha hecho, en que su expresión ha sido producto de la reflexión y de la madurez política.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones, tiene el uso de la palabra el Representante Gonzalo Rojas.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.- Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso.

Yo pienso que el Representante David Jiménez está nervioso porque sabe que va a perder las elecciones en Morelos, ¿verdad?, y viene aquí a decir cosas que surgen de ese nerviosismo.

Yo solamente me remitiría a que se revisara la versión stenográfica de lo que dije: es plausible que se estimule a los trabajadores, lo que es criticable es que se utilice como lo ha hecho su jefe, Oscar Espinosa, Representante Jiménez. ¿Verdad?

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones personales, tiene el uso de la palabra el Representante David Jiménez González.

EL C. REPRESENTANTE DAVID JIMENEZ GONZALEZ.- Señor Presidente, con su permiso.

Realmente nada más subo a la tribuna para puntualizar algunas cosas, porque ya no están realmente relacionadas con este tema, pero se refirió directamente a mí persona en donde él, como pitoniso, como aquella actitud de "la paca", ya está previendo, por supuesto, es el nuevo "Paco", el de la "Paca Gonzalo"; entonces, ya está previendo una derrota en mi tercer distrito electoral por mi Estado, por Morelos.

Quiero asegurarle, compañero Gonzalo Rojas, que el 6 de julio los ciudadanos de ese tercer distrito electoral, de mi Estado, van a votar por su candidato David Jiménez González y por su partido, el Partido Revolucionario Institucional, y ¡vamos a ganar!.

EL C. PRESIDENTE.- Sobre el tema tiene el uso de la palabra el Representante Iván García Solís.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.- Gracias, ciudadano Presidente.

Ciudadanas y ciudadanos Representantes:

Quiero abordar este asunto desde algunos otros aspectos que no han sido tocados en la tribuna.

Cuando nos enteramos hace unos días, a través de cabezas periodísticas espectaculares, de que se incrementarían en 400% las prestaciones de los trabajadores del Distrito Federal vimos, en primer lugar, que esta información se refería a beneficios que no tienen ese carácter gigantesco que atribuye la prensa.

Si hacemos un análisis cuidadoso de esos aumentos veremos que no son el tipo de aumentos que requieren realmente los trabajadores.

Son aumentos en primer lugar que no inciden directamente al salario base; es decir, son aumentos que pueden constituirse en aumentos pasajeros por una sola ocasión y esto refleja de manera particular su carácter electoral, electoralista, por parte del PRI.

Observamos también que estos incrementos inciden de manera especial en los trabajadores de mayor antigüedad. No es malo que a estos se les premie en una cantidad mayor, pero sí lo es que se haga de una manera no proporcional y que desde luego no se apoye al conjunto de los trabajadores en el porcentaje al salario base que sería deseable y que el PRD por cierto, como lo reconoció el Representante David Jiménez, estuvo pugnando porque así se hiciera.

Entonces en primer lugar hay que dejar este asunto bien claro. El incremento no es al salario base, no afecta por igual a todos los trabajadores, no tiene la proporcionalidad adecuada que sería deseable.

En segundo lugar tenemos que observar que esta información, esta resolución por parte del Gobierno del Distrito Federal se comunica en el congreso del Sindicato de Trabajadores del Distrito Federal en un momento en que los trabajadores de base, no el dirigente Fernando Vega, sino los trabajadores de base comienzan a mostrar una inquietud no solamente laboral y salarial, sino también un creciente interés político electoral.

Recordemos que en días anteriores un grupo muy nutrido de estos trabajadores se reunió con el Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas a quien decidió respaldar en su candidatura a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

Es conocido que el Gobierno del Distrito Federal mantiene relaciones muy directas con la cúpula directiva del sindicato correspondiente y que en ese sindicato no existe garantizada ni la libertad sindical ni la democracia

sindical. Es un sindicato que ha sido utilizado frecuentemente en campañas electorales de mala manera por parte del PRI pero que sin embargo en sus bases existe un creciente espíritu de autonomía, de independencia, de conciencia no solamente sindical sino también política, cosa que seguramente se mostrará este próximo Primero de Mayo en la marcha que se realizará por las calles de esta capital.

Entonces, hay que decir primero que los incrementos no tuvieron el carácter tan importante y permanente que la prensa y el propio Gobierno quiere atribuirles.

Segundo, fueron dados a conocer en una coyuntura electoral buscando la adhesión de estos sindicalistas en el momento en que ya hay una gran inconformidad de ellos y en el momento en que habían expresado su adhesión por un candidato opositorista.

Pero hay que decir cosas adicionales también. Cuando el PRI a través del Representante David Jiménez dice aquí que los partidos opositores, pero especialmente el PRD no fueron factor importante, factor positivo para la aprobación de una Ley de Ingresos y por consecuencia de un presupuesto que permitiera el aumento salarial, hay una equivocación y una tergiversación de la posición política de nuestro partido.

Y, desde luego hay un aval, un apoyo indebido, a la opinión del Jefe de Gobierno Oscar Espinosa Villarreal, cuando dice que el obstáculo para este incremento salarial fue la oposición y solamente los asambleístas del PRI fueron quienes garantizaron las bases para ese incremento salarial.

Es equivocado, porque tenemos que recordar en primer lugar, que nuestro partido propuso sí que no se incrementaran en forma desmedida los impuestos, pero propuso también que hubiera una progresividad más. De manera que quien más tuviera, más pagara; es decir, no necesariamente nos pronunciamos por una base recaudatoria inferior, ni tampoco nos pronunciamos por consecuencia, que el presupuesto fuera un presupuesto con menos recursos. Por el contrario, en el debate sobre presupuesto insistimos, no solamente en la necesidad de acrecentarlo, sino también en la necesidad de redistribuirlo y esto es muy importante.

Miren ustedes, la suma que erogará el Gobierno del Distrito Federal para estas prestaciones adicionales, se estima en 100 millones de pesos, en lugar de 20 millones de pesos que destinó el año pasado. La diferencia son 80 millones de pesos que es una cantidad realmente muy pequeña, si se compara con todo lo que el Departamento adjudica a sus funcionarios principales.

Los bonos de actuación del propio Oscar Espinosa y sus funcionarios cercanos tienen un monto muchísimo mayor a este monto que será distribuido presuntamente entre un grupo numeroso de trabajadores.

Por lo tanto, aquí no solamente se trata de si había o no recursos disponibles, sino también de cómo se distribuyen esos recursos.

El Partido de la Revolución Democrática ha planteado como una de sus tesis de campaña electoral, que es necesario erradicar la tremenda corrupción que hay en el Gobierno del Distrito Federal y que esa corrupción tiene que erradicarse de arriba hacia abajo, éste ha sido el planteamiento del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas. Yo creo que esto es sumamente importante de recordarlo, porque eso es precisamente lo que no asoma, lo que no aflora en esta decisión electoralista del Partido Revolucionario Institucional a través de Oscar Espinosa.

Creo, por otra parte, que también tenemos que comentar un problema muy importante que hay en el Gobierno del Distrito Federal.

Cuando dice el Jefe de Gobierno, que la oposición puso en riesgo la plaza de trabajadores al no autorizar mayores impuestos o los impuestos que ellos estaban proponiendo, comete un error y además exhibe una situación irregular laboral en el propio Departamento, que consiste en que no todos los trabajadores o no la proporción debida de los trabajadores dispone de su planta de base; es decir, que hay un número importante de trabajadores eventuales que en todo caso serían los que estarían en riesgo en caso de disminución presupuestaria.

Esto quiere decir que hay una irregularidad, porque por ley el mayor número de trabajadores debe ser trabajadores de base y no trabajadores eventuales. Pero también tenemos otro problema muy serio que hay que abordar en la perspectiva de un nuevo gobierno para el Distrito Federal y que consiste en que el segmento de trabajadores de confianza es un segmento cada vez mayor. Este fenómeno no solamente se observa en el gobierno del Distrito Federal, se observa en toda la Administración Pública Federal y eso significa que la zona de trabajadores sindicalizados disminuye constantemente, lo cual es negativo.

¿Qué propone el Partido de la Revolución Democrática para afrontar este problema? Porque es un problema que este hecho lo ha venido a exhibir de manera notoria.

Nuestro partido propone que esa zona de trabajadores que hoy son de confianza, sea transformada en zona de trabajadores con servicio civil de carrera.

Esto significa que serían trabajadores cuya estabilidad en el empleo estaría garantizada no solamente por los derechos laborales que hayan acumulado, sino también por lo que esto representa de beneficio para la propia ciudad, que debe contar con un grupo de trabajadores especializados que no salga cada vez que entra una nueva jefatura de gobierno, sino que permanezcan de acuerdo a sus capacidades y posibilidades de contribuir a un buen gobierno. Entonces este es otro asunto que hay que discutir y que hay que presentar en esta Asamblea. Nosotros tenemos la obligación de hacer un planteamiento que aborde de manera integral y con vistas al futuro una situación irregular que este incidente ha exhibido de manera notoria.

Por ello, yo termino diciendo que la idea del Partido de la Revolución Democrática, en primer lugar es la de censurar la actitud del Jefe de Gobierno de hacer un incremento que en gran medida tiene objetivos de espectacularidad y de proselitismo político, que no es realmente un beneficio serio, estable, permanente, universal para los trabajadores. Eso en primer lugar.

Y en segundo lugar, que la opinión pública conozca de manera cabal que las posiciones que tiene el partido en el gobierno respecto a los trabajadores del Distrito Federal no son posiciones firmes, no son adecuadas, no son sólidas, simplemente son posiciones que están revelando discrecionalidad, están revelando una conducta coyuntural, electoralista y que eventualmente puede dar lugar al fincamiento de responsabilidades por la falta de respeto al presupuesto que fue aprobado en esta Asamblea de Representantes.

Gracias.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO ALVARADO MIGUEL (Desde su curul).- Señor Presidente, solicito la palabra para hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, tiene el uso de la palabra, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO ALVARADO MIGUEL.- Con su permiso, ciudadano Presidente.

Compañeras y compañeros Representantes:

Son ya muchos los ejemplos que ilustran la desesperación que guarda el gobierno y su partido ante las elecciones del próximo 6 de julio. Esta situación ha llevado al propio Ernesto Zedillo a declararse en campaña a favor de los candidatos oficialistas para asegurar, según él, la mayoría que lo apoye en la Cámara de Diputados. En consecuencia, muchos gobernantes y altos funcionarios se han dedicado, sin importarles violar la ley, a apoyar de manera descarada las campañas de los

candidatos del gobierno. Espinosa Villarreal, no puede estar exento de este mandato ordenado desde Los Pinos.

Al igual que Ernesto Zedillo, el Regente Oscar Espinosa declaró hace una semana que el gobierno de la ciudad sería respetuoso de las leyes en la contienda electoral. Espinosa mintió, los hechos están claros; el Regente Oscar Espinosa Villarreal no necesitó despojarse de su investidura de Jefe del Departamento del Distrito Federal para proceder a tareas proselitistas a favor de su candidato Del Mazo.

El Regente, como los Delegados, como los altos funcionarios del gobierno de la ciudad se burlan de la ley; esa actitud prepotente ha sido una constante del Regente en muchos actos políticos de su partido, ha hecho clara demostración de que él gobierna para los priístas y no para el resto de los capitalinos, es decir, de la mayoría de los habitantes del Distrito Federal.

En la Regencia, los ahoga la angustia, las encuestas confiables más recientes mantienen el resultado de ubicar al partido del gobierno en tercer sitio; no hayan la salida, se les acaba la impunidad, ven alejarse el jugoso botín de la corrupción que por casi 70 años han amasado; están tirando patadas de ahogado, traducido ahora como aquellos cañazos de miles de pesos de Alvaro Obregón. El partido y su gobierno están realizando una campaña electoral sucia contra la voluntad democrática de los capitalinos. Las acusaciones de propiciar y alentar la violencia que se hace contra la campaña perredista es un síntoma de que su discurso político y sus propuestas están agotados y nadie les cree; por eso recurren a la difamación, por eso recurren al voto del miedo, por eso recurren a la amenaza.

Estamos atentos contra la arremetida de los desesperados candidatos oficialistas. Hemos estado viendo cómo se promueven provocaciones, como la que montó Cuauhtémoc Gutiérrez en Cabeza de Juárez al programar un evento con supuestos chavos banda a la misma hora en que el PRD había programado un mitin. La agresión a Gonzalo Rojas es parte de esta campaña de provocaciones.

Entonces, vale la pena preguntarle al señor Del Mazo ¿quién propicia y quién alienta la violencia?. Estas actitudes de barbarie política se propician y se alientan desde Los Pinos y desde la Regencia, porque al gobierno y a su partido les conviene generar un ambiente de tensión social que desaliente la participación electoral este próximo 6 de julio; basta con ver las publicaciones del PRI en su órgano, La República, los anuncios en radio y televisión y los discursos desesperados son la viva imagen de la provocación y la angustia.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, tiene la palabra el Representante Filiberto Paniagua García.

EL C. REPRESENTANTE FILIBERTO PANIAGUA GARCIA.- Señor Presidente; compañeras y compañeros Representantes: De todos son ya conocidos los acontecimientos del pasado congreso del Sindicato Unico de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, en donde el Jefe del Departamento, como ocurre todos los años, acudió a la clausura de este evento, y es un evento que tradicionalmente se utiliza por el Sindicato precisamente para la revisión de las Condiciones Generales de Trabajo y las prestaciones que ahí lo contemplan; a lo largo de su historia, bueno, esa ha sido la práctica que el Sindicato ha utilizado para poder revisar las condiciones de los trabajadores.

De tal manera que no es una casualidad, en años anteriores han sido otras prestaciones las que se han incrementado de alguna manera. ¿Por qué? Porque somos un Sindicato que desde su nacimiento, y de lo cual nos enorgullece mucho, incluso desde 1937, pues haber sido precursores de la propia Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, y que esto nos ha permitido ser un Sindicato vanguardista en relación con prestaciones de los trabajadores.

Esto nos ha permitido obtener un sinnúmero de prestaciones que de alguna manera han venido a ayudar a falta de un mejor salario, han venido a ayudar a los trabajadores de alguna forma, y otra apalear los problemas económicos.

De tal manera que no voy a enumerar aquí todas y cada una de las prestaciones que orgullosamente todos y cada uno de los dirigentes que hemos pasado por esta organización hemos logrado; porque en algunos casos han sido más, han sido menos, sin embargo, creo que todos podemos sentirnos satisfechos de estar sirviendo bien a los trabajadores.

En cuanto a que si es un Sindicato o no democrático, yo creo que a nosotros, a los trabajadores es a los que nos va a interesar si es o no democrático como nos manejamos. Creo que si hablamos de una pura democracia, realmente la elección que se hace a través de nuestros órganos de vigilancia y de elecciones en nuestra organización, demuestra la calidad de democracia que se practica en todas y cada una de las 39 secciones que compone nuestra organización.

De tal manera que no nos preocupa el que se diga que no es un Sindicato democrático, porque creo que lo somos, y creo que es a nosotros a quienes nos interesa la forma de nuestro manejo.

Por otro lado, de ninguna manera nunca se ha utilizado a los trabajadores, ni para ser represión contra nadie, y eso demuestra la libertad que existe en que si alguna sección por alguna razón no está de acuerdo en algunos puntos de vista con alguien; bueno, se expresa como se ha venido expresando uno de los secretarios generales seccionales y que de alguna manera aunque se le conminó, se le invitó a que fuera aquí en la Asamblea donde se ventilara el caso, el problema de los mercados públicos, él por su cuenta, por su cuenta y riesgo, él optó por realizar una de tantas manifestaciones que ha venido haciendo desde hace un rato.

De tal manera que no es la organización la que incita, la que invita a nadie; por el contrario, creo que hay un liderazgo lo suficientemente capaz para poder negociar antes de llegar a extremos.

De tal manera que no es el Sindicato el responsable de lo que ocurra con algunos grupos que de alguna manera manifiestan su inconformidad por lo que sienten que les atañe, por lo que sienten que les preocupa.

Por último, tampoco ha sido el Sindicato el incitador para que se vote por uno u otro partido. Creo que ha habido una libertad total. No podemos decir que todos los trabajadores sean del mismo partido; ha habido total libertad para ello. No hay ningún antecedente donde se les diga a los trabajadores a través de algún medio el que deban de votar por tal o cual partido.

Creo que son las acciones lo que en un momento dado hace que los trabajadores puedan votar por el partido que ellos quieran y creo que las acciones de parte de los que hemos dirigido el Sindicato del Departamento del Distrito Federal, creo que les ha favorecido y por ello si eso ha favorecido para que el partido nuestro gane las elecciones, qué bueno, porque creo que hemos respondido y creo que hemos cumplido con ellos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos está registrado el Representante Javier Salido; posteriormente el Representante Rojas.

EL C. REPRESENTANTE JAVIER SALIDO TORRES.- Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros: Es obvio que los funcionarios de la Administración Pública encabezados por el Regente en esta Ciudad, participan de la angustia que se ha generalizado en el Partido Revolucionario Institucional por las elecciones en puerta.

Por eso el aumento de este 400% en prestaciones, que es un manejo indebido y patrimonialista de recursos públicos en favor del PRI.

Por eso la tolerancia con ambulantes para ganar el vergonzoso apoyo de Guillermina Rico y otros líderes de la misma ralea. Por eso la alianza con los primeros hermanos, con desprecio a una institución como el Instituto de la Vivienda, que se ve reducido a un organismo proveedor de clientelas electorales.

Este manejo de las carencias populares lleva a la quiebra de los organismos que supuestamente deberían resolverlas, y quiero hacer referencia al INFONAVIT.

En 25 años el INFONAVIT, que supuestamente iba a resolver el déficit de vivienda entre los trabajadores, no ha podido cubrir ni siquiera las 100 mil viviendas. El INFONAVIT no ha construido más de 100 mil y las estrategias y acciones que a la fecha tienen no son de largo plazo.

El 5% de las aportaciones por 10 años, que era la meta original, equivalen a medio año de ingresos por un trabajador y por lo tanto es imposible adquirir una vivienda y que el Instituto recupere los créditos que otorga.

El INFONAVIT, en los últimos 9 años, ha tenido ocho directores generales, el penúltimo de ellos el actual candidato a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por parte del Partido Revolucionario Institucional. Ocho directores generales en 9 años.

¿Cómo es posible pretender que una institución de esta naturaleza sea eficaz y pueda cumplir con los objetivos para los cuales fue creada si ni siquiera se da tiempo a sus directores a tomar conciencia de la institución que tienen en sus manos?

El penúltimo Director del Instituto, el señor Alfredo del Mazo, declaró en noviembre pasado, que no aspiraba a ser candidato del P.R.I. a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, porque su deseo era continuar al frente de la institución. Espero, dijo, que se me permita continuar realmente con este intenso proceso de transformación. Lo repito, dijo: "Mi deseo sería continuar al frente de la institución y concretar la transformación del INFONAVIT."

Tres meses y días después, el Director del INFONAVIT, Alfredo del Mazo, bota -creo que es la palabra adecuada-, bota el Instituto y se hace cargo de la candidatura a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal; pero antes había solicitado un diagnóstico de la institución al grupo GEA, el Grupo de Economistas Asociados que dirige o codirige el señor Jesús Reyes Héroles. Entre ese diagnóstico destaca la imprecisión de objetivos y vocación del Instituto que tiene una estructura ya inadecuada con una deficiente información en todos los niveles.

Que no se han adecuado las reformas de 1992 en su estructura administrativa ni en la capacitación a su personal; que ha disminuido la rentabilidad del fondo; que ha aumentado la cartera vencida y la descapitalización; que en la recuperación de créditos no existe una administración de la cartera ni hay sistema de administración de riesgos; que no hay planes específicos de reducción de costos; que no hay control central del presupuesto; que no responde a una estructura financiera en su evaluación y control de cartera, de administración de riesgos, otorgamiento de financiamiento, etcétera.

Que faltan mecanismos de control administrativo oportunos y ágiles; que como organismo fiscal autónomo, no cumple con sus funciones por depender de la banca y el CONSAR y entre sus conclusiones, destaca la primera, que los cambios de Director - ocho Directores en nueve años -, afecta la continuidad en las políticas y procedimientos.

A pesar de este diagnóstico, Alfredo del Mazo, es removido y sustituido por una persona que no reúne ni siquiera las más elementales condiciones para hacerse cargo de una institución de esta naturaleza.

El señor Jofre o Yofre, tuvo en el Politécnico Nacional, una actuación lamentable con innumerables denuncias ante las autoridades federales: Contraloría, SEP, etcétera, por cuestiones administrativas, inadecuado uso de recursos entre otros, e incluso de fraude. Existe una averiguación previa en su contra que se encuentra aún en proceso. No se comentó con los sectores que participaban en el INFONAVIT, su nominación e incluso se comentó que como él no sabía nada de vivienda ni tenía experiencia, se le nombraría un Director General Adjunto, que lo salvaría de mayores desastres.

Esta es la lamentable situación del INFONAVIT.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia, perdóneme el orador; esta Presidencia le recuerda al orador que ha concluido su tiempo.

EL C. REPRESENTANTE JAVIER SALIDO TORRES.- Concluyo, señor Presidente.

Es evidente que la desesperación priísta lleva al partido y a su gobierno, a prescindir de toda consideración con tal de detener a Acción Nacional. Para ellos se vale lo mismo de la campaña calumniosa, que de la alianza con supuestos enemigos de ayer o la utilización abusiva de los recursos del erario, como el aumento electorero del 400 por ciento.

Esta es, señores, la realidad que vivimos. Lanzar al despeñadero al Instituto es al remover a Del Mazo y colocar en él a un individuo de pésimos antecedentes, sujeto a averiguación previa, todo esto demuestra un

profundo desprecio por parte del candidato y del Presidente de la República hacia el derecho de los trabajadores a una vivienda digna y decorosa; por un lado pretenden beneficiar a los trabajadores con incrementos en sus prestaciones y, por otro lado, se les apuñala destruyendo el instituto que habría supuestamente de dotarlos de vivienda digna y decorosa.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos tiene el uso de la palabra el Representante Gonzalo Rojas.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.- Muchas gracias, señor Presidente.

¿Por qué el año pasado se utilizaron 20 millones de pesos para los estímulos a los trabajadores del gobierno de la ciudad y hoy, en esta coyuntura electoral, se utilizan cuatro veces más, por qué, cuál es la respuesta?

Quiero dejar claro aquí que mi partido no cuestiona los estímulos a los trabajadores. Ojalá que esto fuera extensivo para todos aquellos que tienen ahorita el privilegio de estar trabajando.

Lo que mi partido cuestiona, y entiendo que también lo hacen los compañeros del PAN, es el uso faccioso, clientelar, electorero, que Oscar Espinosa Villarreal le ha dado a ese estímulo.

Con ello, con lo que dijo Oscar Espinosa en ese congreso, en esa reunión del Sindicato, se convierte en un delincuente electoral. Oscar Espinosa Villarreal es un delincuente electoral porque utiliza los recursos del Estado para inducir el voto a favor del PRI.

Al igual que el Partido Acción Nacional, mi partido está procesando la denuncia correspondiente ante los órganos que tienen que vigilar que los servidores públicos no sean delinquentes electorales.

Yo lamento mucho tener que subir a la tribuna para cuestionar lo que aquí dijo mi compañero Filiberto Paniagua, porque si democrático se llama un sindicato que es utilizado por el poder, para sabotear al Poder Legislativo de esta ciudad, para sabotear la emisión de una ley o de interferir en la emisión de otras leyes que van a beneficiar a amplios sectores de la población, entonces de qué tipo de democracia estamos hablando.

Dice aquí que no se ha utilizado al Sindicato. Se le trata de utilizar para fines electorales con la intervención de Oscar Espinosa y la dotación de esas cantidades de dinero en inyección para estimular a los trabajadores que, enhorabuena que se les estimule, pero enhoramala que se les haga con fines electorales, y se les trata de utilizar para sabotear trabajos legislativos.

¿En base a qué compromisos, le pregunto yo aquí a mi compañero Filiberto Paniagua - dirigente de ese

Sindicato - y a mi compañero Amado Treviño, en base a qué compromisos adquiridos por Oscar Espinosa Villarreal con ese Sindicato no se aprobó la Ley para los Mercados Públicos, que habíamos acordado que se aprobaría? ¿Cuáles fueron los compromisos que tras bambalinas se dieron con ese Sindicato para que no se afectara su manejo particular a través de los administradores públicos de ese sector del abasto de los 315 mercados públicos?

¿Cómo pueden hacer prevalecer el interés de 315 administradores sobre el interés de 75 mil locatarios?

¿En base a qué intereses electorales Oscar Espinosa acordó que no se aprobara con el sindicato la Ley de Abasto, la Ley de Mercados Públicos?

Yo le pregunto a mi compañero Filiberto Paniagua y al Representante Amado Treviño que vengan a explicar aquí por qué se echó atrás un acuerdo que teníamos para aprobar esa ley.

Y no solamente se echar para atrás la aprobación de la Ley, sino que se utilizan métodos violentos, se cometen delitos y no se deslinda al Jefe de Gobierno. Y si no se deslinda al Jefe de Gobierno no solamente está actuando como un delincuente electoral, esta utilizando su poder, está abusando de su poder valiéndose de una sección del sindicato, engañando a los trabajadores con una Ley que no era la que estábamos discutiéndola, para sabotearla.

Hasta ahorita no hemos tenido una sola manifestación de locatarios o de representantes de locatarios en contra de la Ley de Mercados Públicos, no ha habido una sola. Al contrario, hemos recibido beneplácito de dirigentes importantes de ese sector, a favor de la ley.

Aquí tengo nada menos unas propuestas de modificación de asuntos menores, pero los intereses de un grupúsculo de 315 avalados por quién sabe quién, están prevaleciendo sobre el interés de los miles de trabajadores. ¿Eso es democracia, yo pregunto aquí?

No se puede justificar que se exprese de la manera que se expresaron los trabajadores que en horas de labores, utilizando los recursos del Estado organizaron una manifestación violenta en contra de un miembro de este poder legislativo, y no se puede decir que es democrático un sindicato que se presta para esas maniobras a cambio de quién sabe qué compromisos en este momento electoral, porque como lo dijo Oscar Espinosa Villarreal, este apoyo se debe única y exclusivamente a la labor del PRI, porque gracias a ellos ustedes no perdieron su trabajo.

Después de haber anunciado los aumentos les dice que es gracias al PRI. ¿No es eso inducción, no es eso cooptación del voto?.

Compañeros, por favor, no defendamos lo indefendible.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra para alusiones personales el Representante Filiberto Paniagua.

EL C. REPRESENTANTE FILIBERTO PANIAGUA.- Muchas gracias, señor Presidente. Una vez más vuelvo a subir aquí para aclarar, para aseverar que mi organización no alienta ni promueve ningún acto que vaya en contra de nadie, ni para sabotear porque no se dio en un momento en que precisamente estuviera legislando la Comisión de Abasto, se dio en otros tiempos y no precisamente en los que se estuviera trabajando en ese sentido, para saber si salía o no esta Iniciativa.

De manera que no es admisible y no acepto el que haya sido así, no hubo tal saboteo, pero ya que de especulaciones se trata, porque eso ha sido todo este debate, una pura especulación de incrementos que ojalá hubiera sido en esa medida como aquí se ha coincidido porque en otros tiempos esta especulación nos llevó a pensar también que nuestro compañero Fernando Vega conjuntamente con el Presidente de la Comisión de Abasto, de alguna manera, coincidían con algunos aspectos.

Y hay quien dice que se le llegó por ahí platicando con él para no sé. Y ésa también fue una especulación que nosotros tuvimos, sin embargo la dejamos pasar, nunca le dijimos nada, hoy lo comento porque viene a colación, pero es una especulación, seguramente.

Yo no creo que Gonzalo Rojas en alguna ocasión haya tenido o haya sostenido relación de alguna manera con quien en días pasados, y yo no diría él, porque no solamente fue Fernando Vega, que tantas veces ha sido traído aquí, no, se dice que fue él, grupos de su gremio, vendedores de los mercados, dirigentes. Entonces digo, ¿a quién se le puede echar la culpa?

Yo no creo que una sección, por importante que ésta sea, pueda manipular, pueda llevar o manejar o tener tanta fuerza como para que pueda echar abajo una iniciativa, creo que no.

Los derechos de los trabajadores están salvaguardados con la vigilancia que hace el sindicato de todas sus prestaciones. De tal manera que si hay leyes o hay ordenamientos que en un momento dado llegan a perjudicar de una u otra forma a los trabajadores, el sindicato siempre ha tenido la capacidad para buscar de qué otra manera resarcir los intereses, los derechos de los trabajadores.

De tal manera que no es preocupante el que porque salga una iniciativa, y que son no más de 318 mercados, contra 70 mil o más de 70 mil comerciantes establecidos, los que van a influir sobre un número tan importante, como es el de los mercados públicos.

De tal manera que no es cierto que esta sección haya influido para que saliera o no la iniciativa de ley, que no se ha podido dictaminar precisamente no porque la sección haya impedido hacerlo. No se ha dictaminado porque en el seno de la Comisión de Abasto no se ha logrado ni siquiera elaborar el dictamen en favor o en contra, no se ha logrado precisamente porque no hay consenso y no hay consenso no de los trabajadores de la Sección XXIX, no hay consenso de los propios miembros de la Comisión y ahí influyen otros partidos. De tal manera que ése es el motivo por el cual no se ha podido dictaminar, no le echamos la culpa a los trabajadores de algo que ni la debe, ni la teme.

Por otro lado, también quiero decir aquí que si no ha habido manifestaciones en contra, si no ha habido manifestaciones de grupos de afectados de los locatarios, es sencillamente porque a raíz de las visitas que nos han hecho aquí, les hemos dado a saber lo que ha hecho la Comisión, lo que está haciendo la Comisión para tratar de arribar a un documento que verdaderamente les favorezca y que si no hemos llegado precisamente a un documento que les favorezca o que no les lesione, como creen ellos que les puede perjudicar, ha permitido que haya "cierta calma".

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).- Señor Presidente, ¿me hace favor de preguntarle al orador si admite una interpelación?

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta el orador una interpelación?

EL C. REPRESENTANTE FILIBERTO PANIAGUA GARCIA.- Sí, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).- Señor Representante Filiberto Paniagua:

Usted dice que por la oposición de otras fracciones parlamentarias no se ha podido aprobar la Ley de Abasto, de tal manera que esto hace suponer que como la única otra representada en es a Comisión es Acción Nacional, usted dice que Acción Nacional se ha opuesto, por lógica indiscutible.

Yo le quisiera preguntar si es así su aseveración, porque nosotros tenemos entendido que no hubo oposición de

estos compañeros de esa Comisión para aprobar, discutiendo por supuesto el dictamen correspondiente.

EL C. REPRESENTANTE FILIBERTO PANIGUA GARCIA.- Efectivamente, no solamente es Acción Nacional, que usted atinadamente dice; no solamente es Acción Nacional; en este proyecto estuvieron participando también el Partido del Trabajo. Queremos suponer, otra vez en el terreno de la especulación o de las suposiciones, es que si no han asistido a las reuniones, a las pocas reuniones que hemos tenido últimamente para la dictaminación de esta iniciativa, nos hace suponer el que no hay acuerdo total para que pueda realizarse esta iniciativa en favor.

Decía yo que sí ha habido manifestaciones de los grupos a los que a nosotros nos ha tocado atender aquí mismo en este recinto y en donde nos han manifestado la inconformidad. A lo mejor no conocían de todo el documento; si embargo, creo que no sentimos que hubiera en ellos la total conformidad para la aprobación de esta Iniciativa. Para nosotros sí es preocupante el que arribemos nuevamente a un documento que ni satisface a los propios miembros de la Comisión y menos que no satisface a los locatarios que son los principales interesados en esta Iniciativa.

Muchas gracias.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).- Señor Presidente, para alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones, tiene el uso de la palabra el Representante Gonzalo Rojas.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Ya no era mi intención subir, pero en virtud de que lo que acaba de señalar mi compañero y estimado amigo Filiberto Paniagua, no se ajusta del todo a la verdad, porque él dice que no se ha aprobado la Ley de Mercados Públicos porque otras fracciones no están de acuerdo. Aquí quedó claro, con lo que dijo el Representante Abascal, que el Partido Acción Nacional no se opone.

Y además quiero decir que en la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos solamente estamos representados el Partido Acción Nacional, el PRI y el PRD. Luego entonces si el PRD es el principal impulsor de esta iniciativa de ley, si el PAN no se opone, ¿a qué fracción se refiere el Representante? A la única fracción a la que se puede referir es al PRI. Queda claro que dentro de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos es la fracción del PRI la que no quiere

aprobar la Ley de Mercados Públicos para el Distrito Federal.

Porque además de esto, la fracción del PT y la fracción del Verde Ecologista, que no son parte de la Comisión de Abasto, han apoyado la iniciativa. ¿Entonces a qué fracción se refiere mi compañero Filiberto Paniagua? Vamos, no desviemos las cosas, Representante Filiberto, aquí la única fracción que no quiere, por presiones del sindicato, de la sección 29 del sindicato, porque pierde el negocio del manipuleo y de los locatarios, de la venta de los espacios públicos, del cobro a los ambulantes que se instalan a las afueras del mercado, del cobro por requisitos que no tienen que cobrar los administradores públicos, de la amenaza permanente que les hacen a los locatarios de que se van a privatizar los mercados, todo eso se les quita a los integrantes de la sección 29 del sindicato, Representante Filiberto; entonces seamos muy claros, el único que se opone a la aprobación de la Ley de Mercados Públicos es la fracción del PRI, y si no que me lo digan aquí en la tribuna.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, tiene el uso de la palabra el Representante Germán Aguilar.

EL C. REPRESENTANTE GERMAN AGUILAR OLVERA.- Señor Presidente; compañeras y compañeros: A mí me parece que el asunto del tema fundamental que se está debatiendo es un tema importante; es importante porque se trata de los trabajadores, y mi partido, el Partido del Trabajo, tiene como una norma vital de éste, indudablemente impulsar el beneficio, en este caso con el incremento a los salarios, con mejores condiciones de vida para los trabajadores, con prestaciones sociales, etcétera, etcétera.

Esto quiere decir por lo tanto que nosotros no estamos en contra de la política, sino al contrario, a favor de la política de que los trabajadores tengan mejores condiciones para desarrollarse como tales, con su familia, en este caso hablamos de condiciones de mejores salarios.

Lo que es preocupante en este caso, es que en un momento coyuntural de elecciones precisamente brinque el asunto de que a un sector, muy reducido por cierto, en función de los trabajadores de México, se les incremente un 400%; eso es lo preocupante y es donde está la duda y la sospecha de porqué esta situación.

Yo le quiero decir al compañero Filiberto Paniagua García, que se ha subido a la tribuna a presentarse como defensor auténtico de los trabajadores y que espero que no sea pose de política la del compañero, que en este momento, por ejemplo, el Sindicato más grande de México, que es el Sindicato Nacional de Trabajadores de Educación, pues un grupo importante, que es el grupo de

la Coordinadora Nacional de Trabajadores de Educación está planteando una demanda que viene levantando hace ya más de 15 años, una demanda histórica del 100% de incremento al salario; le quiero decir al compañero Filiberto Paniagua García, que esta demanda no se ha resuelto hace más de 15 años.

Le quiero decir que la cúpula del Sindicato de Trabajadores de Educación, que es una cúpula charra y que definitivamente yo creo que esa cúpula charra tiene total semejanza, son hermanos gemelos con los demás sindicatos oficiales, incluido al que pertenece el compañero Filiberto Paniagua García, no se ha pronunciado por sus trabajadores, y entonces es muy raro que un gobierno que se presenta como benevolente en la clase trabajadora no pueda darle respuesta en conjunto a sus trabajadores; es muy raro que en una ciudad como la nuestra, donde va a haber elecciones, sí se de una situación de un incremento del 400% a los trabajadores.

Suena un poco raro yo diría e increíble que el compañero Filiberto Paniagua García nos diga que el Sindicato, del que estamos hablando, es un Sindicato vanguardista, ¿vanguardista en qué sentido?

EL C. REPRESENTANTE MIGUEL ANGEL ALANIS TAPIA (Desde su curul).- Señor Presidente, ¿me permite el orador una interpelación?

EL C. PRESIDENTE.- Señor Representante, ¿acepta usted una interpelación?

EL C. REPRESENTANTE GERMAN AGUILAR OLVERA.- Sí, acepto.

EL C. PRESIDENTE.- Acepta y puede usted formularla.

EL C. REPRESENTANTE MIGUEL ANGEL ALANIS TAPIA (Desde su curul).- Señor Representante, usted al igual que compañeros de la Fracción del PRD han manifestado su acuerdo favorable a estos incrementos que el Gobierno de la Ciudad ha dado a los trabajadores del Distrito Federal, yo le quisiera preguntar a usted, de manera muy concreta, si es que lo puede hacer, que me contestara si sabe a qué se refieren estos incrementos que el Gobierno de la Ciudad entrega a los trabajadores.

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. REPRESENTANTE GERMAN AGUILAR OLVERA.- Bueno, yo entiendo que se trata de beneficios de los trabajadores, va en todos los órdenes: en el económico, en el social, etcétera; pero sin embargo yo le quiero decir a usted, compañero Representante, que el hecho de que el gobierno capitalino se preocupe por

esto, yo manifesté que mi partido no está en contra de eso, por el contrario, está a favor.

Aquí la sospecha es porqué con este sector de trabajadores y porqué en este momento coyuntural. Le vuelvo a reiterar a usted y al señor Filiberto García Paniagua porqué una demanda histórica de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación no ha sido resuelta al 100 por ciento; por qué ese sindicato charro del CEN del SNTE no ha respondido; por qué en este momento viene una marcha o ha llegado a México una marcha de más de 2 mil maestros de Oaxaca pidiendo este incremento y no responde el Gobierno, se queda callado.

Entonces, es donde está la sospecha.

Insisto, a mí me parece que no se puede hablar de sindicatos vanguardistas cuando la política que han seguido por años es otra, es una política charra, antidemocrática.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO MONDRAGON MANZANARES (Desde la curul).- Señor Presidente, ¿me permite una interpelación el orador?

EL C. PRESIDENTE.- ¿Me permite el orador? ¿Acepta una interpelación?

EL C. REPRESENTANTE GERMAN AGUILAR OLVERA.- Las que guste el compañero Mondragón, con mucho gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO MONDRAGON MANZANARES (Desde la curul).- Muchas gracias.

Señor Representante: ¿nunca le ha preguntado a ese sindicato charro el porqué no le han cumplido con estas demandas?

EL C. REPRESENTANTE GERMAN AGUILAR OLVERA.- ¿Que si nunca le he preguntado al Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación por qué no le han cumplido sus demandas? Claro que se lo hemos preguntado. Le quiero decir que he estado en casi todas las negociaciones de la Coordinadora. Le quiero decir que he estado también como representante de la Sección 10 en negociaciones para el incremento al salario y no han contestado, primero, porque el CEN del SNTE, insisto, es una cúpula que no representa los intereses de los trabajadores.

Déjeme terminar de contestarle, no se avorace.

Segundo, porque es una política del Gobierno implementada a través de esas cúpulas sindicales de no

responder las demandas fundamentales de los trabajadores. Está claro porqué no se le da respuesta a esas demandas, compañero Mondragón.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO MONDRAGON MANZANARES (Desde la curul).- ¿Me permite otra interpelación el orador?

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta el orador otra interpelación?

EL C. REPRESENTANTE GERMAN AGUILAR OLVERA.- Como no, le dije que las que gustara.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO MONDRAGON MANZANARES.- (Desde la curul) Muchas gracias.

¿Así es que usted es líder de la Sección 10, parte de ese Sindicato, de la cúpula de ese Sindicato tan charro?

Muchas gracias por su respuesta.

EL C. REPRESENTANTE GERMAN AGUILAR OLVERA.- Yo creo que esa es una frase que no dice nada. Yo no soy, para empezar, de la cúpula. La cúpula está en el CEN del SNTE, es su compañera la lidereza Elba Esther, que sigue mangoneando ahí. Actualmente es Humberto Dávila, esos son los de la cúpula, esos son los charros charros y usted debe saber porqué se les dice así también, tiene una historia.

Entonces, yo decía que lo sospechoso es que hablemos de sindicatos vanguardistas, de sindicatos democráticos, como decía el compañero Filiberto; también que hablemos de que tienen libertad, fíjese nada más lo que dijo el compañero Filiberto, que los trabajadores de México han tenido libertad.

Señor Filiberto, representante que es de los trabajadores, yo le quiero decir que Fidel Velázquez, cada que hay elecciones y en condiciones ya muy difíciles, lo llevan a las reuniones de los lunes para que le diga a los trabajadores: les recuerdo que su voto deben darlo por el PRI y les recuerdo que este partido es el que le da incremento de salario a los trabajadores, etcétera.

Entonces, ¿cuál es la democracia? ¿Una democracia teledirigida? ¿Una democracia que la entienden nada más los dirigentes de las cúpulas sindicales? ¿Una democracia que solamente está acorde con los intereses de esos líderes de las cúpulas y acorde con la política del Gobierno que ha sido tradicional?. Es un planteamiento histórico no coyuntural, que las centrales obreras de México y Trabajadores son centrales charras, que no le sirven a los trabajadores, le sirven al Gobierno y le sirven a las cúpulas sindicales para alcanzar los puestos en las legislaturas y alcanzar canonjías como líderes y supuestos representantes de esos trabajadores.

Entonces, con todo respeto, y yo le digo que esa es la democracia, que ustedes entienden dentro de los sindicatos; esa es la benevolencia para los trabajadores y los logros que supuestamente ustedes tienen para ellos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, tiene el uso de la palabra el representante Filiberto Paniagua.

EL C. REPRESENTANTE FILIBERTO PANIAGUA GARCIA.- Una vez más y por última vez creo yo que habré de hacer otra aclaración.

Después de tres años o casi tres años, perdón.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Me permite el orador?.

Esta Presidencia, hace un atento llamado a los legisladores que se encuentran en las puertas de este recinto platicando amicamente, para que nos dejen continuar con los trabajos de la sesión. Continúe usted, por favor, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE FILIBERTO PANIAGUA GARCIA.- Gracias, señor Presidente.

Decía yo que ya casi para finalizar esta Legislatura, no ha sido posible, tal vez somos tantos que no nos aprendemos ni siquiera los nombres. Yo no soy "García Paniagua", soy "Paniagua García" y en segundo lugar, creo que hay aspectos aquí que no se conocen.

Cada organización tiene sus prestaciones, sus conquistas y no necesariamente las tiene que saber todo mundo; yo pienso que nos interesa que los trabajadores se beneficien; no nos interesa que todo mundo lo sepa. En cuanto a prestaciones o incrementos de sueldo, es otra la instancia la que en un momento dado, debe preocuparse por estos incrementos.

Yo creo que aquí cada organización y para eso son los Congresos del Sindicato, para revisar las condiciones generales; pero las condiciones generales en particular de esta organización, como lo hacen todos los Sindicatos Federados, de tal manera que yo no quisiera entrar en mayor polémica si una Sección u otra tiene más o menos prestaciones.

Creo que cada quien se busca, o busca para sus representados lo que cree, en lo que cree que puede avanzar o debe avanzar y esto es lo que ha hecho el Sindicato del Departamento.

La instancia de incrementos salariales, lo buscará en su momento como lo ha venido buscando a lo largo de toda su historia y creo que de esta manera, todas las organizaciones de los Sindicatos Federados tienen el sueldo que esta instancia ha buscado para ello.

De tal manera que hay un desconocimiento total de lo que aquí se ha ganado y no me interesa, no me interesa aclarar más, porque también entraría en el terreno especulativo de porqué nada más ha sido esto, o porqué nada más ha sido lo otro.

De tal manera que yo ahí la dejo; y yo le encargaría a mi compañero Germán, pues que se informe algún día de las prestaciones que tiene esta organización. Por eso es vanguardista en relación con otros sindicatos.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones, tiene el uso de la palabra el señor Representante Germán Aguilar.

EL C. REPRESENTANTE GERMAN AGUILAR OLVERA.- Con su permiso, señor Presidente.

Bueno, le ruego una disculpa al compañero Filiberto Paniagua García, por no haber sabido el orden de los apellidos; pero esto también es una omisión porque con todo respeto, en lo que llevamos aquí, ya casi tres años, pues no sé si es la segunda o tercera vez que el compañero toma la tribuna; entonces pues también uno en ese sentido, pierde la memoria de los nombres, los ve poco por acá.

Quiero también decirle que no me considero al 100 por ciento informado en la lucha de los trabajadores, pero creo que en este caso, sé perfectamente cuáles son las condiciones en que están laborando la mayoría de trabajadores en México. Esto sería absurdo que nosotros no supiéramos en qué condiciones laboran los compañeros trabajadores, que son condiciones deplorables.

Le quiero decir al compañero Paniagua García, Filiberto Paniagua García, que precisamente el líder máximo de la Central también máxima obrera del país, don Fidel Velázquez, pues tiene ya varios años que decidió suspender el desfile obrero e irse a un encerrón a un auditorio porque pues ya no hay respuesta para los trabajadores; ya no hay capacidad de respuesta, entonces ya es un acto que ellos ven como vergonzante y vergonzoso y ya no recurren pues, a lo que antes hacían: el día primero llenar el Zócalo de acarreados para agradecer al Presidente una supuesta política en beneficio de los trabajadores.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tórnese la solicitud de comparecencia a la Comisión de Gobierno y a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Para presentar una iniciativa sobre el comercio en la vía pública en la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra al señor Representante Gonzalo Rojas Arreola.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado A, Base Primera, fracción V, Inciso K, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción V, de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y 10, fracción I del Reglamento para su Gobierno Interior, los Representantes que suscribimos tenemos a bien someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa de Ley para el Comercio en la Vía Pública en el Distrito Federal:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El comercio en la vía pública en la Ciudad de México es un fenómeno social con raíces diversas, dentro de las cuales predominan las producidas por el deterioro económico generado por el modelo económico dominante e incluso por comportamientos culturales del pueblo mexicano.

El tianguis mexicana o las vendimias que se desarrollan en el México actual, en lugares como Tepito, San Juan Pantitlán o el cinturón que forman los puestos de fierros en la Colonia San Felipe de Jesús, en el norte de la ciudad, son expresiones culturales de la inclinación al comercio informal de una parte de la sociedad mexicana.

Sin embargo, el comercio informal derivado de las raíces culturales mexicanas no es el factor que preocupa a la sociedad y al gobierno capitalino. Lo que preocupa y obliga a buscar soluciones es el crecimiento acelerado del comercio en la vía pública, a raíz del largo periodo de crisis económica que vive el país, fundamentalmente a partir del año de 1982, situación que ha significado la pérdida de miles de puestos de trabajo, la imposibilidad de generar nuevos empleos y un señalado deterioro salarial.

Ante esta situación y en la búsqueda de una opción transitoria y temporal para remontar la crisis, la respuesta natural de miles de familias a la crisis económica ha sido el comercio en la vía pública.

Es un hecho reconocido, por diversas voces provenientes de diversos sectores de la sociedad, que de no existir la posibilidad de ejercer el comercio en la vía pública la ciudad se vería sometida a mayores índices de criminalidad, de prostitución y de inseguridad.

En la ciudad de México se desarrolla el comercio mediante diversos esquemas, entre los que se encuentran el de las grandes cadenas comerciales con alta rentabilidad económica, con amplia capacidad crediticia, con modernos mecanismos de mercadotecnia y

comercialización, mismos que junto con una amplia red de almacenes y comercios en pequeño se encuentran regulados por la Ley de Establecimientos Mercantiles.

A la par de este esquema comercial existe una amplia red de mercados públicos que junto con la Central de Abasto de la Ciudad de México constituyen formalmente la columna vertebral del abasto de productos de primera necesidad para los habitantes de esta gran ciudad y su organización y operación están garantizadas como un servicio público, a la vez que están reguladas por ordenamientos específicos, tales como el Reglamento Interior de la Central de Abastos del Distrito Federal y el Reglamento de Mercados Públicos, ordenamientos a los que se ha incorporado recientemente la Iniciativa de Ley para los Mercados Públicos del Distrito Federal, en proceso de dictaminación por la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de esta H. Asamblea Legislativa.

El tercer esquema de comercialización está conformado por un impresionante volumen de comerciantes que operan de manera informal en tianguis, mercados sobre ruedas, concentraciones, puestos fijos y semifijos y comerciantes netamente ambulantes que suman en conjunto la impresionante cifra de 250 mil oferentes, cantidad que triplica el número de los 87 mil locatarios de los mercados públicos y participantes de la Central de Abasto, a la vez que duplica a los 125 mil comercios en pequeño formalmente establecidos.

Este rubro del comercio informal al margen de la irregularidad en que se desarrolla constituye un complemento al sistema de abasto formal, mismo que se ha quedado rezagado, pues desde hace cerca de 30 años no se construye un mercado público más en esta ciudad y solamente se cuenta con la Central de Abasto de la Ciudad de México edificada hace 15 años, sin que se hayan construido las otras 3 centrales de abasto proyectadas para la ciudad.

No obstante la magnitud del comercio en la vía pública, a la fecha no se cuenta con un ordenamiento legal que lo encauce, lo acote, evite las distorsiones del funcionamiento irregular que este produce y que limite los efectos secundarios que genera. Efectos tales como la competencia desleal al comercio establecido, la ausencia de contribuciones al erario y el impacto sobre los servicios públicos en los lugares donde se establece.

Para el ciudadano en general, que se inconforma por los bloqueos de vialidades, de banquetas o por el deterioro de la imagen urbana que provoca el comercio en la vía pública, o para el comerciante establecido que considera al comercio informal como una competencia desleal, debe quedar claro que lo que está en juego en este

momento, es la expectativa de subsistencia para cerca del 8% de la población económicamente activa y de sus dependientes, que constituyen la fuente de la que se nutre el comercio en la vía pública.

Para quienes integramos esta H. Asamblea de Representantes del Distrito Federal, debe quedar claro que lo que está en juego al emitir un ordenamiento como el que hoy se propone para regular el comercio en la vía pública, es la contribución legislativa para evitar una mayor distorsión de la economía, producida por el desbalance de la terciarización de ésta con respecto de los sectores primario y secundario y dentro de aquella terciarización evitar el riesgo de la preeminencia de la economía informal al no haber, en el corto plazo, expectativas de recuperación económica que permitan la restitución del empleo y del salario y que reviertan el crecimiento de la informalidad.

Por otro lado, de persistir el vacío legislativo en torno al comercio en la vía pública, seguirán a la orden del día las disputas violentas por los espacios en la calle; los conflictos entre comerciantes establecidos y comerciantes en la vía pública; la manipulación política y la extorsión económica a la que en su mayoría son sometidos quienes ejercen esta actividad de subsistencia.

De la misma forma, no se contaría con un instrumento que evite la corrupción en la que caen algunos servidores públicos encargados de salvaguardar la vía pública del comercio informal.

Tampoco tendremos, de no dictaminarse favorablemente la presente iniciativa de ley, llenando el vacío legislativo en la materia, un instrumento legal que reduzca al máximo la posibilidad de circulación de mercancías de origen ilegal, que fortalezca las finanzas públicas, que posibilite la retribución a la ciudad, como parte de los beneficios que el sector informal del comercio recibe de ésta; que aporte elementos de certidumbre para el desarrollo del comercio en general y en suma, que contribuya sustancialmente a dar una mayor certidumbre a las acciones de gobierno de la ciudad en este aspecto del desarrollo de la metrópoli.

Conscientes de la necesidad de tomar en cuenta la opinión de los ciudadanos involucrados en este aspecto, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y el Ejecutivo de la ciudad, a través de las Secretarías de Gobierno y de Desarrollo Económico del Distrito Federal, llevamos a cabo un foro de consulta sobre comercio en la vía pública, del 25 al 28 de febrero de 1997, evento en el cual se registraron más de 250 ponencias y participaron un importante número de ponentes extranjeros y del país expertos en el tema,

legisladores de esta Asamblea, así como miles de comerciantes de este sector.

Una de las propuestas más reiteradas en este foro, fue que la Asamblea de Representantes del Distrito Federal elaborara una legislación específica para el ordenamiento del comercio en la vía pública, situación que responsablemente este legislativo debe valorar y tomar en cuenta para cumplir su compromiso de legislar en torno a los temas centrales de la ciudad.

Derivado del mismo foro, se considera impostergradable la necesidad de superar los problemas urgidos de la aplicación del Programa para el Reordenamiento del Comercio en la Ciudad de México en la Vía Pública, el mismo que al no contar con el consenso de la comunidad y al carecer de mecanismos que impidan que se aplique a la mayoría de los comerciantes en vía pública un doble cobro mediante el pago al "líder" más el pago del aprovechamiento establecido en el Código Financiero, distorsiona la disposición de otorgar los permisos de manera individual a los comerciantes en la vía pública, propiciando que se maneje de manera clientelar el programa, generando con ello resistencias y desconfianzas a las acciones de gobierno tendientes al reordenamiento y regulación de esta actividad y de sus actores.

La Iniciativa de Ley que hoy se somete a consideración de este Honorable pleno, toma en cuenta, tanto los diversos problemas planteados por miles de ciudadanos que de manera organizada o individual han demandado a la Asamblea de Representantes solución a los mismos y las propuestas legislativas que de la misma forma han hecho llegar a esta Asamblea para legislar al respecto; al igual que las propuestas derivadas, tanto del foro, como de la demanda ciudadana atendida en la Asamblea.

Una consideración final, sobre la necesidad legislativa en el tema, es el sustento constitucional del que se deriva la iniciativa y que le da mayor contenido social a la propuesta, sustento que considera la aplicación fiel del espíritu y la letra de los siguientes preceptos constitucionales.

Artículo 1º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- En los Estados Unidos Mexicanos, todo individuo gozará de las garantías que ofrece esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Artículo 4o., fracción IV.- Toda persona tiene derecho a la protección a la salud. La ley definirá las bases y las modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general,

conforme lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

V.- Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios con el fin de alcanzar tal objetivo.

VI.- Es deber de los padres, preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La ley determinará los apoyos a la protección de los menores a cargo de las instituciones públicas.

Artículo 5º.- A ninguna persona podrá impedírsele que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode siendo lícitos, garantizando la no afectación de terceras personas.

Artículo 25.- La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social, la de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y en general de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

VIII.- La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico general, en los términos que establece esta Constitución.

Artículo 31.- Son obligaciones de los mexicanos: contribuir para los gastos públicos así de la Federación como del Distrito Federal o del estado o municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Artículo 36.- Son obligaciones del ciudadano de la República: inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga, la industria, profesión o trabajo de que subsista, así como también inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos, en los términos que dictaminen las leyes.

Artículo 123.- Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil. Al efecto se promoverá la creación de empleos y la organización social para el trabajo conforme a la ley.

Artículo 128.- Todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo, prestará la protesta de guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen.

Ciudadanas y ciudadanos Representantes:

En base a lo anteriormente expuesto y congruentes con la protesta que al inicio de nuestro encargo como legisladores del Distrito Federal rendimos ante esta Honorable Soberanía, y de los mandatos constitucional y estatutario que nos facultan para presentar a ustedes esta propuesta, sometemos a la consideración de ustedes la presente Iniciativa de Ley para el Comercio en la Vía Pública del Distrito Federal, solicitando a la Presidencia sea turnada a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, a fin de que en el plazo que nuestros propios ordenamientos señalan sea dictaminada y aprobada para beneficio de la ciudad.

Sabemos, compañeras y compañeros Representantes, que el tiempo ordinario se ha agotado; pero no se ha agotado ni la dieta, ni el tiempo para seguir legislando. Sabemos que tenemos tiempo para seguir legislando.

Sirva esta iniciativa para hacer una petición formal a la Presidencia de la Comisión de Gobierno para que se convoque a un periodo extraordinario de sesiones, en el que se desahoguen las iniciativas pendientes de desahogarse, para que no dejemos rezagos a la próxima Legislatura, para que cumplamos con responsabilidad el mandato, para el que nos enviaron aquí los Representantes, a los que tan caros les somos, para que no quede en el aire la hipótesis de que las iniciativas pendientes no se dictaminarán, porque en su absoluta mayoría provienen de los partidos minoritarios aquí representados.

Luego, entonces, es menester que por un mínimo de responsabilidad legislativa, política, social y económica, se convoque a un periodo extraordinario de sesiones para desahogar el trabajo legislativo pendiente; de esa forma sí estaremos cumpliendo con la ciudad en el tiempo que nos resta.

Nos quedan todavía cuatro meses de trabajo, que podemos emplear perfectamente para desahogar esta y otras iniciativas, como la de la Ley de Mercados, si realmente estamos pensando en el beneficio de los ciudadanos que han confiado en nosotros y que han votado por nosotros y que son quienes nos pagan nuestras dietas y, si no están pensando los señores de la mayoría, del bienestar para la familia, solamente en irse a hacer campaña y solamente en fortalecer a su partido en este próximo periodo electoral.

Dejo en manos de la Secretaría de esta Presidencia el proyecto de iniciativa, a fin de que sea turnado conforme a lo aquí solicitado.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese la iniciativa de referencia a la Comisión de Abasto.

Honorable Asamblea de Representantes del Distrito Federal:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 122, Apartado A, base I, fracción V, inciso K, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y 10, fracción I del Reglamento para su Gobierno Interior, los Representantes que suscribimos, tenemos a bien someter a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente:

**INICIATIVA DE LEY PARA EL COMERCIO EN LA
VÍA PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

El comercio en la vía pública en la Ciudad de México, es un fenómeno social con raíces diversas, dentro de las cuales predominan las producidas por el deterioro económico generado por el modelo económico dominante, e incluso por comportamientos culturales del Pueblo Mexicano. El tianguis mexicana o las vendimias que se desarrollan en el México actual en lugares como Tepito, San Juan Pantitlán o el cinturón que forman los puestos que "fierros" en la colonia San Felipe de Jesús en el norte de la ciudad, son expresiones culturales de la inclinación al comercio informal de una parte de la sociedad mexicana.

Sin embargo, el comercio informal, derivado de las raíces culturales mexicanas, no es el factor que preocupa a la sociedad y al Gobierno capitalino. Lo que preocupa y obliga a buscar soluciones, es el crecimiento acelerado del comercio en la vía pública, a raíz del largo periodo de crisis económica que vive el país, fundamentalmente a partir de 1982, situación que ha significado la pérdida de miles de puestos de trabajo, la imposibilidad de generar nuevos empleos y un señalado deterioro salarial.

Ante esta situación, y en la búsqueda de una opción transitoria y temporal para remontar la crisis, la respuesta natural de miles de familias a la crisis económica, ha sido el comercio en la vía pública. Es un hecho reconocido por diversas voces provenientes de diversos sectores de la sociedad, que de no existir la posibilidad de ejercer el comercio en la vía pública, la ciudad se vería sometida a mayores índices de criminalidad, de prostitución y de inseguridad.

En la Ciudad de México se desarrolla el comercio mediante diversos esquemas, entre los que se encuentran

el de las grandes cadenas comerciales, con alta rentabilidad económica, con amplia capacidad crediticia, con modernos mecanismos de mercadotecnia y comercialización, mismas que, junto con una amplia red de almacenes y comercios en pequeño, se encuentran regulados por la Ley de Establecimientos Mercantiles.

A la par de este esquema comercial, existe una amplia red de mercados públicos, que junto con la Central de Abasto de la Ciudad de México, constituyen formalmente la columna vertebral del abasto de productos de primera necesidad para los habitantes de esta gran ciudad y su organización y operación esta garantizada como un servicio público, a la vez que esta regulado por ordenamientos específicos, tales como el Reglamento Interior de la Central de Abasto del Distrito Federal y el Reglamento de Mercados Públicos, ordenamientos a los que se ha incorporado recientemente, la Iniciativa de Ley para los Mercados Públicos del Distrito Federal, en proceso de dictaminación por la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de esta H. Asamblea Legislativa.

El tercer esquema de comercialización está conformado por un impresionante volumen de comerciantes que operan de manera informal en tianguis, mercados sobre ruedas, concentraciones, puestos fijos y semifijos y comerciantes netamente ambulantes, que suman, en conjunto, la impresionante cifra de doscientos cincuenta mil oferentes, cantidad que triplica el número de los ochenta y siete mil locatarios de los mercados públicos y participantes de la Central de Abasto, a la vez que duplica a los ciento veinticinco mil comercios en pequeño formalmente establecidos.

Este rubro de comercio informal, al margen de la irregularidad en que se desarrolla, constituye un complemento al sistema de abasto formal, mismo que se ha quedado rezagado, pues desde hace cerca de treinta años no se construye un mercado público en esta ciudad, y solamente se cuenta a la fecha con la Central de Abasto de la Ciudad de México, edificada hace 15 años, sin que se hayan construido las otras tres centrales de abasto proyectadas para la ciudad.

No obstante la magnitud del comercio en la vía pública, a la fecha no cuenta con un ordenamiento legal que lo encauce, lo acote, evite las distorsiones que su funcionamiento irregular produce y limite los efectos secundarios que genera, efectos tales como, competencia desleal al comercio establecido, ausencia de contribuciones al erario e impacto sobre los servicios públicos en los lugares donde se establece.

Para el ciudadano en general, que se inconforma por los bloqueos de vialidades, de banquetas o por el deterioro

de la imagen urbana que provoca el comercio en vía pública; o para el comercio establecido que considera al comercio informal como una competencia desleal, debe quedar claro que lo que está en juego en este momento, es la expectativa de subsistencia de cerca del 8% de la Población Económicamente activa y de sus dependientes, que constituyen ella fuente de la que se nutre el comercio en la vía pública.

Para quienes integramos esta H. Asamblea de Representantes del Distrito Federal, debe quedar claro que lo que está en juego al emitir un ordenamiento como el que hoy se propone para regular el comercio en la vía pública, es la contribución legislativa para evitar una mayor distorsión de la economía, producida por el desbalance de la terciarización de ésta, con respeto a los sectores primario y secundario, y dentro de aquella, evitar el riesgo de la preeminencia de la economía informal, al no haber, en corto plazo, expectativas de recuperación económica que permitan la restitución del empleo y del salario y que reviertan el crecimiento de la informalidad.

Por otro lado, de persistir el vacío legislativo en torno al comercio en la vía pública, seguirán a la orden del día las disputas violentas por los espacios en la calle, los conflictos entre comerciantes establecidos y comerciantes en la vía pública, la manipulación política y la extorsión económica a la que, en su mayoría, son sometidos quienes ejercen esta actividad de subsistencia, de la misma forma no se contará con un instrumento que evite la corrupción en la que caen algunos servidores públicos, encargados de salvaguardar la vía pública del comercio informal.

Tampoco tendremos, de no dictaminarse favorablemente la presente iniciativa de ley llenando el vacío legislativo existente en la materia, un instrumento legal que reduzca al máximo la posibilidad de circulación de mercancías de origen ilegal, que fortalezca las finanzas públicas, que posibilite la retribución a la ciudad con parte de los beneficios que el sector informal del comercio recibe de ésta, que aporte elementos de certidumbre para el desarrollo del comercio en general y, en suma, que contribuya substancialmente a dar una mayor certidumbre a las acciones de Gobierno de la ciudad en este aspecto del desarrollo de la metrópoli.

Conscientes de la necesidad de tomar en cuenta la opinión de los ciudadanos involucrados en este aspecto, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y el Ejecutivo de la ciudad, a través de las Secretarías de Gobierno y de Desarrollo Económico del Distrito Federal, llevamos a cabo un Foro de Consulta sobre Comercio en Vía Pública del 25 al 28 de febrero de 1997, evento en el cual se registraron más de doscientas

cincuenta ponencias, y participaron un importante número de ponentes extranjeros y del país expertos en el tema, legisladores de esta Asamblea, así como miles de comerciantes de este sector.

Una de las propuestas más reiteradas en este Foro, fue que la Asamblea de Representantes del Distrito Federal elaborara una legislación específica para el ordenamiento del comercio en la vía pública, situación que, responsablemente, este Legislativo debe valorar y tomar en cuenta para cumplir su compromiso de legislar en torno a los temas centrales de la ciudad.

Derivado del mismo Foro, se considera impostergable la necesidad de superar los problemas surgidos de la aplicación del Programa para el Reordenamiento del Comercio en la Vía Pública de la Ciudad de México, el que al no contar con el consenso de la comunidad, y al carecer de mecanismo que impidan que se aplique a la mayoría de los comerciantes en vía pública un doble cobro, mediante el pago al "líder", más el pago del aprovechamiento establecido en el Código Financiero, distorsiona la disposición de otorgar los permisos de manera individual a los comerciantes en la vía pública, propiciando que se maneje de manera clientelar este programa, generando con ello resistencias y desconfianzas a las acciones de Gobierno tendientes al reordenamiento y regulación de esta actividad y de sus actores.

La Iniciativa de Ley que hoy se somete a consideración de este H. Pleno, toma en cuenta, tanto los diversos problemas planteados por miles de ciudadanos que de manera organizada o individual, han demandado a la Asamblea de Representantes solución a los mismos y a las propuestas legislativas, que de la misma forma han hecho llegar a esta Asamblea para legislar al respecto, al igual que las propuestas derivadas tanto del Foro, como de la demanda ciudadana ante la Asamblea.

Una consideración final sobre la necesidad legislativa en el tema, es el sustento Constitucional del que deriva la Iniciativa y que le da mayor sentido social a la propuesta, sustento que considera la aplicación fiel del espíritu y la letra de los siguientes preceptos constitucionales:

Artículo 1o. "En los Estados Unidos Mexicanos, todo individuo gozará de las garantías que ofrece esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece".

Artículo 4o.

I. "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y las modalidades para

el acceso a los servicios de salud, y establecerá la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del Artículo 73 de esta Constitución".

II. "Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios, con el fin de alcanzar tal objetivo".

III. "Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La Ley determinará los apoyos a la protección de los menores, a cargo de las Instituciones Públicas".

IV. Artículo 5. "A ninguna podrá impedírsele que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos...".

V. Garantizando la no afectación de terceras personas.

VI. Artículo 25.

VII. "La Ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios".

VIII. "La Ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares, y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico general, en los términos que establece esta Constitución".

Artículo 31. Son obligaciones de los mexicanos:

I. "Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación como del Distrito Federal, o del estado o municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes".

Artículo 36. Son obligaciones del ciudadano de la República:

I. "Inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga, la industria, profesión o trabajo de que subsista; así como también como inscribirse en el Registro nacional de ciudadanos en los términos que dictaminen las Leyes".

Artículo 123. "Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, al efecto se promoverán la

creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley".

Artículo 128. "Todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo, prestará la protesta de guardar la Constitución y las Leyes que de ella emanen".

Ciudadanas y ciudadanos Representantes, en base a lo anteriormente expuesto, y congruentes con la protesta que al inicio de nuestro encargo como Legisladores del Distrito Federal rendimos ante esta H. Soberanía, y de los Mandatos Constitucional y Estatutario que nos facultan para presentar a ustedes esta propuesta, sometemos a la consideración de ustedes, la presente Iniciativa de Ley para el Comercio en la Vía Pública en el Distrito Federal, solicitando sea turnada a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, a fin de que en el plazo que nuestros propios ordenamientos señalan, sea dictaminada y aprobada para beneficio de la ciudad.

INICIATIVA DE

LEY PARA EL COMERCIO EN LA VIA PUBLICA

EN EL DISTRITO FEDERAL

TITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1o. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y aplicables en el territorio del Distrito Federal; su objeto es regular el ejercicio del comercio en la vía pública.

Artículo 2o. Las disposiciones de esta Ley serán aplicables a la actividad consistente en la venta de productos, bienes y servicios en la vía pública.

Artículo 3o. Son sujetos de esta Ley, todos los ciudadanos que ejerzan la comercialización de productos y bienes en la vía pública del Distrito Federal y la prestación de servicios personales, así como los servidores públicos con responsabilidades inherentes a la atención de la materia.

Artículo 4o. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Ley. La Ley del Comercio en la Vía Pública del Distrito Federal.

II. Secretaría. A la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.

III. Delegación. A las Delegaciones del Distrito Federal en cuya demarcación se establezca la práctica del comercio en la vía pública.

IV. Tesorería. A la Tesorería del Departamento del Distrito Federal.

V. Vía Pública. A todo espacio o bien de uso común que por Ley se encuentra destinado al tránsito, tanto de personas como de vehículos, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia. Asimismo, a las instalaciones del transporte colectivo y sus zonas de acceso.

VI. Comercio en la Vía Pública. A la actividad consistente en la comercialización de productos, bienes y servicios que se realiza en la vía pública, y para cuyo ejercicio se requiere la autorización de las autoridades que contempla esta Ley, y demás que determinan las disposiciones legales aplicables.

VII. Comerciante en Vía Pública. A la persona física acreditada por la Delegación para realizar actividades de comercialización de productos, bienes y servicios en la vía pública.

VIII. Padrón. Al listado que elabora la Delegación con los nombres, datos generales, ubicaciones y giros, de los comerciantes que realizan la actividad del comercio en la vía pública en su demarcación.

IX. Permiso. Al acto administrativo de carácter temporal, revocable, personal e individual, emitido por la Delegación que permite al comerciante en vía pública, efectuar sus actividades y señala las condiciones a las que deberán sujetarse para su realización.

X. Gáfete. El documento expedido por la Delegación que identifica al vendedor en vía pública, y que deberá contener: fotografía, nombre completo, ubicación, giro, días laborables y horario.

XI. Aprovechamiento. Al pago que por la ocupación del espacio en la vía pública, realizan los comerciantes para ejercer su actividad, de acuerdo a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal.

Artículo 5o. La clasificación del comercio en vía pública está determinada por:

I. Esquemas de mercados informales, que comprenden:

a). Mercados sobre ruedas. Conjunto de puestos móviles que se instalan y retiran diariamente en las zonas más convenientes al interés de los consumidores, de acuerdo con las rutas, fechas, horarios y sitios que determina la autoridad correspondiente.

b). *Tianguis. Mercados móviles que presentan características de operación similares a los mercados sobre ruedas.*

c). *Concentraciones. Mercados informales con estructura precaria, ubicados en camellones, calles y predios irregulares.*

II. Esquemas de reordenamiento del comercio popular:

a). *Corredores comerciales. Edificación construida con recursos crediticios y propios de los comerciantes que ejercen el comercio sobre la vía pública.*

b). *Pasajes comerciales. Instalaciones comerciales fijas instaladas en el interior de pasos a desnivel peatonales.*

III. Ferias o romerías. Agrupamientos temporales de comerciantes que se instalan en determinadas zonas y fechas para satisfacer las necesidades de esparcimiento de personas que acuden a festividades tradicionales de la comunidad.

IV. Comercio de temporada. Opera solo en eventos o circunstancias que favorecen la venta de bienes y servicios, como son espectáculos públicos, las concentraciones populares de fines de semana y el arribo al mercado de productos agropecuarios de temporada.

Artículo 6o. *En su forma de operar, los comerciantes ejercen su actividad:*

I. En puestos con algún tipo de estructura, ya sea fija o móvil.

II. En puestos sin estructura.

TITULO SEGUNDO

DE LAS ATRIBUCIONES

CAPITULO I

DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Artículo 7o. *Corresponde a la Secretaría, además de las que le confieren los otros ordenamientos, las siguientes atribuciones:*

I. Formular, diseñar y ejecutar los Programas Generales de Reordenamiento para encausar la formalidad de los comerciantes en la vía pública.

II. Garantizar el respeto a la prohibición del comercio en la vía pública en las zonas expresamente determinadas por la Ley, y los ordenamientos aplicables.

III. Controlar el crecimiento del comercio en vía pública.

I. Ordenar el ejercicio del comercio en la vía pública para eliminar o disminuir las afectaciones a la ciudadanía, en materia de seguridad, higiene, vialidad y contaminación, en los términos de la presente Ley, y demás ordenamientos aplicables.

II. Intensificar la conversión de comerciantes en vía pública en comerciantes formales en espacios permanentes.

III. Elaborar el Padrón Unico de Comerciantes en la vía pública en el Distrito Federal, que exista a la fecha de emisión de la presente Ley, mismo que no deberá incrementarse.

CAPITULO II

DE LA DELEGACION

Artículo 8o. *Corresponde a la Delegación, además de las que confieren los otros ordenamientos, las siguientes atribuciones.*

I. Expedir, revocar, suspender, revalidar y modificar los permisos temporales para ejercer el comercio en la vía pública, previo procedimiento administrativo.

II. Aplicar las sanciones previstas en esta Ley.

III. Elaborar y mantener actualizado el Padrón de comerciantes en la vía pública de la Delegación, mismo que no deberá incrementarse.

IV. Proporcionar semestralmente a la Secretaría el Padrón actualizado de los comerciantes en la vía pública de su demarcación.

V. Instruir a los servidores públicos responsables de resguardar la vigilancia y cumplimiento de la Ley, para que lleven a cabo las visitas de inspección a que haya lugar, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo y sus disposiciones reglamentarias.

VI. Garantizar el respeto a las zonas prohibidas al comercio en la vía pública que se establecen en esta Ley, y demás ordenamientos aplicables.

VII. Señalar dentro de su estructura administrativa el área responsable de atender los asuntos relacionados con el comercio en la vía pública, identificando expresamente en su manual de procedimientos administrativos las funciones y atribuciones conferidas al área mencionada.

VIII. Vigilar que la práctica del comercio en la vía pública se ajuste a lo previsto en las disposiciones

contenidas en esta Ley, y demás ordenamientos aplicables.

IX. Otorgar los permisos para el ejercicio del comercio en la vía pública, cuando le sean solicitados individualmente, o bien a través de organizaciones de comerciantes que cuenten con personalidad jurídica.

X. Los permisos para ejercer el comercio en la vía pública son de carácter temporal, revocable, personal e individual, por lo tanto no podrán ser transferidos o traspasados, excepto en los casos que señala el Artículo 9, Fracción II de la presente Ley.

XI. Desarrollar e impartir conjuntamente con el Sector Salud, cursos para promover habilidades o ejecución de tareas específicas, para manejo de alimentos.

XII. Considerar, para la expedición de los permisos, en primera instancia a los sectores de la población con discapacidad o vulnerabilidad.

CAPITULO III

DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 9o. Corresponde a la Tesorería, además de las que le confieren los otros ordenamientos, las siguientes atribuciones:

I. Recibir los pagos que por concepto de aprovechamiento de la vía pública realicen los comerciantes en vía pública en el Distrito Federal.

TITULO TERCERO

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS COMERCiantes EN VIA PUBLICA

CAPITULO I

DE LOS DERECHOS

Artículo 10. Son derechos de los comerciantes en vía pública, los siguientes:

I. Recibir el permiso que le acredita para ejercer su actividad.

II. Transmitir los derechos de uso que ampara su permiso única y exclusivamente a su cónyuge, o familiares en línea directa.

III. Utilizar el espacio de acuerdo a las dimensiones y características autorizadas por la Delegación.

IV. Inconformarse, respecto de los actos que afecten sus derechos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley.

V. Desarrollar su actividad comercial o de servicio en los términos de la presente Ley.

VI. A no ser inducidos ni obligados por sus representantes, ni autoridad alguna a la realización de actividades distintas a las señaladas en la Ley para el otorgamiento del permiso que le acredita a ejercer el comercio en la vía pública.

VII. Realizar los pagos de aprovechamientos única y exclusivamente de manera individual a la Tesorería.

VIII. Organizarse en Asociaciones, Sociedades Cooperativas, Clubes de Compra, etc., en los términos que establece la presente Ley y demás ordenamientos legales aplicables.

CAPITULO II

DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 11. Son obligaciones de los comerciantes en la vía pública, las siguientes:

I. Cumplir con las disposiciones de esta Ley y las que en forma supletoria se apliquen.

II. Cuidar y dar mantenimiento al lugar que le asigne la Delegación correspondiente.

III. Participar en los programas de seguridad, protección civil, y de beneficio social que implementen las autoridades.

IV. Cumplir con las características de diseño, color y seguridad que fijen las autoridades para los espacios donde ejerciten el comercio y la prestación de servicios.

V. Pagar de manera individual y directa puntualmente los derechos de uso y aprovechamiento de la vía pública, conforme lo establece el Código Financiero del Distrito Federal.

VI. Respetar las normas sanitarias aplicables.

VII. Respetar las zonas prohibidas para el ejercicio del comercio en la vía pública establecidas en la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

VIII. Cuando a solicitud expresa de la autoridad correspondiente, comprobar la legalidad de las mercancías que se oferten.

IX. *Portar permanentemente en el horario y lugar autorizados el gáfete de identificación que le autoriza a ejercer su actividad.*

X. *Respetar la zona, ubicación y horario consignado en el permiso.*

TITULO CUARTO

DE LAS RESTRICCIONES AL COMERCIO EN LA VIA PUBLICA

Artículo 12. *El comercio en la vía pública sólo podrá ejercerse por la persona que cuente con la acreditación y la autorización de la Delegación correspondiente, en los lugares destinados para tal fin.*

Artículo 13. *La práctica del comercio en la vía pública en el Centro Histórico, sólo será permitida en los siguientes casos:*

I. *La venta de periódicos, revistas y libros por considerar esta actividad de interés público. Esta actividad podrá realizarse en puestos fijos y semifijos.*

II. *La venta de cigarros, golosinas, semillas y refrescos en casetas semifijas, que no deberá exceder en número de dos por manzana.*

III. *La venta de productos típicos de diversas regiones del país en puestos semifijos, sujeta a un horario nocturno de las 20:00 a las 23:00 horas.*

Artículo 14. *Queda prohibida la práctica del comercio en la vía pública:*

I. *En el Centro Histórico del Distrito Federal, excepto para las actividades señaladas en el Artículo 13 de la presente Ley.*

II. *En vías primarias y arterias principales para el tránsito de vehículos conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.*

III. *En las instalaciones y zonas de acceso del transporte colectivo metro.*

IV. *Frente a las escuelas, hospitales, cuarteles, instalaciones, edificios públicos, estaciones de bomberos, bancos.*

V. *En aceras y banquetas en las que la instalación del puesto no deje cuando menos 1.5 metros para el libre tránsito de los peatones.*

Artículo 15. *Dentro de la actividad del comercio en la vía pública no podrá realizarse la venta de las siguientes mercancías.*

I. *Bebidas alcohólicas.*

II. *Artificios pirotécnicos o productos de naturaleza explosiva.*

III. *Animales vivos.*

IV. *Combustibles.*

V. *Medicamentos.*

VI. *Mercancía de procedencia ilícita.*

VII. *Artículos reproducidos sin el consentimiento de su autor.*

VIII. *Mercancía falsificada.*

Artículo 16. *Todos los tanques de gas que se utilicen en la vía pública, deberán contar con maneral o llave, cuello protector, base de sustentación, manguera de alta presión de neopreno o tubo de cobre y conexiones apropiadas para gas L.P. en buen estado. Los mismos no deberán rebasar la capacidad de almacenamiento de 10 kg.*

Artículo 17. *Para el uso de aparatos electrónicos, que emitan o generen ruido, deberá evitarse que éste cause molestias a los vecinos y consumidores en el lugar.*

Artículo 18. *En el caso de los comerciantes que utilicen cualquier tipo de estructura para el desarrollo de su actividad, deberán retirar la estructura diariamente al término de sus actividades.*

TITULO QUINTO

DEL PERMISO PARA EJERCER EL COMERCIO EN LA VIA PÚBLICA

Artículo 19. *Se otorgará el permiso el uso de la vía pública, a los ciudadanos que cumplan con los siguientes requisitos:*

I. *Estar incluidos en los censos delegacionales.*

II. *Presentar solicitud por escrito.*

III. *Comprobar nacionalidad mexicana.*

IV. *Declarar bajo protesta de decir verdad, que no posee ningún otro puesto en la vía pública, ni en mercados públicos o cualquier otro establecimiento mercantil.*

V. *Acreditar el pago vigente de sus cuotas por concepto de aprovechamiento por el uso de la vía pública, establecidos en el Código Financiero del Distrito Federal.*

Artículo 20. La expedición de los permisos, tendrán carácter temporal, vigencia anual, con refrendo bimestral.

Artículo 21. El permiso será revocado por:

I. El incumplimiento de las obligaciones de los comerciantes a que se refiere el artículo 11 de la presente Ley.

II. La realización de cualquier acto, convenio o contrato que tenga por objeto ceder, enajenar, traspasar o arrendar el uso a un tercero de los derechos que ampara el permiso, excepto cuando sea transferido al cónyuge o familiar en línea directa.

III. La presentación por parte del comerciante en la vía pública de documentos o informes falsos, para la obtención del permiso.

Artículo 22. El pago que se realice por concepto de aprovechamiento de la vía pública, el cual estará sujeto a la expedición del permiso correspondiente, deberá hacerse única y exclusivamente de manera individual y directa por los comerciantes en vía pública a la Tesorería.

Los servidores públicos encargados de su recolección tienen expresamente prohibido fomentar y recibir el pago de lo establecido por el Código Financiero en forma colectiva.

Artículo 23. El permiso será expedido por la Delegación, siempre y cuando el giro contemplado en la petición no genere competencia alguna con el comercio establecido en el lugar de ubicación.

TITULO SEXTO

DE LAS SANCIONES Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD

CAPITULO I

DE LAS SANCIONES

Artículo 24. La contravención a las disposiciones de la Ley, dará lugar a la imposición de las siguientes sanciones:

- I. Apercibimiento.
- II. Amonestación por escrito.
- III. Multa.
- IV. Suspensión Temporal.
- V. Revocación del permiso.

Artículo 25. Para la fijación de las sanciones, se tomará en cuenta la gravedad de la infracción concreta, reincidencia, las condiciones económicas de la persona

física y las demás circunstancias que sirvan para individualizar la sanción, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos.

Artículo 26. Los servidores públicos que contravengan los preceptos que contiene la presente Ley, serán sujetos de la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

CAPITULO II

DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD.

Artículo 27. Contra las resoluciones emitidas por las Delegaciones que impongan una sanción, procederá el Recurso de Inconformidad, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su aplicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se deroga el Reglamento de Mercados publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1o. de junio de 1951, en lo que respecta a toda la regulación de comerciantes ambulantes, de la instalación de puestos permanentes y temporales, y en lo relacionado con la actividad comercial y la prestación de servicios en la vía pública.

TERCERO. Se deroga el Bando para la Ordenación y Regulación del Comercio en la Vía Pública del Centro Histórico de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal el 12 de julio de 1993.

CUARTO. El Reglamento de esta Ley, deberá expedirse dentro de un término no mayor a 180 días, contados a partir de la publicación de la presente Ley.

QUINTO. Los comerciantes en la vía pública que se encuentren tramitando cualquier asunto relacionado con el comercio en la vía pública a la entrada en vigor de la presente Ley, resolverán los procedimientos correspondientes, conforme al trámite vigente al inicio de los mismos.

EL C. PRESIDENTE.- Para presentar una Iniciativa de Reformas al artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, se concede el uso de la palabra al Representante Iván García Solís, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. REPRESENTANTE IVAN GARCIA SOLIS.-

Gracias, ciudadano Presidente.

Ciudadanas y ciudadanos Representantes: Originalmente inscribí este punto como una propuesta de reforma al artículo 122 Constitucional, al Estatuto de Gobierno y a la Ley Orgánica que rige los trabajos de esta Asamblea; sin embargo, haciendo un estudio y una exploración mayor acerca de los ordenamientos que nos rigen, consideré que era conveniente hacer una propuesta que tuviera plena viabilidad para su aplicación inmediata, es decir, que no tuviera que requerir la reforma constitucional que implica no solamente la participación del Congreso de la Unión sino también de los Congresos Locales y que tampoco tuviera la necesidad de modificaciones al Estatuto de Gobierno que también implica la participación de la Cámara de Diputados, sino que solamente implicara la participación de este Cuerpo Colegiado.

El sentido esencial es el mismo, dotar a la Comisión de Gobierno actual de mayores funciones, para que se equipare en todo lo que sea posible a una Comisión Permanente, tanto a la Comisión Permanente que existe en el Congreso Federal, como la que hay en los Congresos Locales.

Esto es de gran importancia a mi juicio y por ello vamos a dar lectura al proyecto que presentamos en esta ocasión con el aval de Representantes también de otros partidos políticos y no sólo del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudadano Presidente

Ciudadanas y ciudadanos Representantes

Considerando:

Que es necesaria la deliberación pública de esta Asamblea durante los recesos y que dicha deliberación sea plural y democrática.

Que el debate público a través de una Comisión de representantes de la ciudadana es la mejor manera de someterse al escrutinio de la opinión pública.

Que es conveniente modificar tanto las atribuciones como la representatividad de la actual Comisión de Gobierno, y elevar la pluralidad política del órgano que actúa durante los recesos de esta Asamblea de Representantes, pues de esta manera se estarían respetando las preferencias políticas de aquellos ciudadanos a quienes representamos.

Que resulta necesario para la vida de este órgano legislativo que comparezcan los funcionarios públicos en periodos de receso ante la representación de la población del Distrito Federal.

Que esta legítima representatividad que los ciudadanos otorgan a sus representantes no debe quedar sólo limitada al dictamen de comisiones y, por ello, debe mantener su presencia política en cualquier circunstancia.

Que esto último se hace imprescindible en un momento tan complejo en el cual se cursa un proceso de transición política.

Que además así lo exigen las campañas electorales altamente competitivas.

Que los cambios políticos que vive nuestro país hacen necesaria la permanencia del órgano Legislativo en debate, y que la práctica común de los demás Congresos de nuestro país, incluido el Congreso de la Unión, es mantener la discusión a través de un órgano de representación popular permanente.

Que en este momento no es conveniente la evasión de un poder local, es decir, del máximo órgano de representación de la Ciudad.

Tomando en cuenta los anteriores considerandos proponemos una iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que tiene por objeto modificar la integración, facultades y funcionamiento de la Comisión de Gobierno, de tal manera que ésta deba reunirse cuando menos una vez por semana y no una vez al mes; que sus reuniones sean públicas y no privadas como ahora ocurre; que esta comisión esté integrada por 15 miembros y no por los diez que actualmente la constituyen; que alcance una representatividad proporcional.

Tiene por objeto también que haya tantos secretarios como grupos parlamentarios hay en la Asamblea y no uno solo; que la representatividad de la Asamblea recaiga en su presidente pero por acuerdo de la propia Comisión y no de manera automática como ahora está previsto; que los secretarios, de acuerdo con la prelación que la Comisión determine, suplan al presidente durante sus ausencias, en vez de que lo haga el único secretario ahora existente; que amplíe sus facultades para que pueda citar a los funcionarios públicos que menciona la fracción XI del artículo 42 del Estatuto de Gobierno, que pueda crear subcomisiones especiales de trabajo para allegarse información, lo cual no es posible ahora.

Estimamos que, con los actuales cambios, este órgano de nuestro cuerpo legislativo funcionará con una periodicidad tal que le permita afrontar adecuadamente los problemas de la ciudad; ganará en representatividad y obtendrá una mayor transparencia en su desempeño.

Hacemos notar que este cambio es plenamente compatible con la naturaleza no estadual del Distrito Federal y, por tanto, no requiere modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tampoco implica cambios al Estatuto de Gobierno vigente. Por lo anterior, está en manos de esta soberanía aprobar modificaciones de trascendencia para el mejor funcionamiento de este cuerpo representativo.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los/42 fracción I y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción II y 17 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes y 14 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, los suscritos Representantes presentamos la siguiente:

**INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA
DE LA ASAMBLEA**

LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- *Se sustituye en todos los artículos la denominación Asamblea de Representantes del Distrito Federal por la de Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

SEGUNDO. *Se reforma y adiciona el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue*

Artículo 42.- La Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno de la Asamblea encargado de optimar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma. A este efecto se reunirá cuando menos una vez a la semana, y durante los recesos sus reuniones serán públicas salvo acuerdo en contrario de la Comisión.

La Comisión de Gobierno estará integrada por quince miembros de la Asamblea electos por el pleno. A ella pertenecerán los coordinadores de los grupos parlamentarios y su composición reflejará lo más aproximadamente posible la proporción que de los mismos representen del total de miembros de la Asamblea."

TERCERO. *Se reforma y adiciona el artículo 43 para quedar como sigue:*

Artículo 43.- La Comisión de Gobierno elegirá de entre sus miembros un presidente. Habrá tantos secretarios como grupos parlamentarios representados en ella. Durante los recesos, la Comisión de Gobierno o, por acuerdo de ella, su presidente, ostentará la representación de la Asamblea ante toda clase de autoridades civiles y militares, ante el jefe de Gobierno del D.F., los partidos políticos registrados y las organizaciones vecinales del Distrito Federal. Los secretarios, de acuerdo con la prelación que la comisión determine, supla al presidente en ausencia de éste.

CUARTO. *Se reforma y adiciona el Artículo 45 para quedar como sigue:*

Artículo 45.- *Corresponde a la Comisión de Gobierno:*

A. Durante los periodos ordinarios:

I.- ...

II.- ...

III.- Programar los trabajos de los periodos de sesiones;

IV.- Proponer al Pleno la designación de los Consejeros de la judicatura del Distrito Federal y de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal;

V.- Proponer el proyecto de presupuesto anual de la Asamblea.

VI.- Proponer a la Asamblea la designación del Oficial Mayor, el Tesorero y el Director General de Comunicación Social.

B. Durante los recesos:

I.- Debatar y examinar los asuntos de interés para la opinión pública de la entidad, y emitir, en su caso pronunciamientos políticos sin carácter vinculatorio;

II.- Citar a los funcionarios públicos a los que se refiere la fracción XI del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

III.- Crear de su seno subcomisiones especiales para allegarse la información que requiera sobre cualquier asunto de interés local, en el marco de las competencias de la Asamblea;

IV.- Sustituir a sus miembros y someterlos a la ratificación del Pleno de la Asamblea en el siguiente periodo ordinario de sesiones

V.- Ratificar provisionalmente los nombramientos de Delegados del Distrito Federal, de los Magistrados del Tribunal Superior de justicia y de los Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de los Consejeros de la judicatura del Distrito Federal y del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y

someterlos a la ratificación definitiva del Pleno de la Asamblea en el siguiente Periodo de sesiones ordinarias;

VI.- Convocar a sesiones extraordinarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la presente Ley;

VIII.- Recibir las iniciativas de Ley y proposiciones dirigidas a la Asamblea y turnarlas para dictamen a las comisiones a las que vayan dirigidas, a fin de que se discutan y aprueben en su caso, en el inmediato periodo de sesiones;

IX.- Conocer y resolver sobre las solicitudes de licencia que le sean presentadas por los Diputados, o cuando estos sean separados del cargo, y citar al suplente para que rinda la protesta correspondiente;

X.- Recibir, dentro de los diez primeros días del mes de junio, la Cuenta Pública del año anterior, y

XI.- Las demás que le confiere esta Ley y otras disposiciones legales aplicables."

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto no requiere promulgación alguna y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Distrito Federal. Para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las menciones que en el presente Decreto se hacen respecto del jefe de Gobierno del Distrito Federal se entenderán hechas al jefe del Departamento del Distrito Federal en tanto aquél entre en funciones.

ARTICULO TERCERO.- Las menciones que en el presente Decreto se hacen de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se entenderán hechas a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal en tanto aquélla entre en funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- Las menciones que en el presente decreto se hacen de los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se entenderán hechas a los representantes de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, en tanto aquéllos entran en funciones.

Dado en la sede de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.

ATENTAMENTE

Firman los Representantes: Gonzalo Altamirano Dimas, Ivan Garcia Solis, Estrella Vázquez Osorno, Francisco Alvarado Miguel, Gonzalo Rojas Arreola, Eduardo

Morales Domínguez, David Cervantes Peredo, Carlos Daniel Torres Alvarez, Arturo Saenz Ferral, German Aguilar Olvera y Pedro Peñaloza.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese el proyecto de referencia, para su análisis y dictamen, a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- Dígame, Representante Rojas.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.- Para una rectificación de hechos ¿me permite?

EL C. PRESIDENTE.- Tiene usted la palabra para hechos.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Solamente para corregir una desatención, una descortesía para con aquellos Representantes que signaron la iniciativa de Ley Sobre el Comercio en la Vía Pública, y quiero dar lectura a los integrantes de esta Asamblea que suscriben esta iniciativa presentada por un servidor hace un orador.

Firman la iniciativa de Ley Para el Comercio en la Vía Pública en el Distrito Federal, los Representantes: Carlos Daniel Torres, Arturo Sáenz Ferral, Iván García Solís, Eduardo Morales Domínguez, Francisco Alvarado, Pedro Peñaloza, Germán Aguilar y el de la voz, así como David Cervantes Peredo.

Muchas gracias. Esa era la aclaración que quería hacer, con una disculpa para mis compañeros por no haberlo leído hace un momento.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Téngase por hecha la aclaración.

El siguiente punto del orden del día es la aprobación del dictamen con proyecto de decreto de Ley de Defensoría de Oficio para el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Administración y Procuración de Justicia.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a los ciudadanos Representantes, en los términos del artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, consulte la Secretaría en votación económica si se dispensa su lectura y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO RICARDO BUEYES OLIVA.-

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen con proyecto de decreto de Ley de Defensoría de Oficio para el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Administración y Procuración de Justicia. Los que estén por que se dispense, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada su lectura, señor Presidente.

Comisiones Unidas

de Administración y Procuración de Justicia

y Derechos Humanos

Dictamen que presentan las

Comisiones Unidas

de Administración y Procuración de Justicia

y Derechos Humanos

Exposición de Motivos

El objetivo de todo sistema legal, en el marco de un Estado de Derecho, debe ser garantizar la justicia para los integrantes de una comunidad. Para ello se sirve de instituciones, procedimientos y órganos de administración, procuración e impartición de justicia. Un elemento indispensable para acceder a esa justicia es la equidad, que resulta imprescindible cuando alguien se presenta ante dichos órganos. Es decir: por un lado, la igualdad de la que las personas gozan ante la ley debe subsistir cuando éstas se presentan ante los órganos de justicia; y en sentido opuesto, las ventajas o desventajas que una persona pudiere tener frente a otra por motivos culturales, sociales o de cualquiera otra índole, deben ser eliminadas cuando los intereses de ambas se oponen en un conflicto de carácter jurídico.

Un elemento indispensable para lograr lo anterior, es el otorgamiento de defensa jurídica a las personas que no se encuentran en la posibilidad de tener acceso a dicha defensa, por medio de la contratación de un servicio de abogacía particular. La finalidad de un sistema de defensa jurídica gratuita para quien la requiera, es evitar que la condición socioeconómica de una persona se traduzca en una situación de indefensión o de desventaja, cuando ésta se halle ante la posibilidad de formar parte de un conflicto jurídico, sometido a la actuación de los órganos jurisdiccionales u otras autoridades. La Defensoría de oficio como actividad pública, es sin duda una de las instituciones jurídicas con objetivos más nobles; para el sistema de justicia debe tener igual importancia la persecución de los

delitos que el otorgar a los presuntos responsables las garantías necesarias para su defensa, en el entendido de que nadie debe ser tratado a priori como culpable.

No obstante lo anterior y a pesar de que el derecho a la defensa, en cuanto se refiere específicamente a defensa pública gratuita, se encuentra garantizado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la institución de la Defensoría de oficio no cumple actualmente con los altos fines que le dieron origen. La defensa jurídica eficaz y eficiente se encuentra actualmente reservada para quienes pueden pagar por ella, y ello produce como efecto la anulación del principio de equidad del que se ha hecho mención.

La iniquidad en el trato a las personas, tal como se puede observar en el sistema de justicia actual, es en sí una violación a Derechos Humanos; es una violación a los derechos de seguridad e igualdad jurídica y relativiza la aplicación del derecho en los órganos de justicia. Pero, además, propicia la violación a otros derechos y garantías de que toda persona debe gozar en nuestro país.

En los momentos actuales, la Defensoría de oficio es una institución cuyo deterioro es tal, que es posible afirmar sin incurrir en excesos, que las posibilidades de defensa jurídica dependen de las capacidades o limitaciones económicas de una persona, lo cual resulta gravemente injusto, ya que tal fenómeno conduce inevitablemente a la conformación de un grupo social que se convierte en especialmente vulnerable, no sólo frente a la misma sociedad, sino frente al sistema jurídico. En un Estado de Derecho es intolerable que la justicia sea una para quienes pueden pagar por una defensa, y otra muy distinta para quienes no lo pueden hacer. Sin equidad no hay justicia.

Del análisis que la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, I Legislatura, ha realizado para la formulación de un nuevo proyecto legislativo en la materia, se desprende que los elementos sobresalientes de la situación actual de la defensoría de oficio en el Distrito Federal, son los que se exponen a continuación.

1. La Dirección de la Defensoría de Oficio, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del D.D.F., se encuentra en franca desventaja frente a la fiscalía, es decir, frente a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. El defensor se encuentra en desventaja frente al fiscal en cuanto se refiere a apoyos técnicos, recursos, capacitación, etcétera.

2. La Defensoría de Oficio tiene un desproporcionado volumen de causas por atender. Se ha calculado que los

defensores de oficio fungen actualmente como tales en un promedio superior a 100 casos cada uno.

3. La preparación de los defensores de oficio en no pocos casos es, al menos, deficiente. Aunado a ello, hay también una gran ausencia de opciones para el desarrollo profesional en la institución.

4. Los requisitos actuales de ingreso a la Defensoría de Oficio son mínimos. No se exige, por ejemplo, experiencia en el ejercicio de la abogacía. Es importante también señalar que no se ofrece formación o capacitación alguna al momento de ingresar a la Defensoría de Oficio.

5. En cuanto a actualización, existen eventos aislados de acuerdo a cada área de especialización jurídica; pero no existe una estructura de capacitación, actualización ni promoción constantes y sistemáticas.

6. Las remuneraciones de los defensores de oficio son bajas. Ellos se encuentran muy mal remunerados y no cuentan con un sistema de estímulos. Además, se quejan de que no pueden realizar su cobro en su lugar de trabajo, sino que deben acudir a oficinas centrales a hacerlo. La remuneración de los defensores debe ser justa, de modo tal que no tengan que buscar otros medios simultáneos de subsistencia, incluyendo el litigio particular.

Es evidente la carencia de recursos y apoyos técnicos para los defensores de oficio. Los defensores de oficio carecen de los apoyos técnicos elementales para desarrollar sus funciones; no cuentan con una secretaria, un escritorio ni una máquina de escribir para cada uno. Carecen incluso de papelería y material básico para trabajar. En los mismos juzgados no existe una oficina para ellos, facilidad con la que sí cuentan sus contrapartes, los agentes del Ministerio Público. Los defensores que intervienen en averiguaciones previas carecen de instalaciones para ellos en dichas oficinas.

En concordancia con lo anterior, la Comisión Nacional de Derechos Humanos manifestó, a través de un Proyecto Modelo de Ley de Defensoría de Oficio presentado en 1992, que a su juicio las principales razones que habían hecho de la Defensoría de Oficio una institución frágil eran las siguientes:

- a) El alto volumen de causas por atender;
- b) el notable déficit de abogados y personal de sus oficinas;
- c) la inadecuada preparación profesional de los servidores públicos que la componen;
- d) el bajo salario de los defensores de oficio;

e) la inexistencia de servicios periciales y apoyos técnicos para los defensores de oficio; la falta de instalaciones adecuadas para el cumplimiento de sus diversas responsabilidades;

f) los vicios con que los sistemas carcelarios y de procuración de justicia impregnan a la Defensoría de Oficio;

g) la incapacidad para crear recursos humanos que sirvan a la misma institución;

h) la corrupción que opera en el medio; y

i) la inexistencia, por lo general, de un adecuado régimen jurídico que norme las funciones de la institución.

1. Ante las situaciones mencionadas, la CNDH elaboró las siguientes propuestas, a fin de contar con una defensora más eficiente, y más capaz de cumplir con sus objetivos esenciales:

2. Descentralizar la Defensoría de Oficio dotándola de autonomía presupuestal y orgánica, y desvinculándola de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Distrito Federal, así como del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

3. Equiparar el rango institucional y la jerarquía de los defensores de oficio a la de los agentes del Ministerio Público.

4. Contar con el número de defensores de oficio que les permita llevar un número razonable de casos, controlado de modo tal que puedan prestar su atención a cada uno de ellos. Que los defensores cuenten por lo menos con dos colaboradores cada uno, como lo podrían ser una secretaria y un auxiliar.

5. Establecer mecanismos más rigurosos de selección que los actuales, incluyendo un curso inicial adecuado de capacitación y práctica.

6. Implementar sistemas permanentes de formación y actualización, mismos que deberán ser complementados con sistemas de promoción que vayan en proporción con la preparación de los defensores.

7. Regular las remuneraciones adecuadas de los defensores de oficio, colocándolos en el nivel de Jefatura de Departamento, o equiparando sus remuneraciones a las de aquéllos que en el proceso se desenvuelven como sus contrapartes, es decir, los agentes del Ministerio Público.

8. Establecer un sistema de estímulos y promociones, a través del cual, además de las percepciones ordinarias, los defensores que se destaquen en el ejercicio de sus labores, sean justamente recompensados.

9. Establecer de manera específica los apoyos con que deberá contar la institución de la Defensoría de Oficio para el desempeño de sus labores: instalaciones, oficinas en los juzgados y en agencias investigadoras, equipos técnicos como computadoras, y apoyo por parte de secretarías y auxiliares.

Las anteriores propuestas derivaron en la evidencia, por un lado, del preocupante deterioro de la Defensoría de Oficio actual, y la necesidad, por el otro, de crear una nueva ley en la materia, a pesar de que la Ley de la Defensoría de Oficio del Fuero Común en el Distrito Federal es de creación relativamente reciente -fue publicada en el Diario Oficial el 9 de diciembre de 1987-.

Antecedentes

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza, en la fracción IX del artículo 20, el derecho a una defensa adecuada para todo inculcado en un proceso penal. Si no quiere o no puede nombrar defensor -establece el texto constitucional- el juez le debe designar un defensor de oficio.

El 9 de diciembre de 1987, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Defensoría de Oficio del Fuero Común en el Distrito Federal; en el mismo Diario Oficial de la Federación apareció publicado, el 18 de agosto de 1988, el Reglamento de dicha ley.

En el Segundo Informe -Semestral y en el Programa de Trabajo para -el periodo junio diciembre de 1991, la Comisión Nacional de Derechos Humanos asumió el compromiso de preparar un proyecto de modelo de Ley sobre las Defensorías de Oficio, en el cual se pudieran superar -a decir de la propia CNDH- muchas de las lagunas con las que funcionan esas importantes instituciones en todo el país. Dicho compromiso resultó en el Proyecto Modelo de Ley de Defensoría de Oficio del Fuero Común, presentado por la CNDH en 1992.

Por su parte, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal presentó en septiembre de 1995 un Proyecto de Reforma a la Defensoría de Oficio del Fuero Común del Distrito Federal, con la observación de que, aunque dicha propuesta únicamente tenía por objeto modificaciones a algunos artículos de la ley actual y la elaboración de un nuevo Reglamento, no se rechazaba la posibilidad de una nueva ley.

El 24 de junio de 1996 se constituyó una asociación civil denominada Patronato de Apoyo a la Defensoría de Oficio del Fuero Común en el Distrito Federal, con el objeto de coadyuvar en el mejoramiento de los servicios que presta a los habitantes de la Ciudad de México la

Defensoría de Oficio del Fuero Común en el Distrito Federal, a través de diversas actividades.

Con fecha 2 de julio del mismo año, el Departamento del Distrito Federal y el Patronato de Apoyo a la Defensoría de Oficio A.C. celebraron un Convenio de Concertación por medio del cual establecieron las bases para la colaboración y el apoyo que el patronato brindaría a la Defensoría de Oficio del Fuero Común en el Distrito Federal.

En la misma fecha se presentó un programa de acciones inmediatas del patronato, en el que destacaba, como objetivo, el de enfocar sus acciones a tres rubros considerados prioritarios: bienes materiales, mobiliario y equipo; legislación, jurisprudencia y obras jurídicas de consulta, y; capacitación del personal. El mismo programa describía la situación de la Defensoría de Oficio como caracterizada por una problemática compleja, agravada por el crecimiento de la población y la emergencia económica del país, y establecía que lo anterior se manifestaba principalmente en los siguientes hechos: o Incremento de la demanda de los servicios que presta la Defensoría de Oficio, traducándose en fuertes cargas de trabajo.

Falta de un mayor número de recursos humanos: defensores, trabajadoras sociales, secretarías y peritos.

Recursos materiales escasos y, en diversos ámbitos, obsoletos.

Bajo nivel de actualización y capacitación del personal técnico.

Gran necesidad de legislación, jurisprudencia y obras jurídicas de consulta.

El programa afirmaba, además, que tal problemática repercutía necesariamente en la calidad de los servicios que prestaba la institución.

El 30 de septiembre de 1996, el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Representante Gonzalo Altamirano Dimas, presentó ante el Pleno de dicho órgano colegiado la Iniciativa de Ley del Instituto de Asistencia Jurídica del Distrito Federal.

Por su parte, después de realizar un análisis sobre las condiciones actuales de la Defensoría de Oficio del Fuero Común en el Distrito Federal, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, I Legislatura, y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, elaboraron un compendio de propuestas del que se obtuvo un primer documento que se fue revisando y modificando hasta obtener un proyecto de ley. Este fue presentado al Pleno

en la sesión de la Asamblea celebrada el día 30 de octubre del mismo año, por el Representante Salvador Abascal Carranza.

Ambas iniciativas fueron enviadas para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y a la Comisión de Derechos Humanos, por acuerdo del Pleno.

Presentación

Esta Ley consta de 14 capítulos y 55 artículos. En su elaboración se ha puesto especial atención en aspectos tan importantes como la selección, capacitación y actualización de los defensores de oficio y la supervisión de los trabajos de la Defensoría.

Se propone asimismo que la Defensoría de Oficio otorgue asesoría jurídica distinta a la defensora y patrocinio, necesidad de muchos habitantes de esta ciudad que hasta el momento no es satisfecha, a pesar de que algunas instancias de la administración pública del Distrito Federal la ofrecen. Así, se establece que la Defensoría de Oficio del Distrito Federal tiene como finalidad la de proporcionar, obligatoria y gratuitamente, los servicios de asistencia jurídica consistentes en la defensa, patrocinio y asesoría, en los asuntos del fuero común señalados en la misma Ley.

Se definen los ámbitos de competencia de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la misma Secretaría, y de la Dirección General de Servicios Legales de la Subsecretaría, instancias todas relacionadas con el funcionamiento de la Defensoría.

Se especifican asimismo los casos en que se brindará el servicio de defensa y patrocinio, así como aquéllos en que se ofrecerá la asistencia jurídica, tanto en materia penal como en asuntos no penales, específicamente en materia civil, familiar, del arrendamiento inmobiliario y de justicia cívica. Cabe aquí mencionar que las materias laboral y administrativa no se incluyeron, toda vez que existen instancias específicas -la Procuraduría de la Defensa del Trabajo del Distrito Federal y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, respectivamente- que tienen la facultad de brindar asesoría jurídica en tales materias.

Se dedican capítulos específicos a la figura del defensor de oficio y a los requisitos para su ingreso a la institución como tales, incluyendo el proceso de selección que se deberá realizar al efecto.

Se fijan también condiciones para el desempeño profesional de los defensores, incluyendo su adscripción y ubicación, y algunos aspectos relativos a sus condiciones de trabajo.

En otra parte de la Ley se hace referencia a las causas de excusa y suspensión del servicio prestado por la Defensoría de Oficio, así como los procedimientos para ello.

El dictamen que hoy se presenta contempla también la previsión de las obligaciones y funciones prioritarias de quienes se desempeñen como defensores de oficio, obligaciones y funciones establecidas teniendo como objetivo el beneficio de los solicitantes o sujetos del servicio. Las funciones prioritarias mencionadas han sido determinadas específicamente de acuerdo a la función que desempeñan los defensores de oficio, ya sean éstos adscritos a Juzgados de Paz y Penales, al área de Salas Penales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, o a juzgados cívicos.

Igualmente se establecen prohibiciones en el desempeño del cargo de los defensores, así como de los trabajadores, sociales y peritos, y se prevé un sistema de orden y control de información relacionada con la prestación del servicio de la defensoría a través de los denominados Libros de la Defensoría de Oficio.

En el dictamen que ahora se presenta al pleno de la Asamblea, se contempla la figura de un Consejo de Colaboración de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal. Lo anterior, con la finalidad de promover el constante desarrollo y aumento en la calidad del servicio ofrecido por la Defensoría, integrado por personas que guarden una estrecha relación con el funcionamiento de la misma, ya sea por su relación con el área, o por motivos profesionales, académicos, o culturales.

Por último, de especial importancia resulta señalar la atención que se ha otorgado al dictaminar las iniciativas de ley que dieron paso al presente documento, a los aspectos relacionados con la formación, capacitación y actualización de quienes presten sus servicios en la Defensoría de Oficio, incluyendo el establecimiento de un Programa Anual de Capacitación.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos presentan a la consideración de esta Honorable Legislatura el siguiente dictamen:

Ley de la Defensoría de Oficio

del Distrito Federal

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1o. Las disposiciones del presente ordenamiento son de orden público e interés social y tienen por objeto regular la institución de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal y proveer a su

organización y funcionamiento, así como garantizar el acceso real y equitativo a los servicios de asistencia jurídica, para la adecuada defensa y protección de los derechos y las garantías individuales de los habitantes del Distrito Federal.

Artículo 2o. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Defensoría, la Defensoría de Oficio del Distrito Federal;

II. Dirección General, la Dirección General de Servicios Legales de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Distrito Federal;

III. Consejo, el Consejo de Colaboración de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal;

IV. Secretaría, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal; y

V. Subsecretaría, la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría.

Artículo 3o. La defensoría de oficio y la asesoría jurídica son servicios cuya prestación corresponde a la Administración Pública del Distrito Federal, y serán proporcionados a través de la Defensoría de Oficio, dependiente de la Dirección General.

Artículo 4o. La Defensoría de Oficio del Distrito Federal tiene como finalidad la de proporcionar, obligatoria y gratuitamente, los servicios de asistencia jurídica consistentes en la defensa, patrocinio y asesoría, en los asuntos del fuero común señalados en el presente ordenamiento.

Artículo 5o. Para el ejercicio de las funciones que tiene legalmente encomendadas, la Defensoría contará con defensores de oficio, trabajadores sociales, peritos y personal administrativo

Capítulo II

de La Organización y Estructura

Artículo 6o. Corresponde a la Secretaría:

I. Coordinar la prestación de los servicios de defensa y asesoría jurídica, a que se refiere esta Ley;

II. Aprobar el Programa Anual de Capacitación a que se refiere esta Ley;

III. Proponer la celebración de acuerdos, convenios y acciones de concertación con los sectores público, social y privado, que contribuyan al mejoramiento de la Defensoría;

IV. Coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las facultades y obligaciones conferidas por esta Ley a la Subsecretaría y a la Dirección General; y

V. Las demás funciones que le señalen esta Ley, su Reglamento, y otros ordenamientos.

VI. **Artículo 7o.** Son atribuciones de la Subsecretaría:

VII. La organización y control de la Defensoría;

VIII. Vigilar y evaluar la prestación de los servicios de defensoría y asesoría jurídica gratuita a los habitantes del Distrito Federal;

IX. Ordenar la **realización** de visitas, a las unidades administrativas encargadas de prestar los servicios a que se refiere esta Ley;

X. Someter a la aprobación de la Secretaría el Programa Anual de Capacitación;

XI. Las demás que le señalen esta Ley, su Reglamento, y otros ordenamientos.

XII. **Artículo 8o.** A la Dirección General le corresponden las siguientes funciones:

XIII. Dirigir, controlar y prestar los servicios de asistencia jurídica que se establecen en el presente ordenamiento, y dictar las medidas que considere convenientes para el mejor desempeño de las funciones de la Defensoría;

XIV. Designar, ubicar, reubicar y remover a los defensores de oficio y demás personal bajo su adscripción, de acuerdo con los lineamientos que se establezcan en la legislación laboral aplicable, y de acuerdo con esta Ley y el Reglamento;

XV. Elaborar junto con el Consejo el Programa Anual de Capacitación;

XVI. Llevar los Libros de Registro de la Defensoría de Oficio;

XVII. Autorizar, en los términos de esta Ley, la prestación de los servicios de defensoría y asesoría jurídica;

XVIII. Realizar visitas de supervisión a las unidades administrativas encargadas de los servicios de defensoría y orientación jurídica, en los términos que establezca el Reglamento de esta Ley;

XIX. Convocar a los miembros del Jurado para la celebración del concurso de oposición para cubrir las vacantes de defensor de oficio;

XX. Elaborar los estudios socioeconómicos a que se refiere esta Ley;

XXI. Recibir y valorar las solicitudes de los órganos jurisdiccionales del Fuero Común del

XXII. Distrito Federal, del Ministerio Público y de los Jueces Cívicos, para la intervención

XXIII. de los defensores de oficio;

XXIV. Elaborar un informe anual de actividades y presentarlo al Consejo;

XXV. Dirigir los medios de supervisión establecidos en esta Ley y vigilar que el personal de la Defensoría de Oficio ajuste su actuación a las leyes vigentes;

XXVI. Promover y fortalecer las relaciones de la Defensoría con las instituciones públicas, sociales y privadas dedicadas a la protección de los derechos humanos o que por la naturaleza de sus funciones puedan colaborar en el cumplimiento de la responsabilidad social de aquélla; y

XXVII. Las demás que le señalen esta Ley, su Reglamento y otros ordenamientos.

Capítulo III

De los Servicios de Defensoría

y Asesoría Jurídica

Artículo 9o. El servicio de defensoría se proporcionará a las personas que sean precisadas a comparecer ante los Tribunales del Fuero Común del Distrito Federal, agencias investigadoras del Ministerio Público, y juzgados cívicos.

La defensa de oficio sólo procederá a solicitud de parte interesada o por mandamiento legal,

en los términos de esta Ley.

En los asuntos del orden penal, la defensa será proporcionada al acusado en los términos que dispone el artículo 20, fracción IX y penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia de justicia cívica la defensa será proporcionada al presunto infractor en los términos de la normatividad aplicable.

Artículo 10. Los interesados en obtener el servicio de defensoría de oficio deberán ante la Dirección General:

I. Manifestar que no cuentan con los servicios de un defensor o con una persona de confianza que lo defienda;

II. Presentar la documentación e información indispensable para el patrocinio o defensa del asunto que corresponda y,

III. En su caso, aprobar el estudio socioeconómico a que se refiere esta Ley.

IV. Cuando la Dirección General determine que el solicitante no es sujeto de atención deberá por única vez prestar el servicio de asesoría jurídica respecto del asunto planteado.

Artículo 11. En materia civil, familiar y del arrendamiento inmobiliario, el servicio será proporcionado en los casos en que, con base en el estudio socioeconómico que se practique para el efecto, la Dirección General determine que el solicitante carece de los recursos económicos necesarios para retribuir a un defensor particular, con excepción de la intervención de defensores de oficio en materia familiar de acuerdo a lo establecido en los artículos 943 y 950 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Al efecto, el Reglamento de esta Ley establecerá el límite máximo de ingreso mensual que deba percibir el solicitante para que pueda ser atendido, los casos de excepción y las demás modalidades de la asistencia jurídica gratuita para satisfacer las necesidades de los habitantes del Distrito Federal, en esta materia.

Artículo 12. El estudio socioeconómico en asuntos del orden civil, familiar y del arrendamiento inmobiliario tiene por objeto determinar la situación social y económica del solicitante del servicio de asistencia jurídica, el cual constituirá uno de los elementos en los que la Dirección General resolverá sobre la procedencia o no de proporcionar el servicio.

Para practicar los estudios socioeconómicos a que hace referencia este artículo, la Dirección General por conducto de los trabajadores sociales deberá entrevistarse con el solicitante del servicio, pudiendo practicar una visita domiciliaria a efecto de corroborar su situación social y económica.

Artículo 13. El servicio de asesoría jurídica consiste en ofrecer orientación en las materias penal, civil, familiar, del arrendamiento inmobiliario y de justicia cívica, y será proporcionado a todo aquél que así lo solicite, y que no sea sujeto del servicio de defensoría.

Artículo 14. Los defensores de oficio podrán solicitar a los órganos de gobierno del Distrito Federal informes, dictámenes, documentos u opiniones, cuando los necesite para el cumplimiento de sus funciones y para la mejor asesoría y defensa jurídica de sus representados.

Capítulo IV

De los Defensores de Oficio

Artículo 15. Por defensor de oficio se entiende el servidor público que con tal nombramiento tiene a su

cargo la asistencia jurídica de las personas, de acuerdo a lo dispuesto por esta Ley.

Los defensores de oficio se auxiliarán en el desempeño de sus funciones con trabajadores sociales, peritos y demás personal necesario.

Artículo 16. Las plazas vacantes para ocupar el cargo de defensor de oficio se cubrirán mediante concurso de oposición, mismo que se hará del conocimiento público mediante convocatoria que la Secretaría publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en al menos dos de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal.

Capítulo V

Requisitos de Ingreso

I. **Artículo 17.** Para estar en posibilidades de participar en el examen de oposición se deberá acreditar ante la Dirección General:

II. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;

III. Ser Licenciado en Derecho con la correspondiente cédula profesional expedida y registrada por la autoridad competente;

IV. Tener cuando menos 1 año de ejercicio profesional en actividades relacionadas directamente con la defensa jurídica de las personas; y

V. No haber sido condenado por delito doloso considerado grave por la ley.

Para efectos de la fracción III de este artículo, se podrá tomar en cuenta el tiempo de servicio social que el aspirante a defensor de oficio hubiere cumplido como pasante en la propia Defensoría.

Artículo 18. El examen de oposición se aplicará en el lugar, día y hora señalados por la convocatoria, la cual deberá hacerse por lo menos con treinta días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la oposición.

Para ser aceptados en el examen de oposición, los aspirantes deberán presentar su solicitud ante la Dirección General desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta con siete días de anticipación al señalado para el examen.

Artículo 19. El Jurado para el examen de oposición se compondrá de tres miembros propietarios o sus suplentes y estará integrado por:

I. El Subsecretario de Asuntos Jurídicos, quien fungirá como presidente del jurado;

II. El Director General Jurídico y de Estudios Legislativos; y

III. El Director General de Servicios Legales.

El Jurado designará un secretario de entre sus miembros.

Artículo 20. La prueba de oposición consistirá en una prueba teórica y una práctica que se

realizarán en la fecha y hora que determine el Jurado.

La prueba teórica versará sobre cualquier aspecto relacionado con las **materias relacionadas** con la asistencia jurídica. Los temas sobre los que versará la prueba teórica se elaborarán por los miembros del Jurado y se colocarán en sobres cerrados para efectos de su sorteo.

Para la prueba teórica los sustentantes se reunirán ante el Jurado, y cada uno elegirá, a indicación de éste, uno o más sobres que contengan los temas a desarrollar. La prueba consistirá en las preguntas o interpelaciones que los miembros del Jurado hagan al sustentante, sobre las materias relacionadas con la asistencia jurídica que le corresponda exponer. Esta prueba podrá ser pública y se desarrollará en el día, hora y lugar que señale la convocatoria. Los sustentantes serán examinados sucesivamente de manera individual en el orden en que hayan presentado su solicitud.

La prueba práctica consistirá en la elaboración de cualquier ocurso relativo al procedimiento aplicable a las mismas materias.

Artículo 21. El Jurado decidirá, teniendo en cuenta los resultados de la prueba de oposición, sobre los aspirantes habilitados para ocupar el cargo de defensor de oficio. Su resolución tendrá el carácter de definitiva, y no admitirá recurso alguno.

Los aspirantes que aprueben la prueba de oposición serán nombrados por el Director General, defensores de oficio.

Artículo 22. Los aspirantes a defensores de oficio que aprueben la prueba de oposición cumplirán un periodo de práctica, cuya duración y características se atenderán a lo que señale el Reglamento. El Director General designará las adscripciones en que deban realizar el periodo de práctica los aspirantes que hayan aprobado la prueba de oposición.

Los aspirantes serán supervisados durante las prácticas por el defensor de oficio a quien le sea asignada dicha supervisión.

Capítulo VI

*Adscripción y Desempeño**de los Defensores de Oficio*

Artículo 23. *En las agencias investigadoras del Ministerio Público y direcciones generales especializadas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en los juzgados y tribunales del Poder Judicial del Distrito Federal y en los juzgados cívicos, deberá contarse con la asistencia jurídica de un defensor de oficio, en los términos de esta Ley.*

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y las demás autoridades competentes, deberán proporcionar a la Defensoría de Oficio, en sus instalaciones, espacios físicos adecuados, y otorgarle las facilidades necesarias para el desempeño de sus funciones.

Artículo 24. *En el caso de los centros preventivos y de readaptación social a cargo del Gobierno del Distrito Federal, se deberá:*

I. Habilitar locutorios adecuados, con condiciones suficientes de privacidad y comodidad para que el defensor de oficio pueda cumplir con sus funciones y dialogar libremente con el defendido y,

II. Adoptar las medidas internas que procedan para que, de acuerdo con la lista que remita la Defensoría con la antelación debida, se presente a los internos que serán visitados por el defensor de oficio.

Artículo 25. *La Defensoría contará con espacios e instalaciones adecuadas para que los defensores de oficio puedan recibir a los solicitantes y atenderles en forma apropiada.*

Los defensores de oficio que brinden asistencia jurídica en agencias investigadoras del Ministerio Público se ubicarán físicamente en los locales que la Procuraduría General de Justicia designe para tal efecto.

Los defensores de oficio adscritos al área de Juzgados Civiles, Familiares y del Arrendamiento Inmobiliario, se ubicarán físicamente en los locales que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal determine para los mismos.

Los defensores de oficio adscritos a Juzgados de Paz y Penales, se ubicarán físicamente en los locales que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal les señale en el establecimiento de dichos Juzgados.

Los defensores de oficio en el área de Salas Penales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se ubicarán físicamente en los locales que el propio

Tribunal asigne para el establecimiento de las citadas salas.

Los defensores de oficio adscritos a juzgados cívicos se ubicarán en los locales que para los mismos establezcan las autoridades competentes.

Para efectos del presente artículo, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y la propia Subsecretaría, deberán proporcionar espacios físicos apropiados y suficientes para el funcionamiento de las oficinas de la Defensoría, en los sitios antes señalados

Artículo 26. *La Defensoría contará, entre su personal, con funcionarios que tengan a su cargo la supervisión de su funcionamiento. El Director General podrá ordenar supervisiones en cualquier momento a efecto de controlar el desempeño del personal integrante de la defensora*

*Capítulo VII**Excusas y Suspensión del Servicio*

Artículo 27. *Los defensores de oficio en materia penal deberán excusarse de prestar el servicio de defensora cuando se presente alguna de las causas mencionadas en el Código de Procedimientos Penales para la excusa de los Agentes del Ministerio Público.*

En caso de existir alguna de las causas mencionadas, el defensor de oficio expondrá por escrito su excusa al Director General, el cual después de cerciorarse de que ésta es justificada instruirá al defensor para presentar la excusa ante el juez o tribunal que conozca de la causa. Una vez que ésta haya sido aceptada de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, el Director General designará otro defensor, en los términos del presente ordenamiento. Asimismo comunicará la excusa y la nueva designación al defendido.

I. Artículo 28. *Los defensores de oficio adscritos a asuntos no penales deberán excusarse de aceptar o continuar el patrocinio de un asunto cuando:*

II. Tengan relaciones de afecto, amistad o gratitud con la parte contraria al solicitante del servicio;

III. Sean deudor, socio, arrendatario, arrendador, heredero, tutor o curador de la parte contraria al solicitante del servicio, o del representante legal de aquélla;

IV. Reciban presentes, servicios, beneficios o promesas de la parte contraria al solicitante del servicio, o de su representante legal;

V. *Hayan sido acusados o acusadores del solicitante del servicio, o existan antecedentes que permitan suponer una disposición adversa hacia el solicitante del servicio; o*

VI. *Tengan interés personal en el asunto que les haya sido encomendado.*

VII. *En caso de existir alguna de las causas anteriores, el defensor de oficio expondrá por escrito su excusa al Director General, el cual después de cerciorarse de que ésta es justificada designará otro defensor en los términos del presente ordenamiento, y dará aviso de ello al defendido y, en su caso, al órgano jurisdiccional o a la autoridad que tenga a su cargo el asunto.*

Artículo 29. *Cuando surjan intereses opuestos entre dos o más de los representados de un mismo defensor de oficio, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo anterior.*

Artículo 30. *En cualquier caso la Defensoría se abstendrá de prestar sus servicios cuando el solicitante presente un abogado particular.*

I. **Artículo 31.** *En asuntos no penales, la Defensoría podrá suspender el servicio cuando:*

II. *El solicitante del servicio o el usuario proporcionen datos falsos en relación con su situación económica, o bien desaparezcan las causas socioeconómicas que dieron origen a la prestación del servicio, de acuerdo a lo dispuesto por esta Ley y el Reglamento;*

III. *El usuario manifieste en forma fehaciente que no tiene interés en que se le siga prestando el servicio de defensora de oficio, o bien transcurran tres meses sin que se presente ante el defensor de oficio para darle seguimiento a su asunto.*

IV. *El solicitante del servicio incurra en falsedad en los datos proporcionados, o él u otra persona que mantenga con él una relación de parentesco o afecto, o que actúe por encargo de ellos, cometan actos de violencia, amenaza o injurias, en contra del personal de la Defensoría;*

V. *El, defendido incurra en actos distintos a los que le indique el defensor de oficio, siempre que éstos últimos no sean contrarios a la legalidad o a los intereses del defendido dentro del proceso, o realice acuerdos relacionados con el asunto o actuaciones procedimentales ocultándoselos al defensor de oficio, o bien incurra en actos ilegales relacionados con el proceso.*

El defensor de oficio correspondiente deberá rendir un informe pormenorizado en el que se acredite la causa que justifique la suspensión del servicio.

El Director General enviará al defendido una copia del informe, concediéndole un plazo de cinco días hábiles a partir de su entrega, para que aporte los elementos que pudieren, a su juicio, desvirtuar el mismo. Si el interesado no presenta el escrito en el término señalado o no acompaña tales elementos, el Director General determinará la procedencia de la suspensión del servicio.

Cuando la causa de la suspensión del servicio sea la señalada en la fracción I del artículo anterior, se concederá un plazo de diez días naturales al interesado, a partir de la notificación de la suspensión, transcurrido el cual el defensor de oficio dejará de actuar.

Artículo 32. *En los asuntos penales en que se presente alguno de los supuestos contenidos en las fracciones III y IV del artículo anterior, el defensor de oficio podrá solicitar su cambio mediante escrito dirigido al Director General en el que explique los hechos que dan origen a su solicitud. El Director General, después de estudiar el caso, resolverá si la solicitud es procedente, en cuyo caso nombrará un nuevo defensor.*

Capítulo VIII

Obligaciones

Artículo 33. *En el ejercicio de sus funciones, el personal de la Defensoría observará las obligaciones inherentes a su calidad de servidores públicos, de acuerdo con sus facultades específicas, y actuará con la diligencia necesaria para contribuir a la pronta y expedita procuración e impartición de justicia.*

I. **Artículo 34.** *Son obligaciones de los defensores de oficio:*

II. *Prestar el servicio de defensa o asesoría jurídica cuando éste les sea asignado, de acuerdo con lo establecido por esta Ley y el Reglamento;*

III. *Desempeñar sus funciones en el área de su adscripción;*

IV. *Utilizar los mecanismos de defensa que de acuerdo a la legislación vigente corresponda, invocar la jurisprudencia y tesis doctrinales aplicables que coadyuven a una mejor defensa, e interponer los recursos procedentes, bajo su más estricta responsabilidad y evitando en todo momento la indefensión del patrocinado o defensor*

V. *Formular los amparos respectivos cuando las garantías individuales de sus representados se estimen violadas por autoridad alguna;*

VI. *Ofrecer todos los medios probatorios que puedan ser empleados en favor del solicitante del servicio;*

VII. Llevar un registro en donde se asienten todos los datos indispensables inherentes a los asuntos que se les encomienden, desde su inicio hasta su total resolución;

VIII. Formar un expediente de control de cada uno de los asuntos a su cargo, que se integrará con cada una de las promociones y escritos derivados del asunto, así como con los acuerdos, resoluciones y demás actuaciones, documentos y elementos relacionados con el mismo.

IX. Llevar una relación de fechas de las audiencias de los asuntos que tengan encomendados, y remitir copia de ella al Director General con suficiente anticipación para su desahogo, para que, en caso necesario, se designe un defensor sustituto;

X. Rendir, dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes, un informe de las actividades realizadas en el mes próximo anterior correspondiente, en el que se consigne lo que fuere indispensable para su conocimiento y control;

XI. Comunicar al superior jerárquico del sentido de las promociones o sentencias recaídas en los asuntos encomendados a su responsabilidad y, en su caso, enviar copia de las mismas;

XII. Sujetarse a las instrucciones que reciban de sus superiores jerárquicos para la atención eficiente de las defensas y asesorías a ellos encargadas;

XIII. Auxiliar plenamente a los defensos, patrocinados y asesorados, en los términos de esta Ley;

XIV. En general, demostrar sensibilidad e interés social en el desempeño de sus funciones y, al efecto, atender con cortesía a los usuarios y prestar los servicios con diligencia, responsabilidad e iniciativa;

XV. Participar activamente en las acciones de capacitación programadas y sugerir las medidas que mejoren la marcha interna de la Defensoría;

XVI. Abstenerse de incurrir en prácticas ilegales o que se opongan a la ética con que todo abogado debe desempeñar su profesión;

XVII. Abstenerse de celebrar acuerdos o tratos ilegales, o que de algún modo perjudiquen al interesado, o bien ocultar o falsear a éste información relacionada con el asunto;

XVIII. Las demás que les señalen la presente Ley y otros ordenamientos.

Artículo 35. Los defensores de oficio adscritos al área de Juzgados Civiles, Familiares y del Arrendamiento Inmobiliario, tendrán las siguientes funciones prioritarias:

I. Prestar los servicios de asistencia jurídica en los términos previstos por esta Ley, según el área de su competencia;

II. Formular las demandas y contestación de las mismas, así como escritos para el desahogo de los juicios que estén encomendados bajo su responsabilidad;

III. Ofrecer las pruebas conducentes, y formular alegatos, escritos o verbales, según proceda, a efecto de realizar una defensa conforme a Derecho;

IV. En las audiencias, utilizar los mecanismos para una defensa integral de los asuntos encomendados a su cargo;

V. Auxiliar a su patrocinado en cualquier diligencia y actuación para la eficiente prestación del servicio;

VI. Notificarse de las resoluciones emitidas por el Juez de la materia, notificar de ellas al solicitante del servicio, e interponer oportunamente los recursos pertinentes; y

VII. Las demás que coadyuven a realizar una defensa conforme a Derecho, que propicie la impartición de justicia pronta y expedita en beneficio de su defenso.

VIII. Artículo 36. Los defensores de oficio que brinden asistencia jurídica en agencias investigadoras del Ministerio Público, realizarán las siguientes funciones prioritarias:

IX. I Atender las solicitudes de la de defensora que le sean requeridas por el indiciado o el Agente del Ministerio Público;

X. Informar a su defenso sobre su situación jurídica, así como de los derechos que le otorgan la Constitución y las leyes secundarias;

XI. Auxiliar al defendido en la preparación y desahogo de todas las diligencias que se realicen a partir del momento en que asuma la defensa, y estar presente en ellas desde su inicio hasta su conclusión;

XII. IV Entrevistarse con el indiciado para conocer su versión personal de los hechos y los argumentos, elementos y pruebas que pueda ofrecer en su favor, para hacerlos valer ante la autoridad del conocimiento;

XIII. Señalar en actuaciones los elementos legales adecuados y conducentes para exculpar, justificar o atenuar la conducta de su representado;

XIV. Solicitar al Ministerio Público del conocimiento el no ejercicio de la acción penal para su defenso, cuando no existan elementos suficientes para su consignación;

XV. Vigilar que se respeten los derechos humanos y las garantías individuales de su representado;

XVI. Ponerse en contacto con el defensor de oficio adscrito al juzgado que corresponda, cuando su defenso haya sido consignado, a fin de que aquél se encuentre en posibilidad de mantener la continuidad y uniformidad de criterio de la defensa y,

XVII. Las demás que ayuden a realizar una defensa eficiente, conforme a Derecho y que propicien una repartición de justicia pronta y expedita.

XVIII. **Artículo 37.** Los defensores de oficio adscritos a Juzgados de Paz y Penales, realizarán las siguientes funciones prioritarias:

XIX. Atender en los términos de esta Ley las solicitudes de defensora que les sean requeridas por el acusado o el juez que corresponda, aceptando el cargo y rindiendo la protesta de ley;

XX. Hacerle saber sus derechos al acusado, asistirle y estar presente en la toma de su declaración preparatoria;

XXI. Ofrecer las pruebas pertinentes para su defensa conforme a Derecho;

XXII. Presentarse en las audiencias de ley, para interrogar a las personas que depongan a favor o en contra del procesado;

XXIII. Formular las conclusiones a que se refiere el Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, en el momento procesal oportuno;

XXIV. Emplear los medios que le permitan desvirtuar o rebatir las acusaciones que el Agente del Ministerio Público formule en contra de su representado, en cualquiera etapa del proceso;

XXV. Interponer en tiempo y forma los recursos legales que procedan contra las resoluciones del Juez;

XXVI. Solicitar el otorgamiento de los beneficios a que se refiere el Código Penal del Distrito Federal cuando se reúnan los requisitos señalados en el mismo;

XXVII. Practicar las visitas necesarias al reclusorio de su adscripción, con el objeto de comunicar a sus defensos el estado de tramitación de sus procesos, informarles de los requisitos para su libertad bajo caución cuando proceda o de la conveniencia de demostrar sus buenos antecedentes, y recoger los datos que sirvan de descargo a la defensa; y

XXVIII. Las demás que coadyuven a realizar una defensa conforme a Derecho, que propicie la impartición de justicia pronta y expedita.

XXIX. **Artículo 38.** Los defensores de oficio asignados al área de Salas Penales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, tendrán las siguientes funciones prioritarias:

XXX. Notificar al superior jerárquico la radicación de los expedientes materia de apelación, en donde intervenga el defensor de oficio, aceptando el cargo y rindiendo la protesta de Ley;

XXXI. Anotar en el Libro de Registro de la Defensoría de Oficio el número de Sala en donde se encuentre radicado el asunto de que se trate, número de Toca, fecha de la audiencia de vista y Magistrado ponente, a efecto de proporcionar la orientación jurídica a los interesados, así como la formulación de los agravios respectivos;

XXXII. Informar del trámite legal a los familiares o interesados, a efecto de poder contar con más elementos para la formulación de los agravios el día de la audiencia de vista;

XXXIII. Estar presente en la audiencia de vista para alegar lo que en Derecho proceda a favor de su representado;

XXXIV. Realizar los trámites conducentes a fin de obtener la libertad provisional de los internos;

XXXV. Notificarse de las resoluciones emitidas por la Sala en los asuntos que haya formulado agravios;

XXXVI. Formular, cuando proceda, la demanda de garantías constitucionales; y

XXXVII. Las demás que correspondan para realizar una defensa conforme a Derecho, que propicie la impartición de justicia pronta y expedita.

XXXVIII. **Artículo 39.** Los defensores de oficio adscritos a juzgados cívicos, realizarán las siguientes funciones prioritarias:

XXXIX. Atender las solicitudes de defensoría que le sean requeridas por el infractor o el Juez Cívico;

XL. Estar presente en su declaración y utilizar todos los medios legales en beneficio de su defenso; y

XLI. Las demás que coadyuven a realizar una defensa integral.

Artículo 40. Los defensores de oficio harán del conocimiento de los organismos de protección a los derechos humanos contemplados en el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las quejas de los defendidos por malos tratos, tortura, golpes, amenazas y cualquiera

otra violación a sus derechos humanos que provenga de un servidor público.

Artículo 41. En el caso señalado por el artículo 13 de esta Ley, los defensores de oficio tendrán las siguientes obligaciones:

I. Analizar los casos que les sean encomendados, señalando a el o los solicitantes cuáles son las opciones que se desprenden del análisis del asunto, los pasos que deben seguir, las instituciones o autoridades a las que deben acudir y los plazos y términos que deben contemplar, atendiendo siempre al interés jurídico de los solicitantes; y

II. Las demás que les otorguen la presente Ley y otros ordenamientos.

III. Capítulo IX

IV. Prohibiciones

V. **Artículo 42.** A los defensores de oficio les esta prohibido:

VI. El libre ejercicio de su profesión con excepción de actividades relacionadas con la docencia, causa propia, de su cónyuge o concubina y parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o por parentesco civil,

VII. Conocer de asuntos en los que él o bien su cónyuge o sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado, o colaterales hasta el cuarto grado, tengan un interés personal directo o indirecto, así como en asuntos en los que mantengan relaciones de afecto o amistad con la parte contraria del solicitante;

Artículo 44. Para la tramitación de fianzas de interés social el interno deberá cubrir los

siguientes requisitos:

I. Contar con un defensor de oficio;

II. Que como resultado del estudio socioeconómico elaborado para el efecto, se determine que cuenta con escasos recursos económicos;

III. Ser primodelincuente;

IV. Que el monto de la fianza se garantice con bienes propiedad del coobligado; y

V. Las demás que se señalen en éste u otros ordenamientos.

Artículo 45. En todos los casos el trabajador social verificará la existencia de los bienes dados en garantía mediante la visita domiciliaria correspondiente, y si el interno tiene antecedentes penales.

Capítulo XI

De Los Trabajadores Sociales

y los Peritos

Artículo 46. A los trabajadores sociales y peritos les serán aplicables las obligaciones, prohibiciones y causas de excusa que esta Ley establece para los defensores de oficio.

Artículo 47. Los trabajadores sociales tendrán además las funciones y obligaciones siguientes:

I. Elaborar el informe socioeconómico a que se refiere esta Ley;

II. Promover la excarcelación de sentenciados en coordinación con las instituciones correspondientes;

III. Tramitar, cuando proceda, las fianzas de interés social a que se refiere esta Ley;

IV. Intervenir ante las diversas instancias públicas y privadas que puedan atender las necesidades de los defensos;

V. Llevar un libro de registro de sus actividades; y

VI. Las demás que les señalen sus superiores jerárquicos.

Artículo 48. Los peritos auxiliarán a los defensores de oficio en materia penal, realizando las siguientes funciones:

I. Consultar los expedientes de los procesos en que el defensor de oficio pretenda ofrecer una prueba pericial, a efecto de indicarle si existen o no elementos técnicos para apoyar tal prueba o para rebatir los dictámenes contrarios;

II. Aceptar el cargo del perito en el Juzgado correspondiente, rindiendo la protesta de ley;

III. Elaborar el dictamen a que haya lugar, el cual posteriormente entregará al Juzgado para su ratificación;

IV. Asistir a la junta de peritos;

V. Exponer en la junta de peritos los aspectos técnicos en que se base su dictamen, a efecto de buscar cambiar la opinión de los peritos que se hayan expresado en un sentido divergente, en el dictamen que éstos elaboren; y

VI. Las demás que coadyuven a realizar una defensa conforme a Derecho.

Capítulo XII

De los Libros de la Defensoría de Oficio

Artículo 49. Los Libros de Registro de la Defensoría de Oficio, deberán contener los datos que se señalan a continuación:

I. El Libro de Registro de la Defensoría de Oficio en Averiguaciones Previas debe contener: fecha del inicio de la averiguación previa, designación de defensor, número de averiguación previa (directa, continuada o relacionada), presunto responsable, denunciante, delito, diligencias practicadas y demás trámites realizados;

II. El Libro de Registro de la Defensoría de Oficio en Materia Penal en Juzgados de Primera Instancia y de Paz debe contener: número de Juzgado, número de expediente, nombre del acusado y del denunciante, delito, designación del defensor, fecha de la declaración preparatoria, fecha del auto de término constitucional, fecha de ofrecimiento de pruebas, fecha de desahogo de las mismas, fecha de la formulación de conclusiones, notificación de la sentencia y fecha de la interposición del recurso de apelación, si procede;

III. Libro de Registro de la Defensoría de Oficio en las materias civil, familiar y del arrendamiento inmobiliario debe contener: número de Juzgado, número de expediente, nombre del interesado, actos o demandado, clase de juicio, fecha de la formulación o contestación de la demanda, fecha de la audiencia, fecha de la sentencia en que se notifica y fecha del recurso de apelación, si es que se formuló; y

IV. El Libro de Registro de la Defensoría de Oficio de las Salas Penales del Tribunal Superior de Justicia debe contener: número de Sala, fecha de la radicación del expediente en la Sala, número de Toca, nombre del procesado o sentenciado, delito, designación de defensor, fecha de la audiencia de vista, fecha de la formulación de agravios, fecha de la notificación de la sentencia emitida por la Sala y resumen de los puntos resolutivos en los que quedó la sentencia de la Sala y fecha de la presentación de la demanda de amparo.

Además, deberá llevarse un libro de correspondencia oficial, uno de acuerdos e instrucciones especiales, y los que sean necesarios para control y consulta.

Los registros a que se refiere este precepto podrán llevarse en medios magnéticos o electrónicos.

Capítulo XIII

Del Consejo de Colaboración

Artículo 50. Con la finalidad de promover el constante desarrollo y el aumento en la calidad del servicio ofrecido por la Defensoría, se crea el Consejo de Colaboración de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal.

Artículo 51. El Consejo estará integrado por:

I. El Secretario, quien fungirá como su presidente;

II. El Subsecretario;

III. Un representante del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal;

IV. Un representante de la facultad, dirección o departamento de Derecho de una institución de educación superior de carácter público;

V. Un representante de la facultad, dirección o departamento de Derecho de una institución de educación superior de carácter privado;

VI. Un representante de un colegio de abogados; y

VII. Aquellos ciudadanos distinguidos por sus trayectorias académicas, jurídicas o de asistencia social en el Distrito Federal, que el Consejo determine.

El Director General fungirá como Secretario Ejecutivo del Consejo.

Por cada miembro del Consejo se designará un suplente.

El cargo de miembro del Consejo tendrá carácter honorario.

Artículo 52. Corresponderán al Consejo de Colaboración, las facultades siguientes:

I. Opinar sobre los asuntos relacionados con la Defensoría, así como emitir recomendaciones para mejorar los servicios de defensa y orientación jurídica;

II. Participar en la elaboración del Programa Anual de Capacitación;

III. Recibir el informe anual de actividades que le presente el Director General;

IV. Promover la realización de foros, talleres, cursos y seminarios relacionados con los servicios de defensa y orientación jurídica;

V. Proponer la celebración de acuerdos, convenios y acciones de concertación con los sectores públicos, social y privado, que contribuyan al mejoramiento de la Defensoría de Oficio; y

VI. Las demás que le otorguen esta Ley y otros ordenamientos.

El Consejo tomará decisiones por la mayoría de sus integrantes presentes.-

El funcionamiento del Consejo y su integración en el caso de las fracciones III a VII del artículo anterior, estarán regulados por el Reglamento de esta Ley.

Capítulo XIV

Formación, Capacitación y Actualización

Artículo 53. Cada año, la Dirección General presentará a la Secretaría un Plan Anual de Capacitación. La misma Dirección General estará a cargo de su aplicación y evaluación.

Artículo 54. El Programa Anual de Capacitación será elaborado de acuerdo con los siguientes lineamientos:

I. Se recogerán las orientaciones que proporcione el Consejo y se aprovechará su vinculación con los sectores de la comunidad representados en el mismo y que estén en condiciones de contribuir a una eficiente capacitación;

II. Se tomará en cuenta la opinión de los defensores de oficio en la formulación, aplicación y evaluación del Programa;

III. Se establecerá la cantidad de acciones de capacitación y actualización en que los defensores de oficio deberán intervenir como mínimo en el año correspondiente;

IV. La Dirección General ofrecerá en sus diversas modalidades acciones de capacitación y actualización, dentro de las cuales se podrá cubrir el requisito al que se refiere la fracción anterior;

V. La capacitación se extenderá en lo que corresponda, a los trabajadores sociales, peritos y demás personal, a los cuales adicionalmente se les brindará capacitación especializada;

El cumplimiento de cada Programa Anual será evaluado al concluir el periodo de su aplicación.

Artículo 55. La Defensoría de Oficio del Distrito Federal celebrará convenios con instituciones de educación superior para establecer el cumplimiento en las áreas de la Defensoría, del servicio social de pasantes de Derecho, Trabajo Social y demás profesiones que correspondan, en los términos que para el efecto señale la legislación aplicable.

TRANSITORIOS

Primero.- Esta Ley entrará en vigor a los treinta días de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Se deroga la Ley de la Defensoría de Oficio del Fuero Común en el Distrito Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el día nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, salvo lo dispuesto en su artículo Cuarto Transitorio.

Tercero.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que contravengan lo establecido en la presente Ley.

Cuarto.- El Reglamento de esta Ley deberá expedirse dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor de la misma.

Quinto.- Por ser de interés general, publíquese en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Firman Los Representantes: Salvador Abascal Carranza, Presidente Comisión de Derechos Humanos; Víctor M. Orduña Muñoz, Presidente Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Tayde González Cuadros, Alberto Nava Salgado, Arturo Saenz Ferral, Sandra Segura Rangel, Amado Treviño Abatte y Margarita Zavala.

EL C. PRESIDENTE.- Esta a discusión el dictamen en lo general.

Para fundamentar el mismo ha solicitado el uso de la palabra el Representante Salvador Abascal, para hacerlo a nombre de las dos comisiones.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.- Con su autorización, señor Presidente.

Señoras y señores legisladores:

Para cerrar con broche de oro este último día de este último periodo legislativo, de esta I Asamblea Legislativa, hoy se pone a consideración de esta H. Asamblea el Dictamen con Proyecto de Decreto de Ley de Defensoría e Oficio del Distrito Federal, presentado por las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos.

Digo que con broche de oro, porque esta Ley de ser aprobada significa una aportación de este Cuerpo Colegiado a la justicia. Ha sido este un trabajo colectivo, es el proyecto de la inquietud, la reflexión y la colaboración de muchas inteligencias.

Nada importante en la historia se ha hecho sin colaboración y este es un caso.

Desde la factura de las iniciativas que se han conjuntado, se contó con la cooperación de expertos y de instituciones interesadas en la materia. Especial mención merece el trabajo realizado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la Iniciativa para la creación del Instituto de Asistencia Jurídica del Distrito Federal, presentada ante esta soberanía por el Representante Gonzalo Altamirano Dimas y el Representante Víctor Orduña.

Todos los partidos representados en la Asamblea enriquecieron con sus propuestas el documento que hoy discutimos, esta Ley, y sobre todo su puntual cumplimiento pretende equilibrar la balanza de la justicia.

Se trata de contrarrestar la secular tendencia del derecho del más fuerte; fuerte por la posición económica, por la influencia política o por la naturaleza misma del aparato acusador y persecutor del Estado.

Este proyecto busca, por lo tanto, moderar el peso del Estado sobre todo frente al que el mismo tiene, invocando en todo caso los derechos humanos, derechos de justicia, que empiezan por la garantía de audiencia y de juicio imparcial y objetivo.

Las víctimas de la injusticia tienen derecho a exigir la protección del aparato judicial del Estado, para eso está, pero a los acusados les asiste de acuerdo con nuestras leyes, el derecho a un juicio justo, sobre todo cuando por su pobreza sumada a su ignorancia se ven en clara desventaja frente a quienes cuentan con todos los recursos jurídicos e instrumentales que proporciona el aparato del Estado.

El cuerpo del proyecto de ley que hoy discutimos contiene avances indiscutibles en la materia, y entre ellos podemos destacar los siguientes: Primero. una reestructuración orgánica que le da mayor claridad y eficiencia a las funciones de la Defensoría de oficio.

Segundo. Se introduce el concepto de asesoría jurídica toda vez que no todos los asuntos, sobre todos los que se refieren a las materias de lo familiar, civil o de arrendamiento inmobiliario son objeto de juicio y por lo mismo de defensa de oficio.

Tercero. En el Capítulo Quinto se consignan los requisitos para ser defensor de oficio atendiendo sobre todo a la calidad profesional para la mejor atención a los defendidos.

Para el nombramiento del defensor de oficio se exige, además, un examen de oposición.

En el Capítulo Sexto se establecen las bases para que los defensores de oficio cuenten con instalaciones dignas, tanto en las agencias investigadoras de ministerio público en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en los juzgados y tribunales del poder judicial, así como en los centros preventivos y de readaptación social.

Se precisan, por otra parte, sus obligaciones y funciones de los defensores de oficio para el mejor desempeño de su tarea, así como las prohibiciones correspondientes.

Un capítulo, el décimo, se refiere a las fianzas de interés social. Se entienden como tales las que permiten la libertad de los internos de escasos recursos económicos, cuando estos sean primo delincuentes.

Especial mención merece el Capítulo XI que incluye la asistencia de los trabajadores sociales y de los peritos, a

la causa que defiendan los abogados de oficio. Dichos servicios representan un invaluable apoyo a la delicada e importante tarea encomendada a los defensores de oficio.

A través del Capítulo XIII se crea el Consejo de Colaboración, cuyas facultades, son, entre otras, participar en la elaboración del Programa Anual de Capacitación; recibir el informe anual de actividades que presenta el Director General; promover la celebración de foros, talleres que contribuyan al mejoramiento de la defensoría de oficio.

Por último, el Capítulo XIV establece las bases para la formación, la capacitación y la actualización y contempla diversas modalidades dentro de las cuales se podrán cubrir estos requisitos.

Señores y señores legisladores:

Con la aprobación de este dictamen ayudaremos a construir entre todos una ley más justa, en el entendido de que la justicia no tiene ideología, ni partido.

Por todo lo anterior, les pido a todos los señores y las señoras legisladoras, el voto aprobatorio para que este dictamen se convierta en ley.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra, para razonar su voto, al señor Víctor Orduña.

EL C. REPRESENTANTE VICTOR ORDUÑA MUÑOZ.- Señor Presidente; compañeras y compañeros Representantes:

Sin duda alguna, como lo mencionaba el Representante Salvador Abascal, esta iniciativa que hoy se está discutiendo a través del dictamen respectivo, constituye una aportación valiosa para la defensoría de oficio. Pero en mi opinión personal, a este dictamen le faltó algo y le faltó algo que es una innovación en la que debiéramos pensar ya los mexicanos.

Sin duda alguna, el acceso a la justicia es una garantía constitucionalmente tutelada por el Artículo 17 Constitucional. No obstante, dicho acceso a la justicia para ser verdaderamente real y efectivo, exige que el Estado provea los medios idóneos para salvaguardar dicho derecho de las personas que carecen de los recursos para contratar en juicio el patrocinio de un abogado privado: Partiendo de la necesidad de posibilitar dicho acceso a la justicia de los no pudientes, se han ideado básicamente dos sistemas en el derecho comparado tendientes a realizar el principio de igualdad ante las leyes y ante la justicia.

Estos sistemas, son por un lado, el denominado defensores de oficio y el otro el denominado judi care.

El primer sistema, que es conocido por todos nosotros, ha tenido un profundo arraigo en nuestra vida política y lo conocemos bien.

El segundo, el conocido como *judi care*, consiste en la creación por parte del Estado, de un fondo para retribuir a los abogados privados que patrocinen a un cliente de escasos recursos. Y es precisamente este punto el que creo que faltó en el dictamen.

Desafortunadamente, en las discusiones no pudimos lograr el consenso para incorporar en el texto de la iniciativa que hoy discutimos, la posibilidad de que hubiere defensores particulares que se hicieren cargo de defensas de personas que no tengan dinero. Esto sin duda alguna tiene beneficios muy grandes:

Uno, empezar a crear mayor calidad de la defensoría de oficio, evitar las corruptelas en las que normalmente tiende a caer este Cuerpo Colegiado. Y por otro lado, tiende a hacer que quienes son defensores particulares también se sientan vinculados con aquellos que menos tienen, con aquellos los que también necesitan una defensa justa; una defensa eficaz.

En muchos países se viene desarrollando este tipo de defensa y se viene desarrollando con bastante éxito. Desafortunadamente, no fue el caso que pudiéramos incluirla en nuestro país, pero dejamos esa semilla sembrada, que quedó ya en una de las iniciativas presentadas por el Representante Gonzalo Altamirano Dimas y por el suscrito y compartida por otros compañeros míos, por el propio Salvador Abascal, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, y que estamos ciertos que será una figura que próximamente tendrá que ser incorporada en nuestro derecho positivo mexicano, y tendrá que ser incorporada porque sin duda alguna es la mejor forma de ir vinculando y de ir interrelacionando a la sociedad y a los diversos sectores que en ella la componen, con el propósito de que haya defensas eficaces, defensas con profesionalismo, y sin duda alguna eso tenderá también a elevar el nivel de los defensores de oficio.

Hoy día, con la iniciativa y con el dictamen que se somete a su consideración, la defensoría de oficio, estamos ciertos, subirá en mucho de nivel: de nivel profesional y de nivel económico, como es el caso por alguna propuesta que presentarán aquí mis compañeros Representantes.

Enhorabuena que así sea, enhorabuena que se haya mejorado y que esta Asamblea haya legislado en materia de defensoría de oficio que tanta falta hacía para esta gran Ciudad de México. Enhorabuena que este dictamen pueda ser aprobado por todos ustedes compañeros Representantes a la Asamblea.

Este era el motivo de mi razón de voto en esta tribuna, y no obstante que no fui incorporado en el dictamen, mi voto será aprobatorio por considerar que en su mayoría esta ley es benéfica para los intereses de este pueblo, de la Ciudad de México.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al señor Representante Miguel Angel Alanís, para razonar su voto.

EL C. REPRESENTANTE MIGUEL ANGEL ALANIS TAPIA.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros Representantes:

Como integrante de mi partido y como abogado, hago uso de esta tribuna para expresar el sentir de mi fracción respecto del dictamen que hoy nos ocupa: la Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal.

Participar en la integración de cuerpos normativos que enaltezcan las instituciones que integran nuestro Estado de Derecho nos es motivo de gran orgullo y satisfacción, puesto que la justicia es esencia normativa en nuestro instituto político.

Quienes como candidatos a representantes populares recorrimos en 1994 las calles de la ciudad, escuchamos la petición reiterada de crear leyes más justas.

Como Representantes a la Asamblea, esta petición la convertimos los priistas en materia prima de nuestro trabajo legislativo.

Hoy, después de 3 años de años de labor legislativa, nos congratulamos de haber participado en la elaboración de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, en la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y la Ley del Fondo y Apoyo a la Administración Justicia en el Distrito Federal.

Hoy, como en el 94, los priistas nos pronunciamos por un país y una ciudad de leyes. En el partido, al cual pertenezco, entendemos que una ciudad de leyes, es una ciudad en la que los legisladores formulan los ordenamientos que la comunidad demanda y no los que solucionando problemas de minorías afectan a mayorías.

Entendemos una ciudad de leyes como aquella, en la que el ciudadano se siente protegido en su persona, en sus bienes, y que ve en la ley plasmados sus más altos anhelos de justicia y equidad.

Los priistas estaremos hoy y siempre en ese empeño.

Me siento honrado de participar en el génesis de una ley, de un alto contenido humano, como es la que se refiere a la Defensoría de Oficio, esa noble institución por la que

nuestra Carta Magna contempla que hasta el ciudadano más humilde acceda a contar con una defensa ante una autoridad judicial.

En referencia a ese contenido humano que mencioné, para los priistas y los juristas en general, nos parece preocupante el alto grado de deterioro en que hoy se encuentra la Defensoría de Oficio; nos parece inadmisibles que una institución tan noble no pueda cumplir, negando con esto una garantía de seguridad jurídica a quienes solicitan ese beneficio.

Ya mencioné que esta Asamblea le ha dado nacimiento a la vida jurídica, a los ordenamientos encaminados a fortalecer nuestro sistema de justicia; labor por demás loable. Sin embargo, de muy poco, o de nada sería útil a la sociedad una policía preventiva altamente capacitada y preparada; de muy poco se le sería útil a la sociedad un Ministerio Público investigador más profesional, o un Poder Judicial emanado de una carrera judicial si uno de los eslabones de la cadena de justicia no está engarzado.

No podemos pensar que el trabajo de procuración e impartición de justicia se ve en un marco de derecho si quien está al frente a una autoridad jurisdiccional comparece desprovisto de la orientación y soporte jurídico que le permitan andar en el camino del proceso, solamente porque carece de medios económicos suficientes, solamente porque no puede cubrir los honorarios de un defensor particular, o simplemente porque las circunstancias así se lo impone.

Esto, señores Asambleístas, no es impartir justicia. Pero ¿qué circunstancias han llevado a esta noble institución a quedarse corta en la respuesta que la ciudadanía le demanda? Podemos decir que los recursos de la Defensoría de Oficio quedaron rebasados por la falta de recursos, tanto económicos, materiales y humanos; esta falta de recursos no ha permitido que la Defensoría responda de manera oportuna.

Al día de hoy, es la regla saber que un defensor de oficio debe de conocer en ocasiones hasta más de 100 expedientes al mismo tiempo, y al decir conocer, quiero decir que tiene que asistir a audiencias en muchos casos de manera simultánea en distintos juzgados, tiene que redactar y presentar promociones presentando pruebas, nombrando testigos, peritos, amen de otras acciones dentro de los distintos procesos.

En qué gran desventaja trabaja este servidor público, frente a un Ministerio Público y un juez que cuentan en este momento ya con todos los elementos y recursos materiales y humanos para desarrollar su trabajo.

Es lamentable que un servidor público trabaje en estas condiciones, pero es más lamentable y así resultan sus

consecuencias, recaen en el ciudadano que demanda se le imparta justicia. Es inadmisibles que alguien vea trastocados sus derechos reales, familiares, porque en el ramo civil el defensor de oficio no pudo asistir a la audiencia o asistió sin la debida preparación.

Que lamentable resulta que un presunto responsable sea condenado no por su culpabilidad, sino por su imposibilidad de presentar pruebas en tiempo y forma y que dieran luz al juzgador sobre su culpabilidad o, en su caso, su inocencia.

Esto, señores asambleístas, no es justicia, es solamente una parte de la simulación de lo que puede darse en el derecho.

La lucha del defensor la libra en el terreno del derecho frente a la autoridad jurisdiccional y libra una lucha contra el tiempo y la carencia de recursos. Esta lucha casi siempre en ocasiones la pierde.

No obstante ello, quiero reconocer la férrea voluntad de servicio y vocación de quienes el día de hoy cumplen con esa labor.

Entre los defensores de oficio que actúan en le Distrito Federal, en el fuero común, existen verdaderos abogados, convencidos de su capacidad y convencidos de su técnica jurídica que va más allá de sus propias carencias materiales, ya que con dedicación resultan ser unos verdaderos servidores públicos.

Vaya para ellos el reconocimiento de los miembros del Partido Revolucionario Institucional y el de un servidor.

Este día esta Asamblea da cuenta de un proyecto de Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal. Este proyecto da cuenta por sí solo del camino que se debe de avanzar en la materia y con este proyecto se está avanzando.

En el proyecto encontramos elementos como la distinción entre la asesoría jurídica y la Defensoría propiamente dicha. Resultaría muy útil para la ciudadanía contar con un órgano confiable al que podrá acudir en busca de orientación en materia jurídica. Esto sin duda es seguir sembrando la semilla de la previsión, es decir, ayudar al ciudadano para que si es posible no llegue al extremo de un juicio o de llegar a un proceso lo haga en condiciones más favorables.

Considerada la médula de la ley, la Defensoría de Oficio como tal queda definida con gran claridad en el proyecto. Se desprende del articulado una clara definición de sus alcances, obligaciones del defensor y las formas en que éste debe de proceder.

El proyecto que se propone para su discusión el día de hoy, establece de manera muy específica los requisitos

para que un profesional del Derecho se pueda integrar al servicio de la Defensoría de Oficio, así como la integración de un jurado que evaluará las capacidades de los aspirantes, desde luego en apego a una convocatoria que se especifica en el proyecto de esta ley.

Mención especial merece el capítulo que se refiere a las fianzas de interés social, por el alto contenido social de este beneficio.

Es importante que esta ley establezca los requisitos que debe de cubrir quien desee obtener el beneficio de la fianza de interés social, con lo que el legislador pretende erradicar la creencia de que en nuestra sociedad se castiga la pobreza y no el delito.

En el Partido Revolucionario Institucional, vemos con gran beneplácito que en un ordenamiento, los beneficios de la impartición de justicia estén al alcance de todos los ciudadanos, como lo consagra nuestra Carta Magna.

El proyecto que hoy se presenta para su discusión, nos presenta una organización y estructura que optimizará el aprovechamiento de los recursos con que cuente la Defensoría de Oficio del Distrito Federal. Reconocemos un gran avance en este sentido; este paso es importante, pero no quiero dejar de expresar en esta tribuna que aún se debe de avanzar más en el fortalecimiento de instituciones como el que hoy nos ocupa la Defensoría de Oficio.

La Defensoría de Oficio a la que aspiramos, es una Defensoría en la que cada individuo busque refugio en esta institución y además por supuesto, lo pueda encontrar. Aspiramos a que los abogados adscritos a la Defensoría de Oficio, realicen su trabajo con igualdad de circunstancias frente al Ministerio Público y en igualdad de circunstancias quiere decir que cuente con un espacio digno en cada juzgado. Que cuente, sí, con una computadora; que cuente con una máquina de escribir; que cuente con personal que lo pueda auxiliar.

Aspiramos a que el Defensor de Oficio atienda los asuntos a los que con eficacia y probidad pueda resolver; aspiramos a que la Defensoría de Oficio resuelva con calidad y excelencia y no solamente en cantidad de asuntos; aspiramos a que el Defensor de Oficio goce de un sueldo decoroso que le permita cuando menos vivir con modestia, pero con dignidad; que goce de un salario que le permita superarse en lo profesional y en lo económico cada día. Mientras no cuente nuestra sociedad con una Defensoría de Oficio, así no podremos tener un trabajo real en esta noble institución.

Hoy, esta soberanía, seguramente aprobará este proyecto de ley. En unos meses este órgano legislativo será renovado. Quede pues, para los nuevos legisladores que

vengan, una exhortación para que no escatimen esfuerzos que puedan dotar aún más y de mejores recursos a los Defensores de Oficio.

La fracción IX del artículo 20 Constitucional, consagra la garantía de seguridad jurídica que le otorga a todo individuo para que pueda contar con un Defensor. El proyecto que hoy se presenta, nos da el camino para cumplir este mandato en la Ciudad de México. Por ello y convencidos que la mejor senda que guía a un pueblo es la senda de la justicia, el Partido Revolucionario Institucional, se pronunciará por la aprobación de este proyecto.

Por todo lo anterior, quiero someter al pleno de esta Honorable Asamblea, el presente punto de acuerdo:

Con fundamento en los artículos 13, fracción II y 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; 56 y 57 del Reglamento para su Gobierno Interior, los Representantes que suscribimos solicitamos a la Mesa Directiva, se sirva someter a consideración del pleno, si es de tratarse como asunto de urgente y obvia resolución el siguiente acuerdo, por el cual la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, recomienda al Gobierno del Distrito Federal, revisar la situación salarial de los Defensores de Oficio del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

1o.- Que la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, está facultada expresamente por la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal para legislar en materia de Defensoría de Oficio.

2o.- Que la labor que desempeñan los defensores de oficio es de un alto contenido social.

3o.- Que la expedición de un ordenamiento en la materia no resuelve las necesidades de los defensores de oficio en cuanto al monto de la remuneración que perciben.

4o.- Que el salario que percibe un defensor de oficio no tiene correspondencia con la importante función que desempeña.

En virtud de lo anterior emitimos el siguiente acuerdo:

UNICO.-

Esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal recomienda al gobierno del Distrito Federal revisar la situación salarial de los defensores de oficio, a efecto de que se establezca una remuneración acorde a la importante y trascendente labor que desempeñan.

Dado en el recinto de la Asamblea de Representantes. a 30 de abril de 1997.

Firman este acuerdo: El Representante Salvador Abascal, el Representante Francisco González Gómez, el Representante Arturo Sáenz Ferral, el Representante Iván García Solís y el de la voz.

Dejo en manos de la Secretaría el acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea consulte la Secretaría, en votación económica, si el asunto presentado se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO RICARDO BUEYES OLIVA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

No habiendo quién haga uso de la palabra para hablar en contra, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones del señor Presidente y en votación económica se pregunta a todos los compañeros integrantes de la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia. Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, hágase del conocimiento del Jefe del Departamento del Distrito Federal.

Para razonar su voto, tiene el uso de la palabra el Representante Eduardo Morales.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO MORALES DOMINGUEZ.- Gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros:

Indudablemente la Ley de Defensoría de Oficio del Distrito Federal tiene que resultar el marco jurídico que le dé garantías a aquellos que por su situación económica no pueden acceder precisamente a la administración de la justicia.

El Partido de la Revolución Democrática, a través de un servidor, considera que esta ley es noble, es una ley necesaria, es una ley que puede establecer en estos momentos algo que hemos insistido en la Comisión de Justicia, en la Comisión de Derechos Humanos también se ha establecido la necesidad de que sea mucho más específico el otorgamiento de este servicio tan necesario y que de alguna manera se ha visto reflejado en que se mantenga la impunidad o que se mantenga la injusticia, que se refleja principalmente en una gran cantidad de expedientes rezagados o perdidos por malos procedimientos que se interponen ya en los procesos judiciales.

Lamentablemente las cárceles capitalinas, amén de lo que se ha dicho aquí de su corrupción, están repletas de una buena cantidad de internos, de gente procesada de manera injusta, gente que lleva meses sin ser tratada adecuadamente en su problema judicial.

Esta ley puede garantizar precisamente el que esto se reduzca de manera importante, Sin embargo, considero, y así también mis compañeros de fracción, que esta ley puede resultar también insuficiente dado que la defensoría de oficio, aquí lo han dicho algunos Representantes - el Representante Alanís - ha carecido de recursos económicos, que es una de las principales causas que ha influido en que no opere de manera adecuada la defensoría de oficio, como hasta el momento hemos visto y han padecido muchos ciudadanos.

Faltan recursos económicos. En esta Ley, además, se tendrían que incluir algunos otros temas que seguramente pueden ser abordados por la segunda legislatura. Tendremos que ver si la legislatura que nos va a suceder pueda establecer modificaciones a la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, donde de manera específica se estableciera la posibilidad de que se le asignara un presupuesto desde esta misma legislatura y obviamente no fuera un espacio más que se perdiera en el gran organigrama del Departamento del Distrito Federal.

Ojalá sea así. Ojalá la Defensoría de oficio puede actuar de alguna manera como un órgano descentralizado o un instituto que pudiera tener atribuciones mayores. Sin embargo también consideramos que a pesar de que es tarea de la siguiente legislatura, también hay algunas cuestiones que se tendrán que tomar en cuenta para esa misma segunda legislatura.

Uno de ellos es el problema que adolece y que en estos momentos, dada la premura de los tiempos, por la finalización de esta legislatura, no se podrían abordar de manera adecuada, pero hasta el momento podríamos considerar que la asistencia jurídica, el acceso a la

asistencia jurídica para los indígenas que están en esta ciudad, no tienen los instrumentos, no está el presupuesto requerido para que se le pudiera dar este servicio a aquellos que han caído en desgracia en el supuesto de un delito.

Esta es una tarea también para la segunda legislatura que tendrá que trastocar otros ordenamientos legales para que se tome en cuenta. Sin embargo estos señalamientos que hago de ninguna manera establecen una negativa, al contrario, el PRD votará a favor en lo general y consideramos que si algunas reservas de artículos en lo particular van de manera adecuada, pues nosotros votaremos a favor de esta Iniciativa.

Queremos también dejar sentado que coincidimos no solamente en esta tribuna, sino que también con el Dr. de la Barreda, de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, tuvimos intercambios incluso documentales, que él nos informaba son recogidos en esta Iniciativa y que hay que darle mérito también a esta Comisión, como ya lo hizo el Representante Abascal.

Vaya nuestro reconocimiento al Dr. Luis de la Barreda por esta aportación también, obviamente a la Comisión de Derechos Humanos quien retomó totalmente la Iniciativa y los trabajos que se pudieron hacer en la Comisión de Justicia de esta Asamblea Legislativa.

Es prácticamente por parte de la Comisión de Justicia su última Iniciativa legislativa, así como también la de la Comisión de Derechos Humanos.

Una felicitación a los compañeros de la Comisión de Derechos Humanos de esta Asamblea y de la Comisión de Justicia y en general a todos los compañeros Representantes.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Sírvase la Secretaría consultar a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al pleno de esta Asamblea si el dictamen a debate se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sírvase la Secretaría también consultar a la Asamblea si autoriza a esta Mesa Directiva, recoger la votación en lo general y en lo particular en un solo acto, aún de los artículos reservados.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se acepta la propuesta del señor Presidente, sean tan amables de manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor secretario.

Esta Presidencia informa que se han reservado para discutir en lo particular, los artículos 14, por la Representante Gabriela Gutiérrez, así como el 16, por ella misma. El artículo 20, por la Representante Tayde González. El artículo 21, por el Representante Javier Salido. El artículo 22, por la Representante Sandra Segura. El artículo 42, por el Representante Alberto Nava. El Artículo 55, también por el Representante Alberto Nava y el Segundo Transitorio, por el Representante Eduardo Mondragón.

Se pregunta a los señores Representantes, si hay algún otro artículo que deseen reservar.

LA C. REPRESENTANTE MARGARITA ZAVALA (Desde su curul).- Con la aclaración, señor Presidente, que la reserva del artículo 22 la hago yo, la Representante Margarita Zavala.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI BOLIO (Desde su curul).- Y las del 14 y 16 las hace su servidor, Francisco Paoli.

EL C. SECRETARIO.- ¿Algún otro compañero asambleísta que reserve algún artículo?

Es todo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, tiene el uso de la palabra para tratar los artículos 14 y 16, el Representante Francisco José Paoli.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO JOSE PAOLI.- Con su venia, señor Presidente.

Me voy a permitir en un sólo acto, hacer la presentación de ambos artículos, 14 y 16 del Proyecto, consistiendo el primero, el 14, una propuesta de modificación al dictamen de la Ley de Defensoría de Oficio del Distrito Federal.

El actual artículo 14: Los defensores de oficio podrán solicitar a los órganos de gobierno del Distrito Federal, informes, dictámenes, documentos u opiniones cuando los necesite para el cumplimiento de sus funciones y para la mejor asesoría y defensa jurídica de sus representados.

La propuesta es que el artículo 14 quede en los siguientes términos:

“Los defensores de oficio podrán solicitar a las instancias públicas del Distrito Federal, informes, dictámenes,

documentos u opiniones cuando los requieran para el cumplimiento de sus funciones y para la mejor asesoría y defensa jurídica de sus representados”

Dejo la propuesta por escrito en la Secretaría, para los efectos a que haya lugar.

En relación con la propuesta para la modificación del artículo 16, de la misma Ley de Defensoría de Oficio del Distrito Federal, el dictamen señala que el artículo dice:

“Las plazas vacantes para ocupar el cargo de defensor de oficio se cubrirán mediante concurso de oposición, mismo que se hará del conocimiento público mediante convocatoria que la secretaría publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y al menos dos de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal”.

La propuesta es que pase a decir, el artículo 16.

“Para ocupar el cargo de defensor de oficio se celebrará un concurso de oposición, mismo que se hará del conocimiento público mediante la convocatoria que la secretaría publique en la Gaceta del Distrito Federal y en dos periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal”.

Suscribimos estas propuestas Representantes de las diversas fracciones parlamentarias, don Salvador Muñúzuri, don Salvador Abascal, Eduardo Mondragón, Gabriela Gutiérrez, Margarita Zavala y el de la voz, Francisco Paoli.

Muchas gracias.

Dejo a la secretaría para los efectos a que haya lugar, la iniciativa de modificación.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Representante.

Para referirse al artículo 20, tiene el uso de la palabra la Representante Tayde González Cuadros. Posteriormente, para el artículo 21, el Representante Javier Salido.

LA C. REPRESENTANTE TAYDE GONZALEZ CUADROS.- Con su permiso, señor Presidente.

Propuesta de modificación al dictamen de la Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal.

El artículo de referencia dice, artículo 2º.- “La prueba de oposición consistirá en una prueba teórica y una práctica que se realizarán en la fecha y hora que determine el jurado. La prueba teórica versará sobre cualquier aspecto relacionado con las materias con la asistencia jurídica.

“Los temas sobre los que versará la prueba teórica se elaborarán por los miembros del jurado y ser colocarán en sobre cerrado para efectos de su sorteo.

“Para la prueba teórica, los sustentantes se reunirán ante el jurado y cada uno elegirá, a indicación de éste, uno o más sobres que contengan los temas a desarrollar. La prueba consistirá en las preguntas o interpelaciones que los miembros del jurado hagan al sustentante, sobre las materias relacionadas con la asistencia jurídica que le corresponda exponer. Esta prueba podrá ser pública y se desarrollará en el día, hora y lugar que señale la convocatoria. Los sustentantes serán examinados sucesivamente de manera individual en el orden en que hayan presentado su solicitud.

“La prueba práctica consistirá en la elaboración de cualquier ocurso relativo al procedimiento aplicable a las mismas materias”.

Termina el artículo de referencia y se cita a continuación la propuesta y debe decir:

Artículo 2º.- “El concurso de oposición consistirá en una prueba teórica y una práctica que se realizarán en la fecha y hora que determine el jurado. La prueba teórica versará sobre cualquier aspecto relacionado con las materias de la asistencia jurídica. Los temas sobre los que versará la prueba teórica se elaborarán por los miembros del jurado y se colocarán en sobre cerrado para efectos de su sorteo.

“Para la prueba teórica, los sustentantes se reunirán ante el jurado y cada uno elegirá, a indicación de éste, uno o más sobres que contengan los temas a desarrollar. La prueba consistirá en las preguntas o interpelaciones que los miembros del jurado hagan al sustentante, sobre las materias relacionadas con la asistencia jurídica que le corresponda exponer.

“Esta prueba será pública y se desarrollará en el día, hora y lugar que señale la convocatoria. Los sustentantes serán examinados sucesivamente de manera individual en el orden en que hayan presentado su solicitud.

“La prueba práctica consistirá en la elaboración de un ocurso relativo a cualquier procedimiento objeto de los servicios de la defensoría”.

Firman la propuesta: El Representante Salvador Muñúzuri, Representante Salvador Abascal y la de la voz, Tayde González.

Dejo en la Secretaría la propuesta presentada.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Representante Tayde González.

Tiene el uso de la palabra, para hablar del artículo 21, el Representante Javier Salido.

Esta Presidencia quisiera pedirle a los ciudadanos Representantes, si pudieran poner atención a la lectura de las propuestas, con el propósito de evitar que la Secretaría diera lectura posteriormente a las mismas propuestas, toda vez que además ha sido informada esta Presidencia que las propuestas se encuentran consensadas entre los diversos miembros de los partidos políticos. Entonces le ruego al orador, la hiciera en voz clara y fuerte, y a los señores Representantes, escuchar el contenido de la propuesta, por favor.

EL C. REPRESENTANTE JAVIER SALIDO TORRES.- Gracias, señor Presidente.

Con objeto de dar precisión y claridad al artículo 21 que se refiere al concurso de oposición a que deberán sujetarse los aspirantes a defensor de oficio, se propone la siguiente modificación:

Artículo 21, debe decir: Concluidas las pruebas práctica y teórica de cada aspirante, los miembros del jurado emitirán una calificación en los términos que establezca el reglamento, su resolución tendrá el carácter de definitiva y no admitirá recurso alguno.

Los aspirantes que hayan obtenido la mayor calificación, serán nombrados defensores de oficio por el director general.

Firman la propuesta los Representantes: Salvador Muñúzuri, Salvador Abascal, Eduardo Mondragón y Javier Salido.

Queda en manos de la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Representante.

Tiene el uso de la palabra para hablar de una propuesta al artículo 22, la Representante Margarita Zavala.

LA C. REPRESENTANTE MARGARITA ZAVALA GOMEZ DEL CAMPO.- Con su venia, señor Presidente.

Se presenta una propuesta en relación al periodo de práctica que deben realizar los defensores de oficio, a fin de que el artículo 22 establezca lo siguiente:

Los defensores de oficio de reciente ingreso deberán cumplir un periodo de práctica. El director general designará las adscripciones en que deban realizarlas.

Los defensores de oficio de reciente ingreso serán supervisados durante las prácticas por el defensor de oficio a quien le sea asignada dicha actividad.

Firman la propuesta Salvador Muñúzuri, Salvador Abascal, Sandra Segura y la de la voz.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Representante Margarita Zavala.

Para presentar una propuesta al artículo 42, tiene el uso de la palabra el Representante Alberto Nava, a quien le pedimos también en un solo acto trate los artículos 42 y 55 reservados.

EL C. REPRESENTANTE ALBERTO NAVA SALGADO.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Representantes: De manera muy breve quisiéramos hacer la propuesta de la iniciativa en lo que se refiere al artículo 42, debe decir:

Artículo 42.- "A los defensores de oficio durante el desempeño de sus funciones les está prohibido...", y viene el desarrollo de las cuatro fracciones que componen el artículo.

Dejo esta propuesta a la Secretaría.

En lo que se refiere al artículo 55, dice:

La Defensoría de Oficio del Distrito Federal celebrará convenios con instituciones de educación superior para establecer el cumplimiento en las áreas de la Defensoría del Servicio de Pasantes de Derecho, Trabajo Social y demás profesiones que correspondan en los términos que para el efecto señala la legislación aplicable, y debe decir:

Artículo 55.- La Administración Pública del Distrito Federal celebrará convenios con instituciones de educación superior para establecer el cumplimiento en las áreas de la Defensoría de los Servicios Sociales de Pasantes de Derecho, Trabajo Social y demás profesiones que correspondan a los términos que para el efecto señale la legislación aplicable.

Dejo también esta propuesta a la Secretaría para su votación final, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Representante.

Para referirse al artículo Segundo Transitorio, tiene el uso de la palabra el Representante Eduardo Mondragón.

EL C. REPRESENTANTE EDUARDO MONDRAGON MANZANARES.- Con su venia, señor Presidente.

Propuesta de modificación al dictamen en su artículo Segundo Transitorio. Dice:

"Se deroga la Ley de la Defensoría de Oficio del Fuero Común en el Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 9 de diciembre de 1987, salvo lo dispuesto en su artículo Cuarto Transitorio".

Debe decir: "Segundo.- Se deroga la Ley de la Defensoría de Oficio del Fuero Común en el Distrito Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 1987, salvo lo dispuesto en su artículo Cuarto Transitorio, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación laboral, con la finalidad de preservar y respetar los derechos de los defensores de oficio".

Dejo la propuesta en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Representante.

Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si son de aprobarse las propuestas de modificación que han sido presentadas en lo particular, rogándole solamente mencionar el número del artículo y los signantes de la propuesta.

EL C. SECRETARIO RICARDO BUEYES OLIVA.-

Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder:

El artículo 14, que lo firman el compañero Salvador Muñúzuri, el compañero Salvador Abascal, el compañero Eduardo Mondragón, el compañero Francisco José Paoli y la compañera Gabriela Gutiérrez. En votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse o desecharse la propuesta. Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Aceptada, señor Presidente.

Artículo 16, es firmado por los compañeros Salvador Muñúzuri, el compañero Salvador Abascal, el compañero Eduardo Mondragón, la compañera Gabriela Gutiérrez, el compañero Francisco José Paoli y la compañera Margarita Zavala. Les pedimos a los compañeros que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

Artículo 20, signado por los compañeros Salvador Abascal, Tayde González, Salvador Muñúzuri. Les pedimos a los compañeros asambleístas, quienes estén a favor, lo manifiesten poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

Artículo 21, firmado por los compañeros Salvador Muñúzuri, Salvador Abascal, el compañero Eduardo Mondragón y el compañero Javier Salido. Le rogamos manifestarlo poniéndose de pie todos los compañeros asambleístas que estén a favor de esta propuesta.

Aprobada, señor Presidente.

Artículo 22, rubricado por el compañero Salvador Muñúzuri, Salvador Abascal, la compañera Sandra Segura y la compañera Margarita Zavala. De la misma

manera, sirvanse ponerse de pie los que manifiesten estar de acuerdo.

Aprobada, señor Presidente.

Artículo 42, firmado por el compañero Alberto Nava, el compañero Salvador Abascal y el compañero Salvador Muñúzuri. Les rogamos a los compañeros asambleístas que quienes estén a favor de esta propuesta, lo manifiesten poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

Artículo 55, firmado por los compañeros Salvador Abascal, Salvador Muñúzuri, el compañero Alberto Nava. De la misma manera, les rogamos ponerse de pie para manifestar el acuerdo si es que es en este sentido su voto.

Aprobado, señor Presidente.

Segundo Transitorio, firmado por el compañero Eduardo Mondragón, la compañera Gabriela Gutiérrez, el compañero Salvador Abascal y el compañero Salvador Muñúzuri. Les rogamos a los compañeros Asambleístas ponerse de pie para manifestarse a favor.

Aprobado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sirvase la Secretaría, recoger la votación en lo general y en lo particular en un solo acto, con las modificaciones aprobadas por este pleno.

EL C. SECRETARIO, RICARDO BUEYES OLIVA.- Ya se está dando cumplimiento al artículo 55 del Reglamento por parte de la Oficialía Mayor; y por instrucciones de la Presidencia, se procederá a recoger la votación nominal ya incluyendo las modificaciones aprobadas.

Se solicita a los ciudadanos Representantes, que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y el sentido del mismo.

La compañera Silvia Pinal Hidalgo, recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones. Su servidor, Ricardo Bueyes Oliva, recogerá la votación por la afirmativa, comenzando de derecha a izquierda.

Moreno Mejía, en pro.

Rodolfo Samaniego, a favor.

Antonio Arzate, en pro.

Arturo Sáenz Ferral, a favor.

Margarita Zavala, a favor.

Carlos Daniel Torres, a favor en lo general y en lo particular.

David Cervantes, a favor.

Iván García Solís, a favor.
Francisco Alvarado, a favor.
Rojas Castillo, a favor.
Antonio Paz, a favor.
Manuel Terrazo, sí.
Nava Salgado, por la afirmativa.
José Espina, a favor.
Luege Tamargo, a favor.
Tayde González Cuadros, a favor.
Javier Salido, en pro.
Francisco Paoli, a favor en lo general y en lo particular.
Salvador Abascal, a favor en lo general y en lo particular.
Muñúzuri Hernández, en pro.
Amado Treviño, en pro.
Miguel Angel Alanís Tapia, a favor.
Salvador Damián Torres, en pro.
Esther Kolteniuk de Césarman, en pro.
Ernesto Canto Gudiño, en pro.
Mondragón Manzanares, a favor en lo particular y en lo general.
Martínez Chavarría, en pro.
Pérez Ponce Mario Valentín, por la afirmativa.
Alejandro Cabrera Sandoval, a favor.
Luviano Delgado, en pro.
Julio Méndez Alemán, a favor.
Arturo Contreras, en pro.
Gonzalo Rojas, a favor del dictamen y sus modificaciones.
Paloma Villaseñor, a favor.
Gámiz Fernández, a favor.
Cristina Alcayaga, en pro.
González Macías, en pro.
Marta de la Lama, a favor.
Pilar Pardo, a favor.
Pedro Peñaloza, a favor.
Paniagua García, a favor.

Robles Robles, en sentido afirmativo para las dos propuestas.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún compañero de emitir su voto?.

¿Faltó algún compañero o compañera de emitir su voto?.

Se va a proceder a tomar la votación a la Mesa Directiva.

Silvia Pinal, a favor.

Ricardo Bueyes Oliva, en pro.

Altamirano y Cuadros, a favor.

Eduardo Morales, a favor en lo general y abstención de los artículos reservados.

Víctor Orduña, en pro en lo general y particular.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor en lo general, cero votos en contra y una abstención en los artículos reservados.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado el dictamen con proyecto de decreto de Ley de Defensoría de Oficio para el Distrito Federal que presentan las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Administración y Procuración de Justicia en lo general y en lo particular.

Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y aprobación en su caso del dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, de Desarrollo Metropolitano, de Desarrollo Rural y de Población y Desarrollo, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o., Transitorio del decreto por el que se aprueban los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a los ciudadanos Representantes, en los términos del artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, consulte la Secretaría en votación económica si se dispensa su lectura y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA SILVIA PINAL HIDALGO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, de Desarrollo Metropolitano, de Desarrollo Rural y de Población y Desarrollo, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o., Transitorio del decreto por el que se aprueban los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano del

Distrito Federal. Los que estén por que se dispense, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada su lectura, señor Presidente.

**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO
URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE
RESERVAS TERRITORIALES, DE
DESARROLLO METROPOLITANO DE
DESARROLLO RURAL Y DE POBLACION
Y DESARROLLO**

Honorable Asamblea.

A las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, de Desarrollo Rural, de Desarrollo Metropolitano y de Población y Desarrollo, les fue turnado para su estudio, análisis y dictamen la Iniciativa de Decreto de Reformas al Artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se aprobaron los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que en ejercicio del derecho a que se refiere la fracción IV del Artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes, presentaron los C.C. Reps. Esther Koiteniuk de Cesarman, Tayde González Cuadros, David Cervantes Peredo y Eduardo Mondragón Manzanares.

En esa virtud, en tiempo y forma quienes integramos esta instancia dictaminadora nos hemos reunido para cumplir en términos de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes y del Reglamento para su Gobierno Interior, con el trámite dispuesto por la Mesa Directiva, resultando el presente DICTAMEN, que sustentamos con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Iniciativa de que se trata, fue presentada por quienes presidimos estas Comisiones Unidas, en términos de la suma de antecedentes que constan en el propio texto de la Iniciativa y que como en la misma lo expresamos, constituyen en su forma, contenido y propósitos, la respuesta que estimamos válida, procedente y especialmente oportuna para la aplicación integral de los dieciséis Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano.

La propia Iniciativa establece con absoluta precisión los motivos y las razones legales que la asisten y se concretan en resolver la posibilidad de conflicto operativo, con motivo de la obligación jurídica, consignada en el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que esta Asamblea aprobó en conjunto

los dieciséis Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano para nuestra ciudad.

En esa virtud, los suscritos Representantes integrantes de las Comisiones Unidas, consideramos la necesidad de ampliar el plazo establecido en el artículo Cuarto Transitorio del Decreto aprobatorio, a fin de que su cumplimiento pueda realizarse con el detalle, precisión y eficiencia que estos trabajos ameritan, debido a la importancia y utilidad que dichas labores representarán, en el futuro, para el rescate y utilización en favor de la ciudad, su conservación, administración y vigilancia del territorio del Distrito Federal, de conformidad con los lineamientos establecidos por la legislación en la materia.

Lo anterior significa que de aprobarse este Dictamen, permitiremos que el Gobierno del Distrito Federal cumpla con lo que disponen los Programas Delegacionales. Por eso, con honestidad política y por eficiencia legislativa, pretendemos con esta Reforma ser consecuentes con la realidad y sobre todo consecuentes con los intereses de la Ciudad.

En este Dictamen, quienes lo suscribimos, no podemos sino refrendar la conveniencia de que este Honorable Pleno tenga a bien aprobarlo, toda vez que, como salta a la vista, tenemos el convencimiento de que así deber de ser y así procede se haga, a efecto de que proveamos convenientemente y logremos con el ejercicio oportuno de nuestras facultades, que el Decreto materia de este Dictamen sea cumplido sin tropiezos futuros y con toda exactitud.

En abono de ello, debemos ser muy precisos y reconocer que cuando nosotros mismos diseñamos el artículo Cuarto Transitorio que hoy es materia de este Dictamen, omitimos considerar una buena parte de estudios y trabajos técnicos sin los cuales no es posible la realización de los resultados determinados en el propio precepto y ello es así, sobre todo, por las complejidades del suelo sobre el que deben ejecutarse.

En tales condiciones, los suscritos informamos a este Honorable Pleno que las aseveraciones, fundamentos y motivaciones expresados tanto en la Iniciativa como en este Dictamen corresponden a la realidad y al mejor sentido político e institucional que a nuestro juicio debemos desplegar para la aplicación de esta determinación legislativa.

Estas Comisiones Unidas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; 11 12 79 83 y demás preceptos aplicables del Reglamento para su Gobierno Interior, sometemos a la aprobación de este Honorable Pleno el siguiente:

Decreto por el que se Reforma el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se aprueban los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal,

UNICO.- Se reforma el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se aprueban los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día ocho de abril de 1997, para quedar como sigue:

CUARTO.- *La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en coordinación con las Delegaciones Alvaro Obregón, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, delimitarán mediante levantamiento topográfico directo de trazo y nivelación de secciones transversales, el lindero superior de las barrancas, que se determinará mediante la unión de puntos de inicio en ambas laderas, de conformidad con la Norma de Ordenación General No. 21. Los trabajos abarcarán la cuenca completa de cada escurrimiento, independientemente de que las laderas formen parte o no de la barranca. Todos los vértices de la poligonal de linderos deberán señalarse mediante la instalación de monumentos de fijación permanente que deberán identificarse en forma indeleble.*

Para realizar este trabajo, cada delegación solicitará la intervención del Colegio de Ingenieros Topógrafos y de Ingenieros Geólogos. Para presentar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los planos correspondientes y la memoria técnica para su aprobación se establecen los siguientes plazos:

I.- Hasta el 15 de julio del 1997, para realizar en las delegaciones Alvaro Obregón, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, y Xochimilco, los trabajos siguientes:

A) TRABAJOS PRELIMINARES

Búsqueda de información relativa a la existencia de fotografías aéreas recientes obtenidas de vuelos bajos a escala que permita la obtención de curvas de nivel maestras equidistantes 5.0 m., o en su defecto, la obtención de fotografías aéreas mediante vuelos especiales.

Definición de prioridades por zonas para la programación de los trabajos de apoyo terrestre.

B) RESTITUCION

Establecimiento de red de control mediante estación total y GPS e instalación de monumentos maestros.

Producción de la cartografía básica mediante la restitución de un vuelo bajo, con el apoyo terrestre correspondiente.

C) DELIMITACION DE BARRANCAS

Delimitación de barrancas en gabinete conforme las disposiciones de la Norma de Ordenación General No. 21 a través del análisis de las secciones transversales del eje de cada escurrimiento, obtenidas de la cartografía básica generada.

Elaboración de los planos de linderos de todas las barrancas del Distrito Federal, con los datos de construcción de cada una de las poligonales.

II.- Hasta el 30 de agosto de 1997 para realizar el deslinde de barrancas y colocación sobre el terreno de los monumentos de identificación; en las barrancas ubicadas al norte y al oriente de la línea de conservación en las delegaciones Alvaro Obregón, Cuajimalpa, Miguel Hidalgo, Magdalena Contreras, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco y al sur de esta línea en la delegación Gustavo A. Madero.

III.- Hasta el 30 de noviembre de 1997 para realizar el deslinde de barrancas y colocación sobre el terreno de los monumentos de identificación; en las barrancas ubicadas al sur y al poniente de la línea de conservación en las delegaciones Alvaro Obregón, Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco y al norte de esta línea en la Delegación Gustavo A. Madero.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión, publíquese también en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las autoridades se abstendrán de expedir licencia alguna, sobre los predios que pudiesen quedar incluidos dentro del territorio de las barrancas que esta por definirse, de conformidad con la Norma de Ordenación General No. 21 de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano.

Recinto de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete.

Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, de Desarrollo Rural y de Población y desarrollo.

Firman los Representantes: David Cervantes Peredo, Presidente de la Comisión De Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales; Luis

Altamirano y Cuadros, Secretario; Manuel Terrazo Ramírez, Secretario; Tayde González Cuadros, Presidente de la Comisión de Desarrollo Metropolitano; Francisco Alvarado Miguel, Vicepresidente; Eduardo Mondragon Manzanares, Presidente de la Comisión De Desarrollo Rural; Antonio Paz Martínez, Vicepresidente; Hector González Reza, Secretario; Esther Kolteniuk de Cesarman, Presidente de la Comisión de Población y Desarrollo; Cuauhtémoc Gutiérrez De La Torre, Vicepresidente; Luis Altamirano y Cuadros, Secretario; Marta De La Lama Noriega, Arturo Contreras Cuevas, Sergio Martínez Chavarria, José Luis Luege Tamargo, Javier Salido Y Torres.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, está a discusión el dictamen en lo general y en lo particular. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? ¿Oradores en pro?

Sírvanse la Secretaría consultar a la Asamblea si el dictamen se encuentran suficientemente discutido.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al pleno de esta Asamblea si el dictamen ha debate se encuentran suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, proceda la Secretaría a recoger la votación del dictamen en lo general y en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación del dictamen en lo general y en lo particular.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio a que se refiere el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

Se solicita a los ciudadanos Representantes que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y el sentido del mismo.

Ricardo Bueyes Oliva recogerá la votación por la afirmativa, Silvia Pinal Hidalgo recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones. Comenzamos de derecha a izquierda.

(VOTACION NOMINAL)

Arzate Flores, a favor.

Margarita Zavala, a favor.

Carlos Daniel Torres Alvarez, a favor.

Francisco Alvarado, a favor.

David Cervantes, a favor.

Rojas Castillo, a favor.

Antonio Paz, a favor.

Manuel Terrazo, en pro.

Nava Salgado, sí.

José Espina, a favor.

Luege Tamargo, a favor.

Taydé González Cuadros, a favor.

Javier Salido, a favor.

Francisco Paoli, a favor.

Salvador Abascal, a favor.

Muñúzuri Hernández, en pro.

Amado Treviño, en pro.

Pilar Pardo, a favor.

Miguel Angel Alanís Tapia, a favor.

Salvador Damian Torres, en pro.

Esther Kolteniuk de Césarman, en pro.

Ernesto Canto Gudiño, en pro.

Mondragón Manzanares, a favor.

Martínez Chavarria, en pro.

Pérez Ponce Mario Valentón, a favor.

Alejandro Cabrera Sandoval, a favor.

Luviano Delgado, a favor.

Julio Méndez Alemán, a favor.

Arturo Contreras, en pro.

Gonzalo Rojas, a favor.

Pedro Peñaloza, a favor.

Paloma Villaseñor, a favor.

Gamiz Fernández, a favor.

Cristina Alcayaga, a favor.

González Macías, en pro.

Paniagua García, a favor.

Robles Robles, en pro.

Moreno Mejía, en pro.

Arturo Sáenz Ferral, a favor.

Rodolfo Samaniego, a favor.

Silvia Pinal, a favor.

Ricardo Bueyes Oliva, en pro.

Altamirano y Cuadros, a favor.

Eduardo Morales, a favor.

Víctor Orduña, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado por unanimidad el Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Establecimientos de Reservas Territoriales, de Desarrollo Metropolitano, de Desarrollo Rural y de Población y Desarrollo con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se aprueban los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en lo general y en lo particular.

Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

EL C. REPRESENTANTE DAVID CERVANTES PEREDO (Desde su curul)- Señor Presidente

EL C. PRESIDENTE.- Dígame, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE DAVID CERVANTES PEREDO (Desde su curul)- Quisiera hacer uso de la palabra para hacer una propuesta de punto de acuerdo, que tiene que ver con el punto que se acaba de discutir.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene usted el uso de la palabra, señor Representante.

EL C. REPRESENTANTE DAVID CERVANTES PEREDO.- Con su permiso, señor Presidente.

En la sesión anterior presenté una propuesta de punto de acuerdo que fue turnado a las comisiones unidas de Desarrollo Urbano, Desarrollo Metropolitano, Población y Desarrollo y Desarrollo Rural, en el sentido de hacer una recomendación al Jefe del Departamento del Distrito Federal, respecto a una serie de irregularidades y violaciones a la normatividad en materia de desarrollo urbano.

Esto lo revisamos en comisiones, es claro que se comparte por las diferentes fracciones de los partidos la preocupación por lo que está sucediendo en la ciudad. Sin embargo no se logró un consenso en cuanto a cómo debiera proceder la Asamblea de Representantes respecto a esta situación.

Por lo tanto queremos reiterar la propuesta de este punto de acuerdo aunque no ha sido posible el consenso con

todas las fracciones y en consecuencia lo presentamos la Representante Taydé González, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Metropolitano y un servidor, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano.

Creemos que es importante y creemos que es necesario que esta recomendación sea una recomendación emitida por el pleno de esta Asamblea y creemos también que la medida o la acción que debe de tomar esta Asamblea frente a la situación que se está dando debe ser ésta; la de una recomendación de este pleno hacia otro órgano de gobierno. Y pensamos que esto es lo que toca, porque no estamos hablando de un mero problema administrativo, un mero problema de gestión, sino que estamos hablando, desde nuestro punto de vista, de un problema de gobierno, de una situación que se ha venido generalizando en la ciudad, de un problema que no es coyuntural, de un problema que trae consigo unos antecedentes de la administración anterior y que siguen prevaleciendo en la administración actual y que entonces dejan en los hechos como letra muerta las normas y las leyes que hemos aprobado en esta Asamblea de Representantes.

Nos parece también que éste es el paso que toca dar con responsabilidad a esta Asamblea, porque además se han recorrido muchos caminos, se han agotado muchas instancias, desde las delegaciones, hasta la Secretaría General de Gobierno.

Y después de recorrer todos estos caminos, estas instancias, tratando de que estos problemas se resuelvan por la vía del diálogo y por la vía de la aplicación de la ley y siguiendo los procedimientos administrativos correspondientes, simplemente las cosas no cambian, no se ataca a fondo este problema. Y hoy, como decíamos la vez pasada, esta situación es aún más grave, dado que existen fuertes presiones de particulares para llevar a cabo obras y proyectos, antes de que entren en vigor los nuevos programas delegacionales de desarrollo urbano.

Es pues, un asunto en el que la Asamblea debe tomar cartas y en el que la Asamblea de Representantes debe actuar con toda responsabilidad, tomando en cuenta la función y las atribuciones que corresponden a este órgano de gobierno y tomando en cuenta las atribuciones que le corresponden al Departamento del Distrito Federal.

Decíamos también, como parte de la exposición de motivos, de las consideraciones generales, que los propios ciudadanos han recorrido ya también un sin número de caminos y que estos caminos también no han resultado en una solución satisfactoria a las demandas y a las denuncias ciudadanas.

Es por tanto necesario, que la Asamblea de Representantes pueda emitir una recomendación al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, como responsable de las diversas instancias que están involucradas en esta problemática, para que se lleven a cabo medidas, se lleven a cabo acciones que puedan corregir de inmediato esta serie de anomalías.

Y quisiera remarcar, también refiriéndome a lo que comentábamos la vez anterior, por qué consideramos grave lo que está ocurriendo y cómo se está manifestando esto en las diferentes delegaciones del Distrito Federal.

En el documento que se distribuyó en las comisiones se señalan una serie de ejemplos, que son eso, ejemplos, de lo que está ocurriendo no únicamente en las delegaciones que ahí se mencionan, sino en las 16 delegaciones del Distrito Federal.

Tenemos, por un lado, lo que se refiere al suelo de conservación. En el suelo de conservación la problemática a la que nos referimos es a la sistemática ocupación ilegal del suelo en diferentes puntos de la ciudad, como puede ser la Sierra de Santa Catarina, el Cerro de la Estrella, las partes de los Dínamos en la Magdalena Contreras, zona del Ajusco en Tlalpan, las Barrancas de Alvaro Obregón, en las que las denuncias de los ciudadanos se han hecho en tiempo y forma antes de que se lleven a cabo la venta ilegal de predios, antes de que se lleven a cabo las construcciones y que el problema, como ahora lo vemos, sea aún mayor.

Las autoridades no han actuado en su momento, un caso relevante ha sido el del predio de las Maravillas, que todos ustedes conocen, en el que podía haberse evitado un conflicto que aún no se resuelve y que aún más de 100 familias defraudadas no encuentran solución a su necesidad de vivienda.

Tenemos, por otro lado, la apertura de giros mercantiles que violan el uso de suelo; tenemos entre los casos más relevantes la Delegación Cuauhtémoc, simplemente en menos de 10 días la apertura de 7 giros negros que violan el uso de suelo, y así también podemos verlo en la Delegación Benito Juárez o en la Delegación Miguel Hidalgo.

Tenemos también obras que se están llevando a cabo con licencias de construcción otorgadas a partir de una serie de modificaciones a normas, como pueden ser normas complementarias en el caso de la Delegación Miguel Hidalgo para la construcción de un hotel del Sindicato del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que la norma complementaria para la vialidad impedía la construcción de este hotel; sin embargo, se otorga la eliminación de esta norma complementaria sin

argumentación, sin una fundamentación jurídica y técnica para que este hotel se pueda llevar a cabo.

Así podemos enumerar otros casos en los que se ha dado o la violación flagrante de las normas o se han llevado a cabo modificación de las normas sin la justificación técnica, sin la justificación jurídica.

Y tenemos finalmente una serie de grandes proyectos de impacto urbano y ambiental que por lo regular nos enteramos aquí en la Asamblea, o se entera la ciudadanía hasta que estos se están llevando a cabo, y en el momento en que se revisan los procedimientos que se han seguido para el otorgamiento de las licencias, resulta también que se han violado una serie de ordenamientos.

Y tenemos casos, como lo señalaba la vez pasada, muy significativos respecto a cómo la ley que aprobó esta Asamblea de Representantes se está ya violando con este tipo de obras, es el caso de la construcción de un centro para espectáculos en la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixhuca que, como decíamos, viola el artículo 3º de la Ley de Desarrollo Urbano aprobada por esta Asamblea.

Es pues esta serie de casos, que son eso casos representativos de lo que está ocurriendo en la ciudad y que nos parece tiene que haber medidas de gobierno, medidas que ataquen esta situación a fondo para corregirla y para ser congruentes con lo que ha aprobado esta Asamblea en cuanto a normas y en cuanto a lineamientos generales de política.

Nos parece que si esto no se hace, simplemente el trabajo que ha venido desarrollando esta Asamblea es tirado por la borda.

Decía hace unos minutos el Representante Alanís, que la fracción del PRI reitera su convicción de que esta sea una ciudad de leyes, y que entienden una ciudad de leyes, por un lado, como una ciudad en la que los órganos legislativos legislan a favor de la ciudadanía y tomando en cuenta el punto de vista de la ciudadanía y, por otro lado, decía también el Representante Alanís, una ciudad de leyes es en la que se respeta la ley, se aplican las leyes y se llevan a cabo los ordenamientos legales.

Si esta es la convicción, nos parece que entonces en congruencia debe de apoyarse una medida como la que estamos proponiendo, precisamente para que esa idea de la ciudad de leyes pueda convertirse más en realidad y no sólo en un dicho.

Porque de acuerdo a todos los elementos con los que ha presentado la ciudadanía, con los que hemos presentado las Comisiones, lo que vemos es que la ciudad de leyes no está siendo tal.

Por todo ello y con base en los artículos 13, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Asamblea, y 56 y 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, ponemos a consideración del pleno el siguiente Punto de Acuerdo:

1o.,- Tomando en consideración las sistemáticas violaciones a diversos ordenamientos que rigen en el Distrito Federal en materia de desarrollo urbano, establecimientos mercantiles, medio ambiente y construcción, se acuerda que este Organismo Legislativo, en ejercicio de sus facultades establecidas en el precepto mencionado, emita la recomendación correspondiente al Jefe del Departamento del Distrito Federal, a efecto de que se suspendan en forma inmediata las obras arriba citadas, hasta en tanto no se realice la verificación administrativa correspondiente, para los casos en que proceda se regularice su situación.

2o.,- Se de atención y solución inmediata a los casos denunciados a través de las diversas Comisiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se investiguen de inmediato las irregularidades que se han presentado en los asuntos enumerados en el presente documento, para el caso de que así proceda, se apliquen las medidas de seguridad y las sanciones que en derecho procedan.

3o.,- De igual forma, para el caso que así proceda, se sancione a los funcionarios que resulten responsables, se otorgue la información que los ciudadanos requieran y les sean respetados sus derechos conforme a la ley; se respeten las facultades con las que cuentan los Consejeros Ciudadanos en materia de usos del suelo, lo que implica el otorgamiento de información oportuna y amplia, se impulsen al interior de los órganos de la Administración Pública medidas específicas que permitan dar atención a las demandas ciudadanas y poner énfasis particular a la aplicación estricta de las leyes y normas.

Ultimo, establecer un mecanismo ágil de información con la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y ciudadanos interesados para conocer y dar seguimiento a la solución de los asuntos referidos.

Dejo la propuesta en manos de la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Representante.

En los términos del artículo 57, del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, consulte la Secretaría si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA SILVIA PINAL HIDALGO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación

económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, tórnese la propuesta a la Comisión de Desarrollo Urbano, Desarrollo Metropolitano, Desarrollo Rural y Población y Desarrollo.

Para referirse a problemas de salud, se concede el uso de la palabra al Representante Javier Salido.

EL C. REPRESENTANTE JAVIER SALIDO TORRES.- Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y Señores Representantes: Acción Nacional, en las diferentes iniciativas de Ley signadas y presentadas ante el Pleno de esta Asamblea de Representantes, ha insistido en que la característica que sobresale de sus propuestas es la referente a que todo ordenamiento jurídico debe ser una respuesta eficaz y viable a las necesidades propuestas y demandas de la ciudadanía, que todo aquello que obstaculice el desarrollo integral de las familias capitalinas, debe ser rechazado y sustituido por mecanismos que mejoren las condiciones y ponderen los valores colectivos de una ciudad que tanto ha sufrido.

Así, uno de los temas que indudablemente resultan más sensibles para la población es el referente al de la salud y consecuentemente a la participación gubernamental en la distribución de los recursos necesarios para el aprovechamiento de la estructura en la atención médico preventiva que aminore los padecimientos y que atienda a un universo cada vez mayor de la población del Distrito Federal.

En ese sentido, lamentamos mucho que los trabajos de la Comisión de Salud en la elaboración de una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Salud del Distrito Federal, no haya tenido cabida en la agenda de este último período de sesiones.

Buscaba procurar que los elementos técnicos y jurídicos y sociales guardaran una congruencia y se complementaran entre sí, que se lograra dimensionar las posibilidades de prevención, mejorando sustancialmente lo relativo a la atención curativa, porque resulta menos costosa la prevención en todos los ámbitos que abatir los rezagos causados que en muchos casos son irreversibles y fatales.

Acción Nacional ha denunciado que el centralismo de funciones ha lesionado el derecho que todo mexicano

tiene a la salud, ya que se ha ignorado que la estructura del Distrito Federal debe atender a las diferentes delegaciones políticas y con ello disminuir las demandas locales, perfeccionando los servicios de atención y de administración a la población abierta.

En los últimos años se ha generado un desorden que podríamos llamar habitual en el suministro y abasto de medicamentos, así como una incidencia cada vez mayor de negligencia médica, duplicación de funciones, contradicciones en las políticas de salud pública, dejando ausente la participación de la ciudadanía en la supervisión de los servicios de salud.

En ese contexto y por ello, valoramos en mucho la necesidad de una iniciativa de modificaciones y adiciones a la Ley de Salud del Distrito Federal que incluyera la obligatoriedad de las autoridades para revisar y actualizar el modelo de sistema de salud para el Distrito Federal, procurando poner más énfasis en los aspectos preventivos que en los curativos.

En esa iniciativa, en la que trabajó la Comisión, se consideraba que por un principio de técnica y claridad jurídicas debían ser ordenadas algunas disposiciones que permitieran una interpretación más consistente de la iniciativa con los principios y fundamentos de la Ley en vigor.

En ese sentido, se buscaba clarificar los derechos y obligaciones que tendrían tanto los usuarios como los prestadores de servicios médicos.

Nuestra posición era a favor de esa iniciativa, insistiendo en que se debían proporcionar cada vez mejores servicios de salud en el primer nivel de atención, observando los problemas y factores que causan y condicionan los daños a la salud, coordinando para tal efecto los sectores públicos y privados, incrementado a través de la educación el acceso a la información y a la participación de los individuos en el autocuidado de la salud.

Lamentamos que esos trabajos de Comisión, no hayan tenido -como dije-, cabida en la agenda de este último período de sesiones, porque seguramente hubiera tenido una repercusión real en la solución a los problemas de los capitalinos, para que su derecho constitucional fuese garantizado y contáramos en el tiempo, con mejores instrumentos para eficientar los servicios y disminuir los padecimientos en aras de una sociedad más competitiva, en un entorno sano y con posibilidades de mayor desarrollo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE, EDUARDO MORALES DOMINGUEZ.- Para hacer uso de la palabra, está el Representante Gonzalo Rojas.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ROJAS ARREOLA.- Muchas gracias.

En relación con el punto abordado por mi compañero Javier Salido, quisiera decir que es lamentable que no haya habido sensibilidad por parte de las autoridades correspondientes y de esta misma Asamblea, para arribar a un ordenamiento superior al que actualmente se tiene en relación a la salud de los capitalinos.

El trabajo que durante estos ya casi 30 meses venimos desarrollando quienes formamos parte de la Comisión de Salud, no se valoró en toda su dimensión y lamentablemente no se plasma en una iniciativa que pudiésemos nosotros dictaminar para perfeccionar el marco normativo de la salud. El trabajo incluyó la consulta a los diferentes sectores: al sector académico, a los propios operadores de los servicios de salud y de ello surgieron iniciativas importantes que se plasmaron en el documento final que elaboró la Comisión de Salud. Sin embargo, no hubo posibilidades de arribar a una propuesta que mejorase el marco normativo del sector salud.

Los derechos de los usuarios de los servicios de salud, que es un capítulo importante que no está contemplado en la actual normatividad, fué producto de este trabajo y sería lamentable que se quedase sin concretar en una iniciativa, que esperemos la próxima Asamblea, pueda procesar para proteger más los derechos de los usuarios de los servicios de salud.

El aspecto del arbitraje, la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, fué producto finalmente, de la insistencia, de la tenacidad, del trabajo acucioso que realizó la Comisión de Salud, a instancias de nuestro Presidente, el doctor Arturo Sáenz Ferral y de los integrantes de la Comisión: de la compañera Pilar, de la compañera Martha Guerra. Sin embargo, a pesar de que logramos de que a nivel nacional se instalara, fíjense ustedes las repercusiones que tuvo el trabajo de la Comisión de Salud, de que se creó como resultado de nuestro empeño, la Comisión Nacional de Arbitraje Médico; en el Distrito Federal, no tenemos todavía plasmada esta Comisión y no hay todavía esta instancia para los usuarios de salud del Distrito Federal.

En fin, el trabajo intenso que realizó la Comisión, no arriba a un ordenamiento superior y ello es digamos frustrante. Sin embargo, no quedará seguramente sin ser tomado en cuenta y estas intervenciones que hoy estamos dando, es para que se tome conciencia de que quienes nos sucedan en el trabajo legislativo, puedan

arribar al perfeccionamiento del marco normativo para la salud de los capitalinos.

Yo solamente quería hacer un reconocimiento al trabajo que realizó, a instancias insistió, de la Mesa Directiva que encabeza el doctor Sáenz Ferral del partido Verde Ecologista en la Comisión de Salud; y que no por ello, cejaremos en nuestros esfuerzos para que pueda ser retomado por quienes nos sucedan en el trabajo legislativo y podamos también, aún cuando no sea producto de esta Legislatura, contribuir a que en la próxima, se pueda votar, se pueda perfeccionar el marco normativo de el sector salud en el Distrito Federal.

Finalmente, yo quiero decir que otro aspecto importante en el que no fuimos capaces de incidir es en el relativo a la descentralización de los servicios de salud. Hay ahí controversias y dificultades inherentes a las políticas o a las visiones políticas particulares de los responsables del sector salud en el Distrito Federal, en el Departamento, en el sector salud de la Secretaría de Salud y de las otras instituciones que no han logrado plasmar un sólo organismo descentralizado para la prestación de los servicios de salud en el Distrito Federal en detrimento de los usuarios de este servicio, y ahí seguiremos desde luego insistiendo en que se descentralicen efectivamente los servicios de salud para el Distrito Federal y se dote de mayores recursos.

Mención aparte, yo quisiera señalar también como un logro de la Comisión de Salud el que hayamos posibilitado la aplicación de recursos emergentes en momentos críticos por los que atravesaban hospitales, instituciones del sector salud en el Distrito Federal e, insistió, ello gracias a la tenacidad de esta Comisión que, repito y termino con ello, debemos reconocer en la conducción del doctor Arturo Sáenz Ferral y quienes desde la Vicepresidencia y la Secretaría, Martha Guerra y Pilar Pardo, contribuyeron para poder arribar a estas propuestas.

Ojalá, y es un llamado para mis compañeros de la Comisión, que no nos desalentemos, que sigamos en este periodo de receso impulsando estas iniciativas y dándole la estafeta a quienes van, seguramente con entusiasmo, a retomar estos trabajos en la próxima Legislatura.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 27 del Reglamento para el Gobierno Interior, consulte la Secretaría en votación económica a la Asamblea si se autoriza continuar los trabajos de esta sesión hasta agotar el Orden del Día.

LA C. SECRETARIA SILVIA PINAL HIDALGO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación

económica se pregunta a la Asamblea si se autoriza continuar la sesión hasta agotar el Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se autoriza continuar la sesión, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Representante Arturo Sáenz Ferral, para el mismo tema.

EL C. REPRESENTANTE ARTURO SAENZ FERRAL.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Representantes:

Sé muy bien que ya todos estamos cansados, que muchos de ustedes están desesperados por irse a sus campañas, pero yo creo que hay todavía en favor de los ciudadanos algunos puntos que es importante traer a esta tribuna, por lo menos para que quede en el ámbito de la reflexión como compromisos con los ciudadanos para el futuro.

Con motivo del tema tratado y planteado por el compañero Javier Salido y por el compañero Gonzalo Rojas quiero manifestar, ante esta Honorable Asamblea, que desde 1995, y más específicamente durante los primeros días del mes de enero de ese año, los diferentes miembros integrantes que han trabajado en la Comisión de Salud y Asistencia Social - misma que me honro en presidir - coincidieron en señalar que se requería revisar, analizar y en su caso actualizar la legislación sanitaria relativa al Distrito Federal por considerar que en su contenido se advertían varias inconsistencias, pero sobre todo por considerar que ese ordenamiento no correspondía con los procesos de cambio que ha venido experimentando nuestra ciudad y de manera particular con la situación sanitaria predominante en la capital del país.

Efectivamente, durante las primeras semanas de 1995, al interior de nuestra Comisión elaboramos, discutimos y aprobamos un plan de trabajo para el periodo 95-97, el cual entre otros se proponía un objetivo muy específico orientado hacia la reforma o a la actualización del marco normativo que regula la prestación de servicios proporcionados por la administración pública del Distrito Federal.

Para alcanzar este objetivo se integró una subcomisión cuya responsabilidad central consistió en recopilar, estudiar e identificar todas aquellas disposiciones que resultaban discordantes respecto del derecho a la salud establecido en el 4o., Constitucional y de la Ley General en la materia.

Con esos insumos procedimos a la organización, durante el mes de agosto de 95, llevamos a cabo un seminario

taller sobre los derechos humanos de los usuarios de los servicios de salud en el Distrito Federal y como resultado de ese evento los participantes coincidieron en señalar y destacaron que se requería incorporar a la legislación vigente dos apartados: uno, relativo a la protección plena de los derechos de los pacientes; y, otro, acerca de la imperiosa necesidad en el sentido de que participe más la sociedad capitalina en la elaboración, desarrollo y la evaluación de proyectos de salud a nivel local y a nivel delegacional.

En 1996, conforme al plan de trabajo que elaboramos, se propuso un primer borrador que se denominaba Proyecto de reformas y actualización de la legislación sanitaria para el Distrito Federal.

Yo quisiera de manera particular subrayar que ese documento no solamente fue conocido, discutido y aprobado por la mayor parte de esta Comisión de Salud, sino que incluso algunos de ellos se comprometieron a llevar a cabo algunas de las tareas programadas en ese proyecto.

Desde enero a julio del 96 las acciones, en esa dirección, fueron cada vez más intensas e incluyeron la realización de diferentes reuniones con representantes de los servicios de salud del Distrito Federal, con dirigentes de organizaciones sociales vinculadas con este campo: investigadores, juristas, representantes sindicales y usuarios, y cada uno de estos sectores desde el particular lugar que ocupan en la salud, aportaron importantes recomendaciones para que se incorporaran al proyecto de reformas.

Durante las reuniones efectuadas por esta Comisión mixta, quedó cada vez más clara la importancia y necesidad de llevar a cabo modificaciones que requiere este ordenamiento y las razones más importantes son las siguientes: primero porque había una discordancia respecto de la situación demográfica ya que no obstante que la capital del país está experimentando dos procesos de enorme trascendencia en lo cual coinciden todos, en que por un lado está el proceso de envejecimiento de la población, mucho más acelerado que el que se ha registrado en otros países desarrollados y una acelerada metropolización-urbanización que está generando graves riesgos para la salud, y que en la Ley vigente, la de 1987, no se encuentran disposiciones necesarias con el objeto de que las autoridades en la materia tomen medidas correspondientes para atender estos procesos complejos.

En segundo lugar, mientras que en el plano que se llama el plano epidemiológico padecemos el traslape de 3 retos; es decir, por un lado terminar con el rezago representado por las llamadas enfermedades del

subdesarrollo como las infecciones comunes, la desnutrición y muertes maternas y perinatales, por otro lado enfrentar los retos emergentes asociados a la industrialización y la urbanización como las enfermedades del corazón, las cardiobasculares, el cáncer, padecimientos mentales y otras; y, en tercer lugar, la emergencia de nuevos padecimientos asociados especialmente con las contingencias ambientales, el desequilibrio ecológico, cuyas principales víctimas son los niños y los ancianos.

Ante este panorama tan complejo que no está previsto en la Ley del 87, se veía la necesidad, también de incluir algunos, a capítulos y artículos que tuvieran que ver con estos fenómenos recientes.

Por otro lado, mientras que en el plano político también veíamos que la sociedad vienen demandando la ampliación de espacios de participación social, se veía como muy urgente el abrir también en algún momento en la ley espacios para una mayor participación de los diferentes sectores de la sociedad, aparte de los del sector público.

Identificamos también la inexistencia de un adecuado sistema local de salud y también la ausencia de una instancia responsable de liderar los servicios que se proporcionen para la población abierta, que está previsto en la ley, que es el Instituto de Salud del Distrito Federal, pero que en la ausencia de esta instancia habría vacíos y además procuraba o promovía el traslape de funciones.

En forma sintética, al analizar las propuestas que se trabajaron durante prácticamente dos años, para las propuestas de reforma y adiciones a la Ley de Salud, advertimos que una enorme diversidad de ellas se encuentran ya obsoletas en la ley actual y en otros casos registran contradicciones e incluso ambigüedades.

Este conjunto de hechos, como ya lo anotamos anteriormente, generó que una diversidad de decisiones adoptadas por la autoridad sanitaria, se encontraran alejadas de lo que constituye un adecuado modelo de salud y de un verdadero sistema metropolitano de salud y que la mayor parte de las veces se respondía a intereses de carácter político, asociado desafortunadamente con el estado de excepción en el que se encuentra el Distrito Federal, así como los cambios de política que se producen a nivel de la Administración Pública nacional y local.

Compañeras y compañeros:

Conforme a esto que he señalado muy brevemente, les quiero comentar y decir que los trabajos de la Comisión durante los últimos dos años y medio, estuvieron orientados hacia la realización de propuestas de reformas

y adiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal y esto no fue un acto fortuito, ni mucho menos resultado de intereses específicos partidistas, porque el trabajo que se hizo en relación con esta propuesta para actualizar la ley, creemos que de alguna manera respondía a un compromiso que habíamos adoptado todos como órgano legislativo y que en ese sentido nuestro compañero, el ex asambleísta Manuel Jiménez Guzmán había expresado varias veces, que la actual Legislatura se empeñaría en actualizar el marco jurídico y normativo de la Ciudad de México para proporcionarle bases más sólidas y adecuadas para los nuevos tiempos que estamos viviendo.

En fin, el proyecto que está listo para discutirse más ampliamente por la sociedad y quizás la próxima Legislatura, pretendía dotar a la entidad capital de las facultades sustantivas que entraña, por una parte, la descentralización de las decisiones hacia las delegaciones políticas, a fin de que se rompieran las inercias culturales de centralización, así como por otra parte, la necesidad de integrar un auténtico sistema de salud local y hacia el futuro un auténtico sistema de salud metropolitano, que de hecho funciona, pero sin un marco y sin un ordenamiento y sin una organización y articulación adecuadas para responder a los actuales retos de esta megalópolis y que también de alguna manera no solamente era responder a los grandes lineamientos de política y de estrategia descentralizadora de la actual administración, sino a los justos reclamos de la población por contar con servicios de salud eficientes, adecuados, oportunos y de calidad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar sobre Grupos con Discapacidad, se concede el uso de la palabra al Representante Ignacio León Robles Robles.

EL C. REPRESENTANTE IGNACIO LEÓN ROBLES ROBLES.- Con la venia de la Presidencia, quisiera solicitar su permiso para que mi documento que traigo me haga favor la Secretaría de leerlo. ¿Cuento con su permiso?

EL C. PRESIDENTE.- Procede la Secretaría.

LA C. SECRETARIA SILVIA PINAL HIDALGO.- Los logros y perspectiva de la legislación en favor de las personas con discapacidad alrededor de esta última década la han colocado en un punto importante y de convergencia humanística y profesional en la búsqueda de una equidad en las oportunidades de participación plena y productiva de las personas con discapacidad en las actividades de nuestro país.

Honorable presidium; distinguidos asambleístas:

Me dirijo ante ustedes con un gran orgullo de que a tres años de haber iniciado los trabajos legislativos en favor de las personas con discapacidad del Distrito Federal, labor que no hubiese sido posible sin la valiosa aportación e interés de todos los partidos y compañeros comprometidos con la causa, se haya consolidado la Ley de Personas con Discapacidad del Distrito Federal, esfuerzo que agradezco infinitamente porque sé que este trabajo ha devenido de una gran voluntad social y política.

Uno de nuestros objetivos al iniciar esta Legislatura fue comenzar a cambiar la imagen y concepto que mucha gente suponía de la discapacidad, pues en nuestro México estando la discapacidad entre la marginación y la sobreprotección hubiese sido un tanto difícil asimilar la ley propuesta.

Desde hace algunos años se ha iniciado una campaña que induzca a la ciudadanía a comprender el significado de la discapacidad y todo lo que ésta implica, así como de insistir en alejar terminologías como minusválido, incapaz o inválido, que ya en sí mismas parecen discriminatorias. Sin embargo, considero que la tarea, nuestra tarea no paró ahí; nuestra inquietud por la adhesión y/o modificación en algunas leyes y en artículos específicos en donde bajo consideración y análisis de asambleístas y expertos en cada una de las áreas relativas al Distrito Federal, existían posibilidades de brindar un beneficio o bien facilitar su acceso a personas con discapacidad, también estuvo el resultado muy favorecedor dentro de leyes como: la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley del Deporte, la Ley Ambiental, la Ley del Transporte, la Ley del Desarrollo Urbano, la Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal, la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y la Ley de Fomento Económico, entre las más importantes.

Consideramos que el derecho de las personas con discapacidad a incorporarse y a reincorporarse al ámbito político, económico y social ya no tiene tiempo de espera y que el proyecto de vida va encaminado a no perder su fuerza, dinamismo, direccionalidad y objetividad, en el imperativo de lograr decisiones firmes en favor de un futuro promisorio.

Hoy las personas con discapacidad, nuestras familias, la sociedad en general estamos generando y ofreciendo este plan de vida digno y programado con derechos y obligaciones al igual que todos.

Yo diría que nos acercamos cada vez a la erradicación final de esta sobreprotección, o bien de indiferencia.

Invariablemente también debemos reconocer la labor y el empeño de funcionarios reconocidos, que sin lugar a

dudas han prestado un espacio, no sólo de escucha, sino un espacio de involucramiento y coparticipación en el tratamiento, rehabilitación y prevención de la discapacidad y sus posibilidades de mejorar e incrementar su educación y acceso al empleo, entre otros.

Sin duda 1994 fue el inicio de este acercamiento real, en el que la vía legislativa abrió sus puertas a esta Asamblea, y en donde el ejercicio político se delineó marcando historia en nuestra ciudad y en todo el país.

Por primera vez en el Distrito Federal se estaba aprobando y creando una comisión dentro de la Asamblea que dedicara su actividad y representatividad a las distintas fuerzas sociales que durante mucho tiempo habían permanecido en vulnerabilidad; otra, que fuera una persona con discapacidad precisamente quien llevara esta responsabilidad, confianza que agradezco en lo personal.

Hechos históricos que sumaron una doble importancia en este proceso de transformación en favor de la creación de la ley y de personas con discapacidad del Distrito Federal, la cual, al garantizar el derecho, aniquila la exclusión.

Hoy las personas con discapacidad sabemos que debemos seguir haciendo presencia, porque el quehacer de la discapacidad no es una causa aislada, no es una causa que espere en el espacio del consentimiento y de la condescendencia, más bien es una causa que busca su reconocimiento en el espacio de los retos y de los compromisos y que busca ir por más, es una causa que no dejará que le encierren en un cajón de archivo, porque eso la laceraría y la acabaría; es una causa que quiere y está creciendo y haciendo presencia y que cada vez es más activa y participativa en los cambios que los conduzcan a una vida más plena, que es una causa que reclama y que exige, pero que también es trabajadora y muy prometedora.

Gracias.

EL C. REPRESENTANTE IGNACIO LEON ROBLES ROBLES.- Gracias, Silvia.

Voy a terminar nada más mi participación, agradeciendo profundamente a algunos compañeros de todas las fracciones el apoyo y el cariño, el afecto y la estimación que me han brindado.

Del Partido Verde, le agradezco mucho a Arturo Sánchez Ferral su amistad; lo mismo que a Germán Aguilar Olvera; a Iván García Solís, a quien conozco desde hace muchos años.

A los compañeros del PAN, le agradezco mucho al compañero Dufour, al compañero Paoli Bolio, a González Reza, a la compañera Zavala.

De mi partido, le agradezco mucho la oportunidad que me brindó para poder participar en esta Asamblea, a don Manuel Jiménez Guzmán, a mi compañero y amigo Amado Treviño y a todos mis compañeros les agradezco mucho su apoyo.

También agradezco a los medios de comunicación el apoyo que nos han brindado para que esta causa siga viva en nuestro país, y a los órganos administrativos y operativos de la Asamblea.

Nada más para terminar, me dijo mi amigo el Representante Gámiz que les dijera; por ahí nos volvemos a ver.

EL C. PRESIDENTE.- Para referirse al tema, tiene el uso de la palabra la Representante Margarita Zavala.

LA C. REPRESENTANTE MARGARITA ZAVALA GOMEZ DEL CAMPO.- Con su venia, señor Presidente.

Me inscribí sobre el tema porque es en relación precisamente a la ley para las personas con discapacidad del Distrito Federal.

Resulta que esta ley que es fruto del esfuerzo de muchos asambleístas, desde luego de las Comisiones presididas por el compañero Ignacio Robles, de la Comisión de Grupos Vulnerables; por la Comisión de Derechos Humanos, presidida por nuestro compañero Salvador Abascal, e incluso por el trabajo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, cuyo titular es don Luis de la Barreda, se elaboró precisamente una serie de trabajos que terminaron precisamente en la formulación y publicación de esta ley; esta ley que se publicó el 21 de diciembre de 1995 en la Gaceta Oficial y en el 19 del mismo en el Diario Oficial.

Sin embargo, pasó lo que ha pasado con algunos ordenamientos de esta Asamblea que pese que había una obligación expresa al Departamento del Distrito Federal de que debería expedir un Reglamento, no lo hizo, así es que a tan noble causa y además una ley en la que se tratan temas de salud, de empleo, de capacitación, de promoción de los derechos de las personas con discapacidad, de las facilidades electrónicas, de transporte y desplazamiento, el Departamento del Distrito Federal no quiso hacer el Reglamento, pese a que había una obligación.

Fíjense que el artículo Tercero Transitorio establece que el Reglamento de la presente Ley deberá expedirse dentro de los 120 días siguientes a la fecha en que ésta

entra en vigor, y de acuerdo al artículo Primero Transitorio, la entrada fue el 19 de febrero y el 20 de junio tenía la obligación el Departamento del Distrito Federal de expedir el Reglamento de la Ley, que por supuesto es importante no sólo porque detalla la Ley expedida, sino que además, por ejemplo, en el Consejo Promotor para la Integración al Desarrollo a las Personas con Discapacidad, era al Reglamento al que le tocaba la integración, la organización y el funcionamiento del Consejo.

Tan estamos seguros de la voluntad política por esta causa noble, que se ponían sanciones en caso de que se violara la ley y el mismo Reglamento, y el Reglamento todavía no aparece y ni siquiera hay una disculpa.

Yo creo y desde aquí hago un extrañamiento al Jefe del Departamento del Distrito Federal, que con esta omisión, con esta falta de Reglamento se está burlando de esta Asamblea; que quieren un país de leyes, de leyes que no se cumplan, porque no hacen en la esfera administrativa lo necesario para que se aplique una ley.

Equivale a un "obedézcase pero no se cumple". A veces se es para la demagogia pero muy malos para cumplir las leyes y hacer de este Distrito Federal una ciudad respetuosa de los derechos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para dar lectura al informe que presenta el Comité de Administración, se concede el uso de la palabra a la Representante Paloma Villaseñor.

Si me permite, Representante Paloma Villaseñor. Para hechos tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Daniel Torres.

EL C. REPRESENTANTE CARLOS DANIEL TORRES ALVAREZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Una disculpa a la Representante Paloma. Ya es segunda vez que le pasa.

Compañeros y Compañeras Representantes: Pedí hacer uso de la palabra precisamente para hacer resaltar algunas cosas que ya se han venido virtiendo durante el transcurso de esta sesión, en el sentido de que hay muchas cosas todavía que nos faltaron por hacer durante esta Legislatura y que por falta de tiempo a lo mejor se nos quedó en el camino.

Mi partido, el Partido de la Revolución Democrática, preparó un documento que teníamos pensado darle lectura en esta sesión en la cual hacíamos un balance precisamente sobre los trabajos realizados durante los tres años de esta Legislatura y desde luego durante los

períodos ordinarios y extraordinarios en los cuales venimos trabajando.

Sin embargo, al no ser posible, quiero dejar constancia de ello y entregarle a la Secretaría, para que conste en el Diario de los Debates, el documento que nosotros pensábamos hacer: entregar y leer el día de hoy.

Finalmente y también en base a lo aquí vertido, nosotros consideramos que sería importante si retomar la propuesta que el compañero Gonzalo Rojas, hizo en una de sus intervenciones en el sentido de que aún se nos han quedado algunas leyes por discutir, algunas iniciativas importantes para la vida de la ciudad en cualquier ámbito y desde luego esto nos llevaría a la necesidad de sí llevar a cabo un período extraordinario.

Entonces, reiterar la petición formal hacia la Presidencia de la Comisión de Gobierno, a objeto de que lo más rápido posible, se pudiera convocar a un período extraordinario, a objeto de sí cumplir con nuestro cometido de dar a esta ciudad leyes y ordenamientos legales que lo lleven a una mejor vida.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Insértese en el Diario de los Debates la intervención del Representante Carlos Daniel Torres.

"Intervención del Rep. Carlos Daniel Torres Alvarez:

Compañeras y Compañeros Asambleístas:

El día de hoy se cierra un capítulo más en la historia de este órgano de gobierno, al clausurarse los trabajos correspondientes al Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al último año de ejercicio de esta Primera Legislatura, durante el cual el trabajo legislativo se intensificó ante el compromiso asumido por todos nosotros de brindar a la ciudadana el marco jurídico que nuestra Ciudad requiere.

Esta Legislatura es histórica dado que, por vez primera en el Distrito Federal, contó con facultades legislativas que le permitió emitir leyes tan importantes para la vida política, económica, social y cultural de los habitantes de nuestra ciudad.

El trabajo legislativo vino a significar para cada uno de nosotros una experiencia sin igual, dado que nos dimos cuenta que las diferencias ideológicas no fueron obstáculo para que esta Soberanía dictara leyes para el Distrito Federal, aunque muchas de ellas no fueran precisamente para el beneficio social, como fue el caso de la Ley de Transporte y sus posteriores reformas y adiciones o las reformas y adiciones al Código Financiero donde se estableció el incremento en las

tarifas de servicios públicos o la obligación de pago para el caso del ambulante, que implicó un alto grado de responsabilidad para los integrantes de esta Asamblea ante los ciudadanos de esta capital, principalmente para aquellos que votaron por leyes que atentaban contra el interés social como reiteradamente hicieron los integrantes de la fracción mayoritaria del PRI.

No obstante, en el seno de esta Asamblea imperó el espíritu de cordialidad, compañerismo y apoyo para el trabajo legislativo, con sus contadas excepciones como en el caso de la Iniciativa de Ley de Mercados Públicos para el Distrito Federal, donde lo mismo el Ejecutivo como los integrantes de la Comisión de Abasto coadyuvaron a que ni siquiera el dictamen correspondiente pudiera emitirse, donde constantemente se objetaron muchos de los trabajos y leyes que propuso nuestro partido como fue el caso reciente, por mencionar alguno de los muchos que fueron francamente bloqueados, de las reformas y adiciones a la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos propuestas por mi Partido, que ni siquiera fueron tomadas en cuenta.

Aquí habría que señalar que la posición de mi partido, el de la Revolución Democrática, siempre fue el de vigilar el desarrollo, bienestar e interés de los capitalinos de ahí nuestra negativa a apoyar modificaciones en los ejercicios presupuestales para cada ejercicio fiscal por considerarlo contrario a los intereses de la población. No estuvimos ni participaremos en actos de gobierno que busquen afectar los intereses de nuestros representados, la historia habrá de juzgar nuestra actitud y desempeño como legisladores frente a la mayoría abrumadora del PRI que siempre se encargó de sabotear cualquier intento de legislar en favor de las clases más desprotegidas, preocupada por apegarse a los lineamientos fijados desde el Jefe del Departamento del Distrito Federal.

En general, como integrantes de la oposición pugnamos por establecer reglas claras y transparentes en nuestra actividad Legislativa, apoyando leyes y acuerdos que significaran una mayor participación ciudadana, así como una mayor vida democrática, además de contribuir en la construcción de los cimientos para un desarrollo equilibrado y sustentable de la Ciudad, y rechazamos aquellas leyes que afectaban directamente los intereses de la ciudadanía y que le daban un carácter excluyente al desarrollo económico político y social de la Ciudad.

Ser oposición significa asumir con responsabilidad las necesidades de los ciudadanos en todos los ámbitos, así lo hemos demostrado en los hechos y esperamos que con la actual apertura democrática y posible alternancia en el ejercicio de Gobierno, los que hoy son gobierno sepan

ser oposición en el futuro, como nosotros lo hemos sabido ser.

Hay que reconocer que el trabajo quedó inconcluso, múltiples situaciones contribuyeron a que, prácticamente, fuera imposible discutir algunos temas que, aunque importantes para el conjunto de la sociedad, conjugaban intereses de grupo que le apostaron a bloquear el proceso legislativo y finalmente evitar su discusión y aprobación por este Pleno, como fue el caso de la Ley sobre Mercados Públicos del Distrito Federal o la Ley que regula el Sexoservicio en el Distrito Federal, en éste último caso por unanimidad, esta Soberanía emitió un Acuerdo por el que se solicitará al Jefe de Gobierno del Distrito Federal modifique el Reglamento Gubernativo y de Justicia Cívica vigente, tomando en cuenta las sugerencias de este órgano de gobierno, para que incluya un capítulo que regule la prostitución en vía pública dada la ambigüedad jurídica con que actualmente se aborda este tema. En el caso de la Iniciativa de la Ley de Educación, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Social del Distrito Federal y la Iniciativa de la Ley de Desarrollo Rural, la que ni siquiera se presentó, se aplazaron para el Primer Período de Sesiones del año 1998.

El trabajo de esta Primera Legislatura fue arduo, nadie lo puede discutir, el tanto de Iniciativas discutidas y aprobadas lo indican, como fue el caso de la Ley de Propiedad en Condominio en inmuebles para el D.F.; las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; las reformas a la Ley de Transportes del Distrito Federal; las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, así como del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y las reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia.

Además se recibieron los Informes del Secretario de Seguridad Pública, General Enrique Salgado Cordero, así como del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Dr. Luis de la Barrera Solorzano y del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Lic. Lorenzo Thomas Torres, aunado al honor de haber otorgado la Medalla al Mérito al insigne Maestro Alejandro Galindo en Sesión Solemne celebrada el 28 de este mes.

Lo anterior sin contar los temas nacionales abordados desde la Tribuna como el relativo a la certificación otorgada por el gobierno de los Estados Unidos al Gobierno de México por su trabajo en la lucha contra el narcotráfico y su cuestionado derecho o autoridad moral para otorgarla; la relativa a la inestabilidad y el endurecimiento de la posición del Gobierno Mexicano en

el procesos de pacificación que se vive en México a raíz del conflicto surgido en Chiapas, la desaprobación a la entrada en vigor de la Ley de Inmigración Ilegal y Responsabilidad de los Inmigrantes de los Estados Unidos de América, entre otros, que nos permitió en la mayoría de ellos asumir posturas unificadas y proponer puntos de Acuerdo aprobados por el Pleno en su totalidad.

Por último y en base a todo lo anterior, los integrantes de mi fracción nos pronunciaremos por la realización de un último período extraordinario de sesiones que nos permita desahogar el trabajo pendiente y que las iniciativas que no se alcanzaron a someter ante este Pleno, puedan ser finalmente discutidas y aprobadas en su caso, para poder decir que hemos cumplido.”

EL C. PRESIDENTE.- Se pregunta si nadie quiere hacer uso de la palabra para hechos, para no darle la palabra en falso a la Representante Paloma Villaseñor. No siendo así, tiene usted el uso de la palabra, ciudadana Representante Paloma Villaseñor.

LA C. REPRESENTANTE PALOMA VILLASEÑOR ALVAREZ.- Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros Representantes.

Los integrantes del Comité de Administración Representante José Francisco Dufour Sánchez, Vicepresidente; Representante Ernesto Canto Gudiño, Secretario y los integrantes Representante Mónica Torres Amarillas, Representante Eric Moreno Mejía, Representante Alejandro Cabrera Sandoval, Representante Salvador Muñúzuri Hernández, Representante Antonio Arzate Flores, Representante Francisco Gilberto Alvarado y su servidora en mi carácter de Presidenta, presentamos el Informe Anual 1996 de las actividades del Comité atendiendo a lo dispuesto por el artículo 96 de nuestro Reglamento Interior.

Durante 1996, este Comité se abocó a dar cumplimiento a sus atribuciones legales, en especial aquellas que señala el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes.

De un presupuesto original de 196 mil 158 miles de pesos, obtuvimos una ampliación de 42 mil 187 miles de pesos, cerrando el ejercicio 1996 con un presupuesto de 238 mil 345 miles de pesos para la atención de las funciones legislativas y el apoyo administrativo a los señores Representantes. Por su apoyo y por su comprensión, a los señores Representantes nuestro agradecimiento.

En obvio del tiempo, resumiré las principales actividades desarrolladas y contenidas en este Informe que hoy entregamos.

Este Comité fué durante 1996, un enlace entre los Representantes y los órganos administrativos de la Asamblea, sin menoscabo de la libertad que todo Representante tuvo para hacer sus propias gestiones. Este Comité buscó brindarles atención con la única limitante de la suficiencia presupuestal y la racionalidad en el gasto.

El Comité dió seguimiento al programa de austeridad, mediante el cual se responsabilizó a cada una de las áreas y Comisiones del consumo de fotocopias, energía eléctrica, papelería, útiles de oficina y teléfonos.

En 1996, el Comité prosiguió otorgando a los Representantes el mismo apoyo financiero de 1995, aprobado por la Comisión de Gobierno y continuó con la operación de los equipos de seguridad entre otros, al ingreso de los tres inmuebles. Durante este ejercicio, se continuó con la dotación de vales de alimentación tanto al personal de base como al personal de honorarios, considerando que esta medida ha constituido una prestación en apoyo a la economía familiar de los trabajadores.

Se renovó la póliza de grupo de seguro de vida para los 66 Representantes y continuó la contratación de un seguro para gastos médicos mayores. Esta cobertura, ha amparado además el servicio de ambulancia para casos de emergencia. Además del servicio Médico que se brinda internamente al personal y después de obtener diversas cotizaciones, se contrató un servicio médico para atender al personal de honorarios en beneficio del propio trabajador, su cónyuge y dos dependientes.

Por otro lado, el Comité discutió y aprobó las medidas de austeridad y racionalidad en el gasto para el ejercicio de 1996 y procedió, en su caso, a realizar las licitaciones correspondientes.

Finalmente, el Comité expidió los criterios para la elaboración del presupuesto 1997 y elaboró el anteproyecto de presupuesto de egresos de la Asamblea para 1997 por la cantidad de 255 mil miles de pesos, que finalmente aprobó esta Asamblea de Representantes en diciembre de 1996.

Son estas, en términos generales, las principales actividades que desarrolló el Comité durante 1996.

Por ello, agradecemos al personal de la Oficialía Mayor, de la Tesorería y sobre todo de la Comisión de Gobierno su colaboración para el desarrollo de nuestras tareas y a los Representantes por respetar los acuerdos emanados del propio Comité, con lo que se logró optimizar los

recursos disponibles en beneficio de la Asamblea de Representantes y de la actividad legislativa.

Señor Presidente, hago entrega a la Mesa Directiva del informe antes referido.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- De enterado, ciudadana Representante.

Muchas gracias.

Se va a proceder a designar a las Comisiones de Cortesía que comunicarán la clausura del actual periodo de sesiones, en los siguientes términos:

Al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes ciudadanos Representantes:

Víctor Orduña Muñoz.

Amado Treviño Abatte.

Gonzalo Altamirano Dimas.

Dolores Padierna Luna.

Francisco González Gómez.

Jorge Emilio González Martínez.

Eduardo Mondragón Manzanares.

Esther Kolteniuk de Césarman.

Héctor Astudillo Bello.

Luis Altamirano y Cuadros.

Luis Velázquez Jaacks.

Manuel Terrazo Ramírez.

Mónica Torres Amarillas.

Margarita Zavala Gómez del Campo.

Javier Salido Torres.

Fauzi Hamdan Amad.

Pedro José Peñaloza.

Gonzalo Rojas Arreola.

Margarito Reyes Aguirre.

Carlos Daniel Torres Alvarez.

Iván García Solís.

Estrella Vázquez Osorno.

Francisco Alvarado Miguel.

David Cervantes Peredo.

Eduardo Morales Domínguez.

La Comisión de Cortesía al Jefe del Departamento del Distrito Federal estará integrada por los siguientes ciudadanos Representantes:

Víctor Orduña Muñoz.

Amado Treviño Abatte.

Gonzalo Altamirano Dimas.

Dolores Padierna Luna.

Francisco González Gómez.

Jorge Emilio González Martínez.

Eric Moreno Mejía.

Everardo Gámiz Fernández.

Héctor Astudillo Bello.

Marta de la Lama Noriega.

Miguel Angel Alanís Tapia.

Paloma Villaseñor Vargas.

Salvador Muñúzuri Hernández.

Gabriela Gutiérrez Arce.

Francisco Dufour Sánchez.

Margarito Reyes Aguirre.

Carlos Daniel Torres Alvarez.

Iván García Solís.

Estrella Vázquez Osorno.

Francisco Alvarado Miguel.

David Cervantes Peredo.

Eduardo Morales Domínguez.

La Comisión de Cortesía que irá a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión estará integrada por los siguientes Representantes:

Germán Aguilar Olvera.

Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre.

Ernesto Canto Gudiño.

Filiberto Paniagua García.

Gloria Carrillo Salinas.

Alejandro Cabrera Sandoval.

Jorge González Macías.

Julio Méndez Alemán.

Mario Pérez Ponce.

Ricardo Bueyes Oliva.

Silvia Pinal Hidalgo.

Salvador Abascal Carranza.

Taydé González Cuadros.

Sandra Segura Rangel.

José Luis Luege Tamargo.

José Espina Von Roehrich.

Carlos Daniel Torres Alvarez.

Eduardo Morales Domínguez.

Iván García Solís.

Al Tribunal Superior de Justicia la comisión estará integrada por los siguientes ciudadanos Representantes:

David Jiménez González.

Manuel Rojas Castillo.

José Antonio Arzate Flores.

Ignacio León Robles Robles.

Alejandro Cabrera Sandoval.

Salvador Damián Torres.

Rodolfo Samaniego López.

Fauzi Hamdan Amad.

Margarita Zavala Gómez del Campo.

Javier Salido Torres.

Eduardo Morales Domínguez.

Gonzalo Rojas Arreola.

A la Suprema Corte de Justicia de la Nación los siguientes ciudadanos Representantes:

Gonzalo Rojas Arreola.

Alberto Nava Salgado.

Manuel Rojas Castillo.

José Antonio Arzate Flores.

Salvador Damián Torres.

Martha Guerra Sánchez.

Pilar Pardo Celorio.

Rafael Luviano Delgado.

Sergio Martínez Chavarría.

Francisco José Paoli Bolio.

Sandra Segura Rangel.

Héctor González Reza.

Estrella Vázquez Osorno.

Antes de proceder a la clausura y en uso de las atribuciones, facultades y del privilegio que otorga esta Presidencia, a nombre de mis compañeros que integramos esta mesa directiva: el Representante Luis Altamirano y Cuadros como Vicepresidente; Eduardo Morales Domínguez, Vicepresidente; Germán Aguilar Olvera, Vicepresidente; Ignacio León Robles Robles, Vicepresidente; y los Representantes Ricardo Bueyes Oliva, Secretario; Silvia Pinal Hidalgo como Secretaria y como prosecretarios Mario Valentín Pérez Ponce y Taydé González Cuadros, queremos agradecer a los servicios de apoyo parlamentario por esta invaluable ayuda y apoyo que brindan a la mesa directiva.

Finalmente como Presidente de esta Mesa Directiva quisiera dirigir a ustedes un breve mensaje.

El día de hoy reunidos en este adusto y bello palacio republicano, y con el objeto de concluir formalmente un ciclo que habrá a su vez de ceder su lugar a otro nuevo que aún está por comenzar, quienes de manera cotidiana nos hemos dado cita en este recinto para debatir en torno a los complejos problemas que aquejan a nuestra urbe, llegamos hoy a este encuentro con la honda satisfacción del deber cumplido; más también con la inquietud y el recelo que nos provocan los asuntos que todavía quedaron pendientes.

En efecto, quienes hemos tenido la oportunidad de participar en los trabajos que ha desarrollado esta Asamblea, habremos de despedirnos de esta representación popular, con la ufanía de quienes finalmente atisban puerto, pero asimismo, con las reticencias de quienes aún no tocan tierra.

Los tres años que han comprendido los trabajos de esta Primera Legislatura saliente, han sido sin duda arduos y destacados. El empeño, la vocación de servicio y sobre todo la tolerancia de quienes hemos contribuido a la construcción de una Asamblea cada vez más participativa, cada vez más laboriosa y cada vez más reconocida por la opinión pública, han sido sin duda los principales factores que nos permiten valorar positivamente los esfuerzos realizados.

Así también, es importante señalar que el ejercicio de la actividad legislativa por parte de esta Asamblea de Representantes demostró que los habitantes de esta ciudad somos capaces de elaborar nuestras propias leyes, de interpretar adecuadamente las necesidades de quienes viven en esta gran urbe, discutirlas de manera

democrática y enfrentar las ideas y debatirlas y fundamentalmente de llegar a acuerdo.

Finalmente, compañeros Representantes, sin duda alguna hemos hecho historia por formar parte de esta Primera Asamblea Legislativa que hoy clausuraremos. El trabajo que dejamos a nuestros sucesores, sin duda es también mayúsculo, de seguir perfeccionando el marco legislativo de esta Ciudad de México.

A nombre de esta Mesa Directiva, queremos desear a todos los compañeros Representantes la mejor de las suertes en su desempeño.

Se ruega a la Secretaría continuar con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO RICARDO BUEYES OLIVA.- Se ruega a todos los compañeros asambleístas; invitados; asistentes en general, sean tan amables en ponerse de pie, para que el Presidente proceda a la clausura de este periodo.

(Puestos de pie todos los presentes)

EL C. PRESIDENTE.- Hoy, 30 de abril de 1997, se declaran solemnemente clausurados los trabajos del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las 17:40 horas)

**Directorio
DIARIO DE LOS DEBATES
De la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal
Primera Legislatura**

**Audómaro Sandoval Hurtado
Oficial Mayor
Donceles y Allende
México, D.F.**